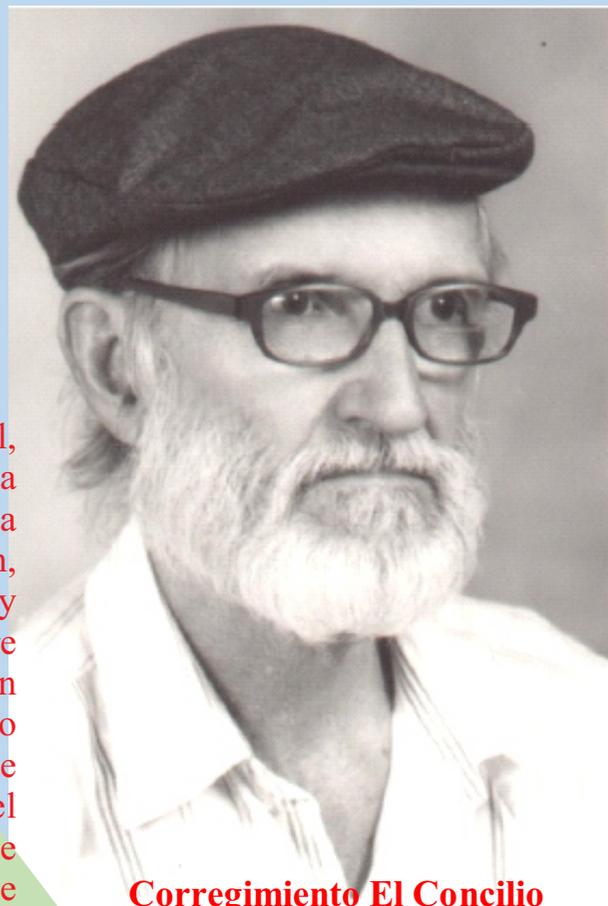


Humanista
Investigador social
Historiador
Formación: autodidacta



**Corregimiento El Concilio
Salgar - Antioquia
1940**

“En Roque(berto) se exalta una ética social, esa preocupación por lo comunitario, es una preocupación por lo colectivo, es una preocupación por lo público pero también, en Roque(berto) Londoño, hay una ética y es la de la ilación, como la vinculación entre el valor intelectual y la preocupación comunitaria, no es el académico encerrado en la Universidad, sino que a manera de Gramsci, es el intelectual orgánico, el hombre que tiene ideas, que razona, que piensa y que quiere compartir ese pensamiento con las preocupaciones profundas de la comunidad, de los sectores que sufren necesidades sanitarias”.

Jesús María Valle Jaramillo
junio 6 de 1966

Obras publicadas:

- “La acción comunal” (1965)
 - “El Valor de las Nubes: contribución al debate sobre EPM” (1996)
 - “Salgar: entre leyendas e historia” (2012)
 - “Árbol genealógico Londoño Montoya 1586 -2012” (2016)
- <https://roquebertolondono.es.tl>

En preparación:

- “Esbozo histórico: autoridades administrativas Poder Ejecutivo”
- “Surgimiento y evolución del sistema pensional en Colombia”

APUNTAMIENTOS TERRITORIALIDAD



ROQUEBERTO LONDOÑO MONTOYA

**ROQUEBERTO
LONDOÑO
MONTOYA
2021**

ROQUEBERTO LONDOÑO MONTOYA

**APUNTAMIENTOS
TERRITORIALIDAD**

Medellín - Antioquia
2021

© Autor editor: Roqueberto Londoño Montoya 2021

Registro literario: 10-961-312

roberlontoya@gmail.com

© Caratula: composición del autor

Sin autorización previa y escrita del autor, ninguna parte de este texto puede ser reproducida, archivada o transmitida en forma alguna o mediante algún sistema, ya sea electrónico, mecánico, de foto reproducción, de copiado, o de almacenamiento en memoria, o cualquier otro medio.

Impreso en Colombia

CONTENIDO	Pág.
Presentación	8
Apuntamientos Territorialidad	9
Prolegómenos	9
Introducción	27
Desamortización de bienes	44
Migración poblacional	55
Habitabilidad	63
El censo de población: abarcadura comunitaria	78
De lo metropolitano a la metropolización	91
Gentrificación en la ciudad	102
Ciudad. Formal e informal	105
Bibliografía	116

ÍNDICE DE FIGURAS	Pág.
Carta Provincia	14
Gobernación y Provincia de Antioquia Siglo XVI-XVII	16
Composición Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, Medellín de 1800	25
Puente Gabino, nota pie de página	33
Mapa República de Colombia 1820	52
Mapa República de Colombia 1824	52
Facsímil cartográfico de “Guanteros”	56
Facsímil Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín	65
Delimitación Regional de Antioquia	68
Regionalización Administrativa Antioquia 1975	75
Regionalización Administrativa Departamento de Antioquia 1989	76
Medellín Estructura Poblacional de Edades 1951	86
Medellín Estructura Poblacional de Edades 2018	86
Valle de Aburrá 1910-1914	91
Conflicto Áreas Protegidas, áreas rurales producción agropecuaria	94

ÍNDICE DE TABLAS	Pág.
Del valle abajo para arriba	35
Castas o cruzas	47
Provincia y Estado Soberano de Antioquia 1678-1873	46
Población de Medellín por lugar de nacimiento Censos 1951-2018	62
División territorial de Medellín censo de 1918	71
Medellín división por comunidades y comunas 1973	72
Medellín comunas, comunidades y barrios 1973	73
División de Medellín por zonas territoriales 1973	75
División territorial del municipio de Medellín en comunas y corregimientos 1987	77
Medellín. Población y vivienda 1951-2018	82
Movilidad poblacional 1938-2018	84
Medellín - estructura de la población por edades 1951-2018	89
Clasificación de la población por nivel de Ingreso	90
Regulación Legal de las Áreas Metropolitanas	96
Modelo de Ordenamiento Territorial	99
Características de los municipios del Valle de Aburrá	101

PRESENTACIÓN

Una tarde gris de agosto de un año cualesquiera de la segunda década del siglo XXI, sentados alrededor de acostumbrada mesa del, frecuentado años ha, salón de tienteadero en Junín, un cuarteto de asiduos asistentes, entre gracejo y tinto, surgió el tema de la “historia del Medellín pueblerino” que el devenir de los años entre salto, estancamiento y auge, transformado en policéntrico atrayente y contradictoria territorialidad de muchos y tan pocos...

Es, en el marco de esa amena tarde de tertulia que, entre el cruce de cuentos, añoranzas, exageraciones míticas, verdades a medias y retos aleccionadores donde surge la idea de acotar los “apuntamientos” tomados esa locuaz tarde que, en momento posterior, se transforman en el libro que bajo el simplificado título **apuntamientos territorialidad** que el autor pone a disposición del avezado y crítico lector.

Toman forma en relato descriptivo de la formación castellanizada de una territorialidad arrebatada a las poblaciones aborígenes al fragor del despojo llevado a cabo por huestes de conquista y encomenderos colonizadores al servicio de la corona española.

De pequeña villa con unos cuantos habitantes el relato indaga pistas bibliográficas en que se soportan los apuntamientos hasta lograr la conformación de una determinada territorialidad destacante de un cierto e incierto crecimiento y desarrollo urbanístico impregnado de contradicciones, exclusiones y discriminaciones heredadas por la metrópoli actual, acogiente de oleadas migratorias de personas que buscan encontrar entre sus lindes las oportunidades de que han sido despojadas en los lugares de su origen.

Debo expresar reminiscente agradecimiento a los cuates de pasado que motivaron el interés que hube de acometer para plasmar aquí algunas de las inquietudes suscitadas en esa oportunidad, como a los amigos anónimos con quienes he compartido cuitas en torno a las problemáticas contenidas de cierta manera el escrito presente escrito. Y, muy especialmente a Arturo Uribe Flórez, entrañable amigo con quien he compartido partes sustanciales de lo aquí plasmado; a Paul Gutiérrez y Luis Guillermo Rodríguez por sus oportunas y objetivas observaciones, a todos ellos mi reconocimiento sincero.

APUNTAMIENTOS EN TORNO A UNA TERRITORIALIDAD

“No formaba antes ni al tiempo del descubrimiento un solo país, esto es, una región sometida a un mismo Gobierno. Había en él tantos países como tribus indígenas, y tantos pueblos como tribus, las cuales Vivian aisladas unas de otras, o manteniendo cuando más muy escasas relaciones de comercio”

Felipe Pérez
Geografía de Colombia

Prolegómenos

El tiempo transcurrido entre 1510 en que empieza la penetración de “huestes de conquista” por la costa y frente de la tierra que moja el mar salado del Norte, y 1550 que señala el momento de culminación del recorrido de copamiento usurpador de “tierra firme” por el litoral espacial aledaño al “mar océano” que en la actualidad se adscribe a Antioquia, se le considera como un tiempo perdido para la civilización en virtud a las discordias, a veces cruentas, en que se engarzaron los conquistadores por disputarse la jurisdicción de la nueva colonia. Las primeras entidades administrativas que se formaron de forma permanente fueron las *fundaciones*, muy ligadas a las misiones católicas, que solo constaban de pequeños poblados, en su mayoría fuertes militares costeros o cercanos a ella, y sus territorios aledaños, los cuales servían de puestos de avanzada para la exploración, colonización y conquista de las tierras del interior del continente. De estas las primeras fueron Santa María La Antigua del Darién y Sebastián de Buena Vista, ambas ubicadas en el Golfo del actual Urabá. La ciudad de Santa Fé¹ cambió de dueño siete veces de 1541 a 1546, entre peruleros y cartageneros,

1 Fundada en 1541 por el conquistador Jorge Robledo. Los Cronistas Juan Bautista Sardella en: “Relación del descubrimiento de las provincias de antiochia por Jorge Robredo”, como Pedro de Cieza de León en “La crónica del Perú. El señorío de los Incas”, primera parte, coinciden en relatar que el nombre utilizado por Robledo fue el de Antiochia, que en 1555 fuera borrada por el ataque de aborígenes comandados por el “cacique Toné”, ejecutado después de haber sido “evangelizado” por la hueste de conquista al mando del capitán

cada bando alegando mejor derecho, los primeros en favor de Sebastián de Belalcázar² como teniente de Francisco Pizarro, y los otros en favor de don Pedro de Heredia, gobernador de Cartagena.

En una guerra de 30 años, los nativos habían defendido con valor y con éxito su tierra hasta 1575, en que los caciques nutabes fueron mutilados cruelmente; millares de indígenas aniquilados y los demás dispersados, fugitivos hacia Urabá y la región del Atrato. La resistencia aborigen del momento, la enfrentó el conquistador español con la directiva de esclavizar a quienes se enfrentaban a los españoles, así como a los antropófagos. Contra los primeros se esgrimió el principio medieval de la guerra justa contra infieles, como argumento para legitimar la conquista, pero aplicado a paganos, -todo aquél que fuera capturado podía ser reducido a esclavitud-, dando inicio a encarnizadas luchas entre los conquistadores por establecer la perpetuidad la encomienda y el repartimiento de indios con la finalidad de impulsar formas feudatarias sobre extensas propiedades a la usanza europea, en las tierras arrebatadas por conquista a los aborígenes indoamericanos. Y, los aborígenes, vencidos en guerra o rendidos sin combate, fueron sometidos a condición servil y reunidos en concentraciones cuartelarias, constituyeron la única mano de obra utilizada durante media centuria, en la que, además, los curas doctrineros aliviaban y compensaban esa situación utilizando los servicios forzados de los indígenas para el beneficio de tierras de las que se apoderaban sin títulos.

De gentes bárbaras que no tienen escritura, seres vivos, racionales y aptos para ser convertidos en súbditos de la Corona de Castilla y en buenos cristianos de la Iglesia de Roma, a quienes para ser sometidos a yugo, a oídas incomprendidas se les hacía saber: *“os haré guerra por todas las partes y maneras que tuviere y sujetaré al yugo y obediencias ... y tomaré vuestras personas y las de vuestras mujeres e hijos y los haré esclavos y como tales los venderé y dispondré de ellos ..., y os tomaré vuestros bienes, y os haré todos los males y daños que pudiere como a vasallos que no obedecen ... y daños que de ellos se registraren serán a*

Gómez Fernández, por el año de 1557, en el territorio catío de nombre “Noborbaco”, presumiblemente en tierras del actual municipio de Concordia.

² Nacido como Sebastián Moyano y Cabrera, cambió su apellido original al llegar al “nuevo mundo” por el de Belalcázar como recuerdo de su lugar de origen (algunos cronistas de la conquista, Cieza de León y Pedro Simón, entre otros refieren el apellido como Benalcázar), nombrado en 1540 por la Corona Española como adelantado y gobernador propietario vitalicio de Popayán.

*culpa vuestra*³”; punto de partida para el “descubrimiento”, la invasión y colonización de vastos territorios en “tierra firme”.

Juan de Solórzano y Pereira formuló una estratificación socio-racial de la población del imperio español -dominado por la casa germano-austriaca de los Habsburgos-, en particular de la americana, que se articuló con la concepción que tenía de América como parte accesoria de la Corona, en la que sus vasallos establecían colonias y lugares de españoles, para conformar “un cuerpo y un Reino”. De acá se sigue a la ratificación de la argumentación propia de cronistas y escritores de Indias de todos los talantes, consistente en asociar, por oposición, la virtud y el heroísmo de la conquista, contra la tiranía y el pecado de la resistencia u oposición indígena. Estos indios lejos de recibir la doctrina y prestarse a las costumbres sociales habían destruido las reducciones y dado muerte no sólo a los misioneros, sino a los indios reducidos de otras tribus.

Aunque durante la colonia se dio una intensa persecución contra las prácticas indígenas, en especial a sus expresiones simbólicas y rituales -concebidas bajo el membrete de *extirpación de idolatrías*, muchos sitios rupestres sobrevivieron impenetrables hasta nuestros días, lo que parece indicar que estos no representaron necesariamente una “amenaza” a la estrategia de reducción y adoctrinamiento a que se sometía a los pueblos aborígenes, calificados en la literatura con el nombre de indígenas.

Las violencias ejecutadas en aquellas “tierras de nadie” fueron atribuibles a la responsabilidad de los aborígenes, quienes provocaron el ser “guerreados, y maltratados”; o ya por sus “bestiales y fieras costumbres”, o por los graves excesos, y traiciones que cometían”, además de sus vicios, borracheras, terremotos, graves enfermedades y pestes repetidas de viruelas. La culpabilidad atribuida a los indígenas no solo es esgrimida para justificar la violencia desatada,

3 Apartes del requerimiento utilizado en la conquista de “nuevos territorios”, cuya redacción se debe a la pluma del jurista y consejero real Juan López de Palacios y Rubios; se le atribuye la primera lectura a Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés que, como integrante de la expedición de Pedrarias (Pedro Arias Dávila), detentando los cargos de “escribanía de minas e del crimen” y el “oficio del hierro de los esclavos e indios”, cargos a los que añadió después el de “veedor de las fundiciones” de oro, el haber leído en latín y castellano, por vez primera, en “tierra firme del Nuevo Mundo” a los aborígenes pobladores sometidos a conquista y dominio en la costa de Santa Marta. El documento en cuestión se despachó para el Marqués don Francisco Pizarro en ocho de marzo, de mil quinientos y treinta y tres, cuando se le envió provisión para que pudiese continuar la conquista y población de las provincias del Perú.

sino que se la emplea para reafirmar la legitimidad del Imperio y, por lo tanto, la instauración del dominio colonial. En efecto, se plantea que la concesión papal de soberanía imperial no debería ponerse en entredicho, no sólo por el carácter divino y providencial de la misión evangelizadora, sino que, además, los “naturales” americanos impedían ostensiblemente la labor de los españoles. Los excesos y las violencias contra los nativos correspondían, en consecuencia, a un designio divino, entendido más puntualmente bajo la forma de una ira y de un castigo emanado del cielo y dirigido contra los indígenas debido a sus “pecados”. Había entre la cultura del español llegado a “tierra firme” y la de los pueblos ocupantes de ésta, una distancia de miles de años, que dificultaba a unos y a otros la reciproca inteligencia.

El encomendero, a través de la encomienda de servicios, sometía a los aborígenes capturados en el fragor de la conquista a trabajo forzoso sin límites. El repartimiento⁴ que obligaba al indio a concertarse para el trabajo. Las encomiendas⁵ instauradas en los espacios de “tierra firme” observaban un *“lejano parecido con los señores y con los territorios de las Ordenes militares gobernadas por comendadores⁶”*.

Ciertamente, se trataba de una concesión “regia” que solamente correspondía de la Corona; quienes la recibían, con cuantos naturales contaban y, finalmente, por cuanto tiempo; algunas de las cuales fueron concedidas hasta por dos vidas, la del encomendero y la de un descendiente. Las encomiendas se concedían a encomenderos en distinta cuantía: de cien indios a los oficiales y alcaides nombrados por el rey; de ochenta a los caballeros; de sesenta a los escuderos y de treinta a los labradores. Sin embargo, en el Darién -en los primeros años de conquista-, se concedieron encomiendas a mujeres⁷, niños, clérigos y mercaderes sin arraigo con la tierra.

4 Sistema utilizado por la corona española en América para asignar mano de obra indígena por un tiempo determinado.

5 Institución que concedía a los conquistadores españoles el control directo y explotación de la población indígena sometida. Los indios eran obligados a pagar un tributo a su encomendero en dinero, especie o trabajo (servicio personal) en sus propiedades rurales y domésticas o en centros mineros, y en contraprestación, el encomendero debía velar por el cuidado físico y espiritual de los indios encomendados.

6 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y lo Austrias”. Colección “Historia de España”, dirigida por Miguel Artola. Madrid. Ed. Alianza Editorial S.A. 1988. Pág. 238).

7 GARCÍA GALLO, Alfonso. “El encomendero Indiano”. Versión digital. Disponible en. <https://dialnet-el-encomendero-indiano-2127997.pdf>.

Es probable que la afirmación de García Gallo de la concesión de encomiendas a mujeres en el Darién carezca de veracidad, pues para la época “los monarcas españoles, no sólo no fomentaban emigración al nuevo mundo de mujeres peninsulares, sino que prohibían, por medio de Reales Cédulas, que embarcaran mujeres en las naos de los descubridores”, ya que el arribo a tierras del “nuevo mundo” de mujeres peninsulares, según relatos dispersos de la conquista y colonización, solo consta a partir de 1547 cuando “se autoriza la firma de la Capitulación por la que el Rey autorizaba a Juan de Sanabria, rico caballero español, natural de Medellín⁸ armar una expedición de cinco navíos para trasladar a Asunción un gran número -para la época y las Leyes vigentes- de matrimonios y de mujeres solteras; fundar pueblos en lugares estratégicos para contrastar las pretensiones portuguesas sobre el Río de la Plata⁹”.

En 1574 don Jerónimo de Silva, gobernador de Popayán designa a don Gaspar de Rodas general y teniente de gobernador, capitán y justicia mayor; otras fuentes expresan que lo fue por Real Cédula de la que puede extractarse el pensamiento de la Corona respecto a las actuaciones concretas que demandaba en ese entonces la provincia¹⁰ y sus realidades.

8 Fundada por el cónsul *Quintus Caecilius Metellus Pius* aproximadamente 79 años A.E.C. (antes de la era común) con el nombre de *Metellinum*; ocupada en 768 d.e.C. por conquistadores musulmanes al mando de Shaqya ben Abdd Alwahid; Alfonso IX la reconquista en 1213 y Fernando III lo incorpora a la Corona de Castilla. En los siglos XVI y XVII, Medellín de Badajoz realizó importantes aportes de quienes acudieron al llamado conquistador y colonizador en el proceso de la “conquista americana”, explicado en la conquista del territorio, la colonización y fundación de nuevas ciudades americanas con el nombre de Medellín entre las que destacan: Medellín en el departamento de Antioquia, la mexicana del estado de Veracruz, o las dos en Argentina, una en la provincia de Santa Fe y otra en la de Santiago del Estero.

9 DIONISI, María Gabriella. “Doña Mencía la Adelantada: una Expedición al Paraíso”, en: *América Sin Nombre*, Nro.15-2010, ISSN: 1577-3442/ e ISSN: 1989-9831. Boletín de la Unidad de Investigación de la Universidad de Alicante. Versión digital. Disponible en: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/26995/1/ASN_15.pdf.

10 Vocablo que, en la actualidad se le vincula a un territorio definido, para la época de la conquista de manera imprecisa se refería a una demarcación con dominio administrativo sujeto a la corona española. [Véase nota de pie 14].



Es frecuente hallar en la literatura interpretativa de crónicas redactadas en lengua castellana de los siglos XV-XVI pasajes en los que se refieren acontecimientos sugestivos indicando que para ir a nuevo descubrimiento o población no hay soldado [...] que no lleve tres o cuatro indios e indias que le sirvan, algunos de los cuales no sólo servían para avituallamiento de la tropa española de conquista, también ayudaban a sus amos en la guerra. Pedro Cieza de León, que viajó por ella entre 1536 y 1548, describe un territorio en plena conmoción: “En el Perú no hablan otra cosa los indios, sino decir que los unos vinieron de una parte y los otros de otra, y con guerras y contiendas los unos se hacían señores de las tierras de los otros”.

Ya en paz los españoles, y después de la muerte de Robledo, se recrudeció la campaña exterminadora contra los indios, a quienes, tras duro batallar, el gobernador Gaspar de Rodas redujo a la impotencia.

Los colonizadores españoles provenían principalmente de las provincias vascongadas, pero también llegaron extremeños, castellanos, leoneses y aragoneses y no faltaron andaluces y valencianos con su pinta de sangre semita, instituidos como “civilizadores”, establecieron relaciones asimétricas para con las culturas autóctonas que sometieron a dominio y, lo sagrado nativo debía ser destruido.

Al finalizar el siglo XVI en los espacios del “Territorio Catío¹¹”, toponimia original, que hoy corresponde a Antioquia no contaba sino 600 españoles, pero los mestizos llegaban a 8.000. Esta población se distribuía en las ciudades de Santa Fé, San Martín de Cáceres, Guamocó, Zaragoza (fundada en 1581 con el

11 Guillermo Fonseca Trueque, historiador adscrito a la Sociedad Geográfica de Colombia con asistencia de las investigadoras Elvira Murillo Sánchez y Leticia Acevedo Fonseca, en investigación realizada para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el título “Los nombres originales de los territorios, sitios y accidentes geográficos de Colombia” al sostener que “los invasores de la conquista europea a este territorio, para afincarse y afianzar su dominio, asesinaron a los *mohanos*, *mojanés*, *jeques* y *caciques* indígenas, quienes eran los portadores y guardianes de la tradición oral; quemaron los templos con los objetos del recuerdo y se robaron las reliquias fundamentales de la memoria”, recupera de la memoria este nombre aborigen para el territorio que lleva el nombre de Antioquia. Edición Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Bogotá D.C., 1995, pág. 11.

nombre de “Nuestra Señora de la Concepción de las Palmas de la Nueva Zaragoza”) y pequeños núcleos mineros en Remedios y el Cimitarra. Por el año de 1630 ingresa a la tierra de los Katios un elemento Nuevo: el esclavo proveniente de África Occidental en que predominan yolofos, mandingas, fulupos y berbesiés; bantúes de la cuenca del Congo, en África Central, gente ewé, akán, popo e ibo de la costa del África centro occidental¹².

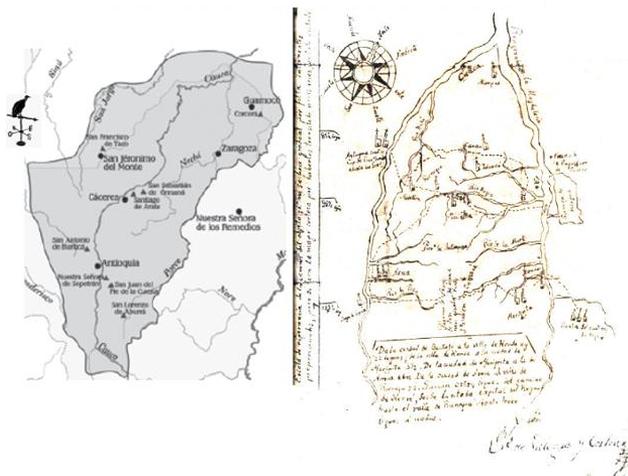
Al mediar el siglo XVII la “humanidad antioqueña” apenas llegaría a treinta mil “almas”. No había otras poblaciones que la ciudad de Santa Fé de Antioquia, el pueblo de indios que se llamó Sopetrán, el sitio de Aná que solo consiguió el título de Villa de Medellín en 1675, algunos caseríos en el valle de Aburrá, donde están hoy Girardota, Copacabana y Envigado, el pueblo de indios designado con el nombre de “San Lorenzo de Aburrá” y los pueblos de Cáceres, Remedios y Zaragoza en el norte. Los habitantes que residían en estos poblados, según cálculos generalmente admitidos no excedían de diez mil. Para 1675, el espacio conocido hoy como el valle de Aburrá estaba habitado por 3.000 personas dispersas de forma rural y principalmente alrededor de la capilla, fundada en el sitio de Aná en 1659, población suficiente como para que se ejerciera una cierta presión para que dicho lugar se convirtiera en villa poco después.

El título de gobernador con la representación del poder real, se le concedió a don Gaspar de Rodas por mérito militar, como “reconocimiento a las acciones de descubrimiento y pacificación, en respuesta a las solicitudes de los mismos conquistadores”. Los españoles siempre obraron de manera feroz en relación con la población nativa, presionar a los naturales hasta la muerte y buscar las riquezas que, aunque les resultaban esquivas, no dejaban de ser el objeto de sus afanes. La corona suplantó desde 1573 la palabra *conquista* por *pacificación*, término de matiz engañoso, pues fue utilizado para designar las campañas de exterminio de las etnias¹³ que conservaron su independencia.

12 “Una breve narración de la esclavitud en Colombia”: cortado de: <https://www.banrepcultural.org/exposiciones/la-marie-seraphique/una-breve-narracion-de-la-esclavitud>, junio 14 de 2020.

13 La etnicidad se la define a partir de las prácticas culturales, el idioma o lengua, la cocina y las tradiciones de cada grupo y no las diferencias biológicas o físicas.

Gobernación Provincia de Antioquia Siglos XVI-XVII



El desprecio con que vieron los españoles a los naturales, en virtud a sus usos, costumbres, prácticas de creencias y “rituales religiosos” en relación con elementos de la naturaleza, etc., para justificar la coyunda de la conquista sobre “estas gentes incultas, bárbaras, blasfemas e idólatras, contaminadas de nefandos sacrificios y religiones impías”, Justificaron la guerra que se hace a los aborígenes

en nombre de la “ley divina” y la autorización de esta para someterlos a la servidumbre. Las instituciones coloniales, basadas en las diferentes formas de esclavitud (cuando estas ya habían periclitado como sistema en Europa) exigían de la población tributos en especie y trabajo a cambio de la supuesta protección que se les ofrecía.

Durante el imperio colonial español, la provincia¹⁴ de Antioquia, también llamada gobierno de Antioquia fue una entidad administrativa y territorial del Nuevo Reino de la Nueva Granada creada a partir de los territorios más septentrionales de la provincia de Popayán en 1576 (algunas fuentes mencionan 1569 ó 1579). Por Real Cédula del 24 (*martes*) de agosto 1569 se crea la gobernación de Antioquia (oficialmente “Provincias de Antioquia, Ituango, Nive y Bredunco, tierra entre los dos ríos (Cauca y Grande de la Magdalena) y Provincia de Urabá hasta el mar del Norte”), separándola de la de Popayán, con capital en Santa Fé de Antioquia¹⁵ (Colombia): su primer gobernador y capitán

14 Si bien en la actualidad el vocablo, está vinculado al territorio físico de la “ciudad de Santafé de Antioquia” y, en determinado momento de la historia a la Provincia y al Departamento así designado, en la época de la conquista Castellana se refería preferencialmente a entidades sociales diferenciadas.

15 CIEZA de LEÓN, Pedro, relata que el Capitán Jorge Robledo fundó y pobló una villa de minas que ha por nombre Santa Fe, que pobló el mismo capitán Jorge Robledo, y es sufragánea a la ciudad de “*Antiochia*”, en “Crónica del Perú. El señorío de los Incas”. Biblioteca de Ayacucho. Versión digital. Disponible en: <https://www.biblioteca.org.ar/libros/211665.pdf>, página 47. Cieza de León antes de ser cronista, fue conquistador. Tal

general es Andrés de Valdivia (1569-74), que zarpará de Sanlúcar el 30 octubre de 1570.

El territorio *Aburrá de los Yamesíes* que le fuera entregado bajo la figura de “encomienda” en 1574 a Gaspar de Rodas, abarcó la extensión comprendida entre los dos ríos -Grande de la Magdalena y Cauca- y la región de Santa Fé, hasta entonces perteneciente a Popayán, incluyendo el viejo Cauca y Porce -al noroccidente y al noreste de la provincia respectivamente-. Urabá quedó sujeta a Cartagena y el oriente a Santafé de Bogotá, esta jurisdicción administrativa sólo viene a esclarecerse en 1584. La fundación de conquista implicaba establecer poblaciones, asentarlas en un espacio físico real, apropiarse de éste, configurar un nuevo gobierno y establecer su propia jurisdicción.

El territorio¹⁶ en el que, a partir de la conquista, se construye la “antioqueñidad” engendra disputas y rivalidades entre las huestes conquistadoras: de una parte, la del adelantado Sebastián de Belalcázar, bajo el mando y dirección de Francisco Pizarro, que entra por el sur proveniente de Quito, y de otra, la de los encomenderos que en base a las capitulaciones adquirieron de la corona repartimiento y encomiendas en la costa del mar océano.

“La gobernación de Entre los Dos Ríos (1569-1579) es solicitada en 1542 por Andrés de Valdivia, en su calidad de representante de las ciudades y villas del extremo norte de la gobernación de Popayán -las ciudades de Anserma y Cartago y las villas de Santa Fé, Caramanta y Arma-. Valdivia recibió el título de gobernador, pero no se le adjudicaron las ciudades por él solicitadas, sino la región sin dominio y despoblada¹⁷”.

Sin embargo, respecto a la creación de la gobernación de Antioquia entre los dos ríos -Cauca y Grande de la Magdalena- Aguilar Rodas, basado en rastreo al “catálogo de la colección de Juan Bautista Muñoz, Real Academia de Historia.

como lo demuestra en su narración, fue soldado de las huestes del Licenciado Juan de Vadillo y Jorge Robledo en las Gobernaciones de Cartagena y Popayán, respectivamente. La descripción de estas provincias, precisamente, es la que inaugura el discurso de la Crónica del Perú; su travesía comienza en la ciudad de Panamá para luego dar paso a la narración de su viaje desde San Sebastián de Buena Vista hasta la villa de Potosí.

16 Espacio socialmente construido por sus habitantes, que está atravesado por relaciones políticas, económicas y sociales.

17 PERFETTI del CORRAL, María Verónica. “Las transformaciones de la estructura urbana de Medellín. La colonia, el ensanche y el plan regulador”. Edición Virtual. Disponible en: http://oa.upm.es/13745/1/transformacionesurbanas_medellin.pdf sf. Pág. 48.

Tomo 66, N° 1248, expresa que “Luis de Guevara, el 22 (*lunes*) de noviembre de 1547, contador de la Gobernación de Popayán, “*pide al Príncipe [Felipe, regente por ausencia del Rey Carlos] que la ciudad de Antioquia, tan rica en minas, se desmembre de toda jurisdicción y la tenga propia y se le dé a él con el título que tenía Robledo, además el pueblo de Santa Fé y otras mercedes*”¹⁸”.

“A la muerte de Valdivia en 1574, Gaspar de Rodas recibió esta gobernación con amplios poderes para mandar y pacificar. Se amplía entonces su jurisdicción, pues a ella se agregan los términos de la ciudad de Antioquia. La gobernación del Nuevo Reino de Granada es otorgada a Jiménez de Quesada en 1539. Para 1542 el territorio del Reino de Tierra Firme se divide en tres gobernaciones que surgieron paralelas a la fundación de las respectivas ciudades. Esas gobernaciones fueron en orden cronológico: Santa Marta (1525), Cartagena (1533), Popayán (1536), pero además de estas gobernaciones para 1542 tenían presencia los gobiernos de Santafé (1538), Gobierno de Santa Fé de Antioquia (1541) -transformada a gobernación en 1579-, Gobierno del Chocó (1648), Provincia de Guyana (1595), Gobierno de Pamplona (1555), Corregimiento de San Juan de Pasto (1539), Corregimiento de Tunja (1539)¹⁹”.

En palabras de Perfetti del Corral, la provincia de Antioquia se crea, una vez culminada, de cierta manera, la conquista, paralelamente a la explotación minera, y consolidada durante las explotaciones conjuntas, minera y agrícola; en esa acción creadora, pueden distinguirse tres fases: a) establecida a partir de la Conquista. Configuró un espacio territorial con escasos núcleos poblacionales, los cuales tenían la minería como función básica; b) surge en la medida en que

18 AGUILAR RODAS, Raúl. “Inicios de la Construcción Social de Antioquia – Gaspar de Rodas c 1520-1607 Gran Gobernador de Antioquia”. Impresión Cargraphics S.A. Medellín. Versión digital https://books.google.com.co/books?id=KhkMrsMnWesC&pg=PP1&lpg=PP1&dq=AGUILAR+RODAS,+Ra%C3%BAI.+%E2%80%9CInicios+de+la+Construcci%C3%B3n+Social+de+Antioquia+%E2%80%93+Gaspar+de+Rodas+c+1520-607+Gran+Gobernador+de+Antioquia%E2%80%9D&source=bl&ots=WfK6uy8v65&sig=ACfU3U026EctpL6-EFogFZEldgoO6mBQA&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiZs7nv3YTqAhUMUt8KHa_JBYkQ6AEwAHoECAIQ#v=onepage&q=AGUILAR%20RODAS%20Ra%C3%BAI%20%E2%80%9CInicios%20de%20la%20Construcci%C3%B3n%20Social%20de%20Antioquia%20%E2%80%93%20Gaspar%20de%20Rodas%20c%201520-1607%20Gran%20Gobernador%20de%20Antioquia%E2%80%9D&f=false 2007. Pág. 51. Cortado el 10 de marzo de 2020.

19 “Divisiones administrativas del Nuevo Reino de Granada”. Cortado de: https://sogecol.edu.co/Ova/fronteras_evolucion/proceso/conquista_reino.html, junio 14 de 2020.

decae la anterior fase, coincidiendo con el declive de la producción minera y c) se desarrolla sobre el principio de colonización organizada que se inició en el siglo XVIII, inspirada en el pensamiento de territorio ilustrado sobre colonias agrícolas y zonas auríferas, y se continuó hasta el siglo XIX, hacia el interior del país en todas las direcciones. Paralelamente se estructuró un sistema de poder.

Esta estrategia de ejercer hegemonía por medio de la acción urbanizadora otorgó a los núcleos urbanos un papel jurídico y un poder político que los convirtió en centro de atracción desde el cual se inspiró y apoyó la continuidad de la Conquista. La definición del territorio de la provincia de Antioquia, en 1579, marcó el inicio de una etapa de acciones orientadas a extender las fronteras mediante la fundación de poblados que consolidarán con mayor arraigo el dominio español.

En América pueblos de indios, ciudades, reales de minas sitios y villas, sirvieron a la Corona para ir tomando el control del territorio demarcando o delimitando y reglamentando los resguardos, fueron las formas que establecieron los términos de las fronteras, particularizando los desarrollos regionales.

Con el establecimiento de la Real Audiencia en 1549 queda institucionalizada la concepción absolutista del Estado, lo cual posibilita la centralización de la administración judicial, la delimitación del territorio de la Nueva Granada y la organización de la economía a partir de una normatividad ineludible: la tributación a la corona.

La Sociedad, por su parte, se norma dentro del marco de la legislación indiana. Una estratificación social de la población neogranadina muestra jerarquizados, económica y socialmente, los siguientes grupos:

- Los conquistadores
- Los vecinos poseedores de solar y casa
- Los pobladores de actividad puramente colonizadora
- Los negros en las minas y servicios
- Los indígenas en las encomiendas, resguardos y mitas

La transición de la conquista a la colonia conlleva la implantación de instituciones económicas (encomienda, mita, resguardo) y políticas (cabildos, regidores, etc.)²⁰.

El Resguardo se caracteriza por ser una asignación de tierras, según “la tradición indigeniana del conquistador usurpador de la propiedad”, a un grupo de aborígenes. La originalidad del sistema consistía en que sobre el área respectiva quedaba vedada la venta de tierras, creándose así una forma sui-generis de tenencia, especie de discriminación, la cual se prolongaba a una clara política demográfica que impedía la mezcla de españoles con indios y mestizos y negros. Magnus Mörner señala esta intención en los siguientes términos: “El Resguardo tuvo como una de sus principales funciones la de segregar a los grupos raciales extraños a los indígenas²¹”.

En el caso de la Gobernación de Antioquia “[...], las amplias facultades de gobierno otorgadas en 1579 no dieron los resultados que debían derivarse de tal libertad. La falta de lineamientos más precisos y las ambiciones de riqueza rápida retardaron el desarrollo y pudieron perpetuar una sociedad colonial reacia a los cambios en la hegemonía territorial. [...]”²².

Un grupo de expedicionarios erigió, en 1535, una nueva fundación en el territorio de Urabá, llamada San Sebastián de Buenavista, ubicada cerca del antiguo poblado de San Sebastián de Urabá, abandonado en 1510. De este lugar, refundido en el túnel de la llamada antioqueñidad, parte en 1538-1539 la “*hueste de conquista*” del licenciado Juan de Badillo que penetrando por selváticas tierras de los pueblos principales de las “provincias de los Catíos” que, al ser topados, mediante el “requerimiento” se aprehendían para ser sometidos a cautiverio por el desconocido invasor que, al apropiarse de sus dominios, implantaba en ellos la figura de la “encomienda”.

Según las ordenanzas de 1573, los españoles en América debían “poblar de asiento y no de paso”. “La fundación de una ciudad comenzaba con la toma de

20 SABOGAL, Hernando. “Reseña Histórica”, en DANE, LD_70034_1979_E1_5.PDF, consultado el 09 de diciembre de 2020. Versión digital, disponible en: http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_70034_1979_EJ_5.PDF, pág. 19.

21 VIDALES, Luis. “Historia de la Estadística en Colombia”. Banco de la República. Departamento Nacional de Estadística. Versión digital, disponible: http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_395_1978_EJ_2.PDF, Pág. 39.

22 PERFETTI del CORRAL, María Verónica. *Ibíd.* Págs. 20-50.

posesión del territorio, que se hacía en nombre de las más altas potestades: Dios y el rey”.

Los regímenes de trabajo impuestos a las comunidades aborígenes, posteriores a la Conquista intentaron asegurar la base económica del poblamiento español en la “Indias Occidentales”. Los europeos, con la pretensión de adquirir rápidamente las mayores riquezas posibles, sometieron a los aborígenes y los forzaron a realizar diversos trabajos en las casas, campos y minas. Esta circunstancia dio origen a la institución del repartimiento, y posteriormente, la encomienda. No obstante, cuando se evidenció tempranamente la relación entre estas y el fenómeno del declive demográfico, la Corona se preocupó por regular tales instituciones.

El castigo, un fenómeno bastante generalizado en las sociedades de Antiguo Régimen, le señalaba a los individuos y grupos de individuos su posición dentro de las “estructuras” o “sistemas” político-administrativo y legislativo, social, económico y cultural. Así, el castigo laboral subsumía al indio en la Monarquía hispánica, en el sistema mercantilista de la época, en la sociedad estamental indiana, e inclusive, en el universo cristiano dividido entre el cielo, purgatorio e infierno²³.

La población indígena se organizó en pueblos sujetos a corregimientos de naturales, la población “blanca” y “libre” en jurisdicciones de cabildos de las ciudades. Y, en estos, “el Corregidor tenía dentro de sus funciones “inspeccionar el territorio asignado, reducir los indios a poblados (e) incrementar la actividad comercial²⁴”.

La morfología de la traza indiana estuvo determinada principalmente por el origen circunstancial y temporal del asentamiento urbano, y por los aspectos políticos considerados para su fundación. Las ciudades, las villas, los pueblos de indios se relacionan estrechamente con el campo, con la necesidad de autoabastecimiento, con la propiedad, con la condición de explotación de la tierra, como también con los vínculos sociales.

23 GARCÍA RINCÓN, Leonardo Fabián. “Trabajo y castigos laborales a los indios de Pamplona del Nuevo Reino de Granada, siglo XVII”, en: *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, vol. 24 N° 1, págs. 155-175. Versión digital, disponible en: <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/9442/9190>, pág. 171.

24 ROMERO SÁNCHEZ, Guadalupe. “Los pueblos de indios en la Nueva Granada” pdf, sf. Pág. 42.

La Encomienda es una institución que consiste en la entrega de tierras e indios²⁵ que viven en ellas a los conquistadores, en mérito a sus servicios a la Corona, cualesquiera sean la extensión territorial y el número de aborígenes que en ella tienen asiento. El fin de la Encomienda era eminentemente el de la creación de poblados, lo que específicamente se señalaba en dichas leyes, con una triple intención: a) la de establecer núcleos tendientes a la agrupación de personas, con vistas a la creación de focos de consumo de los artículos de la economía española; b) la de desarrollar la producción en zonas mineras, y c) la de impedir el crecimiento agrícola de productos de producción española.

Un pueblo aborigen desaparecía de su “hábitat”, para ser trasladado a una encomienda, a gran distancia, con abandono ya para siempre de su vivienda y cultivos.

Prever una población de colonos implica un reparto de tierras, bien para la agricultura o para urbanizar e incluso ambas, en el que es necesario establecer un grupo de jerarquías que deben guardar proporciones y que requieren cierta equidistancia a los puntos de servicio; por tanto, se requiere racionalizar los espacios para su adecuada distribución, forzando la utilización de una geometría rítmica, que permita cierta flexibilidad para el manejo de las condicionantes básicas, como la continuidad. De allí la inseparable correlación del modelo urbano y la geometría que, con su evolución, permite abstracciones en las que se congregan diversos valores, bien sea de la cosmogonía, de la religiosidad o de la funcionalidad de una civilización determinada.

La estructura gubernamental en las *allende colonias* para asegurar la aplicación de todas las medidas quedarían bajo la responsabilidad de: Gobernadores, Alcaldes, Alguaciles, Jueces de Justicia, Tenientes de Gobernador, Oficiales Reales y muchos otros empleados que tendrían la obligación de cumplir y hacer cumplir las disposiciones despachadas por los *Consejos Reales*.

²⁵ Todo varón, entre 18 y 50 años de edad, era considerado tributario, es decir, estaba obligado a pagar un tributo al rey, en su condición de “vasallo libre” de la Corona de Castilla. Zavala, Silvio, *De encomienda y propiedad territorial*, 1ª ed. México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1940. En esta obra, Zavala analiza los derechos de los encomenderos a la tierra, los títulos de propiedad de terceros y la propiedad de los indios en relación con los derechos de señorío y señala que los títulos de encomenderos no daban derecho a la propiedad de la tierra.

La *legalidad* para el reparto se sustentaría en la suprema y divina decisión del Papa Alejandro VI²⁶, quien mediante una serie de documentos pontificios otorgó a los católicos monarcas de ambos reinos los derechos de conquista y evangelización.

La consolidación de la presencia española de América está basada en la fundación, diseño y crecimiento de las ciudades. El proceso de formación de la red de asentamientos urbanos se realiza muy rápidamente, con muy limitados recursos humanos y económicos y sobre un espacio geográfico vastísimo, lo que dio lugar a un esquema de organización territorial con núcleos urbanos muy alejados entre sí.

Estas ciudades son, asimismo, los elementos simbólicos del nuevo poder. Representan la voluntad de tierra conquistada y la posibilidad de expansión; y son los puntos de penetración de la nueva cultura, de la difusión lingüística y de la imposición espiritual. Además, concentra las instituciones de la justicia y el Estado, centraliza los impuestos y tributos, asegura las vías de comunicación y dinamiza el comercio y la producción. La fundación de nuevas poblaciones tuvo en cuenta los asentamientos indígenas, a excepción de los puertos y de los centros mineros. Sin embargo, los asentamientos fueron, en la mayor parte de los casos, nuevos con una planificación y desarrollo con arreglo a conceptos generalmente ajenos a los de las culturas precolombinas.

El modelo de ciudad es pensamiento, son ideas debidamente articuladas, aspiraciones acompañadas de una realidad que se desplaza entre la utopía y la praxis, entre la perfección y la determinación de regular un ámbito específico y, el modelo ideal está motivado por razones religiosas o seculares, en las cuales las necesidades sociales y funcionales de la vida diaria de una comunidad se encuentran resueltas en un marco armónico artístico.

²⁶ Rodrigo de Borja, nacido en Játiva, Reino de Valencia, Corona de Aragón (España), sobrino de Calixto III. Padre de Cesare Borja y Lucrecia Borja, elegido el (*sábado*) 11 de agosto de 1492 como el papa 214, regentó la iglesia católica hasta el (*sábado*) 18 de agosto de 1503. Promulgó la *bula inter caetera*, que repartió todas las tierras “halladas y por hallar” entre España y Portugal. Segundo papa español. El primer papa español fue Alonso de Borja, oriundo de Játiva, ocupó el trono papal con el nombre de Calixto III, papa 209 en la cronología del papado, entre el (*martes*) 8 de abril de 1455 y el (*domingo*) 6 de agosto de 1458. Consulta realizada el 18 de diciembre de 2020 en:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Papas>. Una biografía sucinta de este personaje puede consultarse en línea:

https://www.biografiasyvidas.com/biografia/a/alejandro_vi_papa.htm.

El ideal de ciudad, la propuesta de un plano determinado constituye un instrumento de manejo de ésta que responde a situaciones que se generalizan a toda la extensión urbana, contrariamente a su ausencia, que obliga a respuestas particulares, perdiendo el sentido de la ciudad como conjunto.

Se debe verificar que los modelos que se han hecho realidad corresponden a momentos coyunturales que responden a necesidades inaplazables, a control del poder privado, al anhelo de una nueva imagen de ciudad.

Ahora bien, lo sorprendente de esta celeridad edificatoria se une el hecho de que la mayoría de las ciudades responden a un mismo modelo urbanístico con escasas variantes. Trazadas “a cordel y regla”, definen una trama geométrica donde calles rectas se cruzan formando una retícula. En el centro quedará abierta la plaza mayor que será el núcleo simbólico y vital de la nueva ciudad.

La poca variedad, a grandes rasgos, de tipologías urbanas y la repetición de modelos con más o menos elementos diferenciadores es una de las cuestiones más debatidas por los historiadores en un intento de buscar un modelo urbano único.

No es necesario seguir adelante para comprender que durante la conquista y la colonia españolas en el país se verifica un vuelco integral en el que se rompe la ubicación de los poblados indígenas y se edifica en su lugar la que conviene al interés extranjero, punto de vista que no es frecuente ver enfocado por los historiadores corrientes, y cuyas implicaciones no dejan de tener atingencia en el desarrollo y formación del país.

INTRODUCCIÓN

“La historia se hace con documentos. Los documentos son las huellas que han dejado los pensamientos y los actos de los hombres de otros tiempos. Entre los pensamientos y los actos, muy pocos hay que dejen huellas visibles, y esas huellas cuando existen, son raras veces duraderas”

Langlois y Seignobos

“Pero nadie llegará a conocer “la historia”, siempre reconstruiremos un pedazo, pero nunca la totalidad, siempre existirá una historia oculta que nunca llegaremos a conocer, la he denominado ‘Criptohistoria’ y lo poco que podemos reconstruir a través del discurso, es decir la historiografía, la he denominado ‘Apohistoria’, aquella que está lejos de conocer la verdad o la totalidad”

Luis Rafael García

“El plantío²⁷ donde está la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria era de los hermanos Azebedo, DF Christóbal y D. Luis; y de D.D. Miguel de Heredia, Cura

²⁷ Don Agapito Betancur, en “La Ciudad. Medellín en el 5° cincuentenario de su fundación. Pasado, presente, futuro” narra que los lindes de esta porción de tierra son: “de la puerta del Potrero, donde hoy está la Plazuela de San José al arroyo de Santa Elena; éste arriba hasta la cordillera; por el filo de ésta hasta los nacimientos del arroyo “Guamal”; éste abajo hasta el río Aburrá; y de éste en línea recta hasta la Puerta del Potrero, primer lindero”, lote que

que fue de Zaragoza quien le compró a D. Alonso Rodas heredero de D. Gaspar y a uno de sus acreedores D. Francisco Beltrán de Caizedo²⁸”. En el “Libro de Actas del M. Y. Cavdo. Y Rexmto. De la Villa de Medellín 1675-1818”, con acotaciones de Manuel Monsalve M., respecto al argumento de Restrepo Uribe se dice: “[...] el (*lunes*) 5 de enero de 1574 (Gaspar de Rodas) elevó una petición al cabildo de Antioquia para que le concedieran cuatro leguas²⁹ de tierra para fundar hatos de ganado y estancias de comida, cada legua de a tres mil pasos³⁰ de cinco pies y cada pie³¹ de quince dedos³², comprendidos entre el límite meridional de las ruinas del antiguo pueblo de los indios aburráes, tres cuartos de legua al sur del morro que llevó el nombre de Marcela de la Parra, posteriormente apellidado de los Cadavides

comprendía los que hoy es el “Cuchillón” y parte del valle. Expresa, además, que Gaspar de Rodas “[...] capituló con el cabildo de Antioquia dos leguas de terreno poniéndoles por límite desde los llanos de Niquía hasta la capilla que había en Guayabal, en cuanto a longitud, y la latitud de cordillera a cordillera”. Debe aclararse que para la época del acontecimiento en la toponimia no tenía figuración el sitio “Guayabal” y menos que hubiere allí una capilla de culto religioso. Versión digital, disponible en:

<https://ia800406.us.archive.org/20/items/LaCiudad16751925AgapitoBetancur/La%20ciudad%201675%201925%20Agapito%20Betancur.pdf>, págs. 8 y 9.

- 28 RESTREPO URIBE, Jorge. “Medellín su origen, progreso y desarrollo”. Servigráficas. Medellín. 1981. Pág. 21.
- 29 La legua castellana, fue una unidad de longitud utilizada para medir distancias largas, equivalente al camino que podía recorrerse en una hora, lo que servía para medir el tiempo necesario para los desplazamientos. Equivale a 5.572,70 metros (6.666 y 2/3 varas). 20 mil pies o una hora de marcha a pío, coincide con 4 millas, (milla 1.393,175 m) habría que decir: millas que se recorren en una hora, la que aquí se refleja es la definida para su uso en el reino de España en 1.801. Anteriormente en 1.769 se había decretado que fuera de 8.000 varas, y existen muchas otras. Disponible en: <http://luispastor.es/compartiendo/pdf/idades-de-medida-by-luis-pastor.pdf>, consultado el 23 de enero de 2020.
- 30 Definido como medida de intervalo usada por casi todos los pueblos. El paso hebreo se cree que era de seis pies o dos varas, aunque no se puede asegurar. El paso griego contenía seis pies o cuatro codos y equivalía a dos varas o a un estado y éste sería el paso geométrico. El otro paso griego era llamado *boma* y constaba de dos pies y medio griegos. El paso castellano, también de Burgos correspondía a 1,39 m.
El paso romano antiguo se dividía en dos tipos:
Paso mayor (en latín: *passus*). Era geométrico. Contenía cinco pies, seis pulgadas y cinco líneas del pie de Burgos.
Paso menor (en latín: *gradus*). Era la mitad del paso geométrico.
- 31 El pie equivale a la tercera parte de una vara, unos 28 cms (27,8633). El pie romano equivalía a 0,296 m. Medida que actualmente se utiliza en países anglosajones equivalente a 0,3045 metros. *Ibidem*.
- 32 Entre las unidades españolas antiguas de longitud, el **dedo** equivalía a 17,41458 mm. Era la duodécima parte del palmo y la sexta parte del coto. Disponible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Dedo_\(unidad_de_longitud\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Dedo_(unidad_de_longitud)), consultado el 23 de enero de 2020.

y en la actualidad el cerro Nutibara³³ y desde los asentos viejos del Aburrá para abajo y de la una parte a la otra del valle hasta los altos de la cordillera, constituyendo la primera merced de tierras otorgada por la Corona en el valle de Aburrá.

Respecto de esa concesión de la concesión aludida, con el auspicio de Cervecería Unión en 1941 se publica el texto “Monografías de Antioquia”, en el que se lee: “Gaspar de Rodas [...] descendió al valle de Aburrá y capituló dos leguas de tierra, poniéndoles por límite desde los llanos de Niquía, cerca de la cabecera del municipio de Bello, hasta la capilla de Guayabal, en cuanto a longitud; y en cuanto a latitud, entre las dos cordilleras que delimitan el valle de Medellín. Rodas pidió merced de estas tierras al Cabildo de la ciudad de Antioquia el (*lunes*) 5 de enero de 1574, “para fundar hatos de ganado y estancias de comidas”, y disfrutó de ellas hasta su muerte, ocurrida en el año de 1607³⁴”.

James Jerome Parsons en “*La Colonización Antioqueña en el Occidente de Colombia*”, apoyándose en la “*Recopilación Historial*” de Pedro de Aguado (Bogotá 1906:36) sostiene que “en 1547 Gaspar de Rodas, el último gobernador de la Provincia, solicitó al consejo de la Villa de Santa Fé una concesión de tres leguas cuadradas de tierra en el valle, cerca al moderno Envigado. Cuatro años después, cuando la facción de Pedroso visitó el valle, éste se hallaba aun ocupado solamente por indios³⁵”.

Con la aprobación de don Jerónimo de Silva, gobernador de Popayán, el cabildo accedió a lo pedido, limitando la concesión a tres leguas de “tierra yerma y despoblada”, desde las ruinas del antiguo pueblo de los aburráes, tres cuartos de legua al sur del “cerrillo redondo que está en medio del valle, morro que llevó el

33 MEJÍA y MEJÍA, José. “De San Lorenzo de Aburrá a la Ciudad Industrial de Colombia”, en Itinerario de la Ciudad. Versión virtual, disponible en:

<https://revistas.upb.edu.co/index.php/upb/article/view/4093/3669> Pág. 48.

34 “En el transcurso de varios años la Cervecería Unión vino transmitiendo por medio de la radio monografías referentes a todos los municipios de Antioquia. Gran éxito tuvo este servicio que prestó la empresa, y hoy ha decidido recopilar aquellos estudios en el volumen que el lector tiene en sus manos”. Disponible en:

http://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/219/1/UnionCerveceria_2009_MonografiasAntioquia.pdf. Consulta realizada el 11 de julio de 2020. Págs. 321-322.

35 PARSONS, James Jerome. “*La Colonización Antioqueña en el Occidente Colombiano*”. Publicación del Banco de la República. Archivo de la Economía Nacional. Segunda Edición. Bogotá, 1961. Pág. 95. Debe aclararse que para la época Gaspar de Rodas fungía como Teniente Gobernador (1546-1569) para el Gobierno de Antioquia que, para entonces, dependía de la Gobernación de Popayán

nombre de Marcela de la Parra, después de los Cadavides y ahora de Nutibara. Es decir que el primitivo pueblo de los aburráes se encontraba por donde hoy es Guayabal y que el primer título de propiedad de este valle lo obtuvo Gaspar de Rodas después de haber recorrido todo el territorio antioqueño, por comprender que ninguna otra porción de este suelo ofrecía mejor porvenir³⁶. Y, a partir de ese entonces la instalación y la fundación colonial que alteró notablemente la organización territorial existente en la zona, cumpliendo, además, un extraordinario papel estratégico, al transformarse en el centro urbano más importante e irradiante del esquema colonizado la zona en un momento clave. Roberto Luis Jaramillo en la edición crítica de la “Geografía General del Estado de Antioquia en Colombia”, en el volumen 11 de la colección de autores antioqueños de 1985 expresa que: “En 1754 se concedieron a don Gaspar de Rodas tres leguas de tierra en las ruinas del pueblo viejo de los aburraes³⁷, donde ya tenía indios de encomienda; se empezó a ocupar el valle por vecinos de Remedios, Zaragoza, Arma, Buga y Santafé de Antioquia a quienes también se entregaron mercedes de tierra; [...] En 1616 el visitador don Francisco Herrera Campuzano redujo indios de varias regiones y fundó el pueblo de San Lorenzo de Aburrá. [...] Para fundar tal pueblo sacó por la fuerza a los indios peques y béjicos que vivían en sus propias tierras [...]; les fueron arrasados sus cultivos y ranchos y siendo trasladados a Aburrá, los junto con los indios de este Valle. La jurisdicción de San Lorenzo estaba situada entre las quebradas del Poblado y Aguacatal, siendo la primera imprecisa y motivando algunos pleitos de tierras, pues las haciendas vecinas los atropellaban de continuo [...]; el pueblo de San Lorenzo decayó rápidamente en tanto que en el resto del valle se agrupó el gentío en varios sitios. [...] El nuevo gobernador cito cabildo en el sitio de Aná y tal cabildo pidió erección de villa a los dos meses; por ello Montoya dictó un auto el (*sábado*) 20 de marzo de 1671 erigiendo la “Nueva Villa del valle de Aburrá de nuestra señora de la Candelaria. Esta fue la primera fundación de Medellín. [...] Los de Aburrá gestionaron hábilmente ante el Consejo de Indias³⁸ hasta que lograron su objetivo el (*domingo*)

36 GARCÍA, Julio César. “Libro de Actas del M. Y. Cavdo (*Cabildo*). Y Rexmto (*Recinto*). De la Villa de Medellín 1675-1818”. Imp. Oficial-Medellín, 1937. Pág. 5.

37 Al momento de la conquista en 1541, según los cronistas, los asentamientos de los aburráes se localizaban entre los límites naturales de la quebrada conocida hoy con el nombre de Doña María, el Cerro Nutibara y el alto Montañuela sobre la cordillera, y en el divorcio de aguas entre Picacha y Altavista, el alto de El Barcino, el alto de Manzanillo y la desembocadura de la Tablaza a la Doña María. MARTÍNEZ GARCÍA, Luz Elena. et. al. “Territorios culturales, contextualización y ubicación de los asentamientos aburráes”:

http://www.corantioquia.gov.co/ciadoc/CULTURA/GC_CN_2034_1999.pdf.

38 “Las Indias pertenecían de derecho a la Corona de Castilla en exclusiva de hecho. En el Testamento de la Reina Isabel se dice explícitamente: “*Otrosí, por quanto las Yslas e Tierra*

2 de noviembre de 1675 con la expedición de un auto de fundación definitiva. Esta se tiene como la segunda fundación de Medellín. En 1720 se había caído la iglesia del poblado de San Lorenzo (que quedaba a legua y media de la iglesia de la villa), sólo quedaban tres indios y por los tanto se trasladaron a la villa, pidiendo dos solares para levantar nueva iglesia dedicada a San Lorenzo en el mismo lugar en donde hoy está la iglesia de San José³⁹”.

“El (*jueves*) 2 de marzo de 1616 en el hatu de Bartolomé de Alarcón, ya difunto, el visitador don Francisco Herrera, teniendo en cuenta una real cédula sobre reducción de los indios de Aburrá y para que una vez reducidos se les fundara un pueblo, decretó la fundación de San Lorenzo de Aburrá (donde hoy está el Poblado) y señaló resguardos a los indígenas para que “gozaran”, poseyeran, cultivaran, labraran y usara como cosa propia para ellos y sus descendientes⁴⁰”; sin embargo, el “poblado” en sí, no logró consolidarse como tal debido a la deserción de buena parte de los indios encomendados, treinta años después, en el “Valle del Riachuelo de “Aná” -quebrada de Santa Elena-, según se relata en “Medellín en Cifras, ciudad tricentenaria 1675-1975” en el punto en donde se ubicó el *Cementerio de San Lorenzo* se levantó el pequeño caserío que a partir de 1649 se le designo con el nombre de “Nuestra Señora de la Candelaria de Aná” contando para entonces con una población de 700 personas⁴¹.

“El (*lunes*) dos de noviembre de 1670 [...] “el gobernador Montoya, celoso del bien general, atendiendo la solicitud de algunos de los residentes en el Valle de Aburrá y considerando en que ésta había más de 1.000 sin domicilio y que el sitio de Aná, donde moraban muchas familias, varias de ellas españolas, tenían planta en forma de pueblo, con iglesia construida, divisiones de casa y solares y solares,

Firme del Mar Oceano, e yslas de canaria, fueron descubiertas e conquistadas a costa destos mis reynos e con los naturales dellos, e por esta razon quel trato e provecho dellas se aya e trate e negoçie destos mis reynos de Castilla e Leon, e en ellos e a ellos venga todo lo que de alla se traxiere”. En de FRANCISCO OLMOS, José María. “La evolución de la tipología monetaria en castilla y américa en el siglo XVI” Citando texto de Ana Belén SÁNCHEZ PRIETO: “La intitulación diplomática de los Reyes Católicos: un programa político y una lección de historia”. Versión digital. Disponible en: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/446-2013-08-22-6%20evolucion.pdf>. página 8/140.

39 JARAMILLO, Roberto Luis. “Manuel Uribe Ángel. Geografía General del Estado de Antioquia en Colombia”. Ediciones Autores Antioqueños. Volumen 11. Editora. Nacional de Colombia EDINALCO. Segunda edición. Medellín, 1985. Nota 36 a pág. 124.

40 GARCÍA, Julio César. *Ibidem*, págs. 9-10.

41. VIDALES JARAMILLO, Luis. “Medellín en Cifras, ciudad tricentenaria 1675-1975”. DANE Regional Medellín, sf. Versión digital. Disponible en: http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_70113_1975_EJ_4.PDF. Pág. 33.

calles y plaza, cura y oficiales de todo género de oficios, con mucho comercio de mercaderes, que prometía larga duración por lo saludable del paraje y ser tan pingüe de ganados y abundante de mantenimientos, bajo el nombre de Villa Nueva del Valle de Aburrá de Nuestra Señora de la Candelaria, en virtud de auto que proveyó el (*sábado*) 20 de marzo de 1671⁴²”.

Roberto Luis Jaramillo, en la edición crítica de “Geografía General del Estado de Antioquia en Colombia”, volumen 11 de la edición de autores antioqueños, publicada en 1985, en la nota 36 explicativa a una afirmación de Manuel Uribe Ángel, autor de la obra, expresa: “En 1641 se hizo una merced al cura doctor Miguel Heredia de tierras en Aná, en donde se conformaría la plaza, la iglesia y la planta de la futura villa [...], el nuevo gobernador sito cabildo en el sitio de Aná y tal cabildo pidió erección de la villa a los dos meses; por ello Montoya dictó un auto el (*sábado*) 20 de marzo de 1671 erigiendo la “Nueva Villa del Valle de Aburrá de Nuestra Señora de la Candelaria”. Esta fue la primera fundación de Medellín. Para entonces ya había un tejtar, iglesia, cura, plaza, calles y muchas casas; se repartieron algunos solares y se mandó la limpieza y se ordenó la construcción de carnicería y acequia, etc.⁴³”.

Una real cédula de 1675 formalizó el Sitio de Aná como Villa de La Candelaria de Medellín, ese “sitio” (el de Aná) es el que se erige en villa, descartando toda posibilidad de que un “pueblo de indios” hubiese ascendido a villa, por tanto, la Nueva Villa no surge como fundación de la primera fase de la conquista. Durante el proceso de la Independencia, Medellín -con sus 21 calles, cuatro pequeñas plazas⁴⁴, dos puentes sobre la quebrada Santa Elena y ninguno sobre el río Medellín⁴⁵ - fue elevada a categoría de ciudad en 1813⁴⁶.

42 GARCÍA, Julio César. *Ibíd.*, págs. 13-14.

43 JARAMILLO, Roberto Luis. En “Manuel Uribe Ángel Geografía General del Estado de Antioquia en Colombia”. Ediciones Autores Antioqueños, Volumen 11, Medellín, 1985, págs. 101-102.

44 Plaza Mayor (después Plaza de Zea y hoy Parque de Berrio) y las plazuelas de la Vera Cruz, de San Lorenzo, y de El Colegio.

45 Puente Alameda, después llamado Puente Colombia. El Puente Guayaquil fue el segundo construido, en 1876.

46 BID. “Medellín Transformación de una Ciudad”. Alcaldía de Medellín, 2008-2011, Banco Interamericano de Desarrollo, BID. Pág. 34. Disponible en: <https://acimedellin.org/wp-content/uploads/publicaciones/libro-transformacion-de-ciudad.pdf>, consultado, febrero 4 de 2020. El título de ciudad al decir de García (1937) le fue conferido por el Dictador Juan del Corral, cuando Medellín era poblado por cerca de cinco mil setecientas personas.

En 1678, después de poco más de dos años de la creación de la villa, el cabildo se ve en la necesidad de comprar el área requerida por el asiento, planta y ejidos, para repartir los solares, enfrentando algunos pleitos que se presentaron en las negociaciones y que se habían estado resolviendo desde la primera fundación. El (*miércoles*) 7 de abril de 1671, en sesión del cabildo, tratando el capítulo 13, mandaron “que no se dé solar ninguno de los que oy(sic) estan poblados y si acaso se dieron sea con muy justas causas y con cargo de que lo que ubiere(sic) edificado se la pongas tal como fuere y nuevo en otra parte⁴⁷”.

El gobernador Miguel de Aguinaga y Mendigotía el (*sábado*) 2 de octubre de 1575 “al regresar a la plaza se cumplieron las formalidades de rito, señaló ocho cuadras en largo y ancho para el caserío, delimitó ejidos y baldíos y por jurisdicción fijo todo el valle de Aburrá, “desde los nacimientos de dicho río hasta donde entra el río Porce⁴⁸, de una banda a otra hasta la cumbre”. Procedió enseguida a tomar informes sobre la calidad de las personas que deberían desempeñar los respectivos oficios [...]”⁴⁹. “Por allá en 1674 desde el sitio de Aná hasta Barbosa⁵⁰,

47 AHA. *Reales Provisiones*, Vol. 14, doc. 487, f. 346.



El Río Grande, en territorio del corregimiento El Caney, municipio de Santa Rosa de Osos, recibe como principales afluentes a las quebradas La Chorrera y Ahitona; al confluír sobre el río Medellín, recibe, aguas abajo, el nombre de río Porce hasta su afluencia al río Nechí, que tributa su caudal al río Cauca.

48

49 GARCÍA, Julio César. *Ibíd.*, págs. 18-19.

50 Guillermo Fonseca Trueque en “Los nombres Originales de los Territorios, Sitios y Accidentes Geográficos de Colombia”, citando a Pedro Simón: *Noticias Historiales de Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*. Edición: Biblioteca de Autores Colombianos, al respecto anota: “Barbosa, Pob. Amató, Pob. Rodas (1576). “Llevando también consigo a un don Pedro Amató, cacique del pueblo de Tahamí”, Simón, 5, 29, 1. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, segunda edición, Bogotá, 1971. Pág. 15.

comprendiendo Hatoviejo⁵¹, el sitio de la Tasajera⁵² y Hatogrande, habían diseminadas sesenta y ocho familias; en el propio sitio de Aná, ochenta y cinco; en el Poblado de San Lorenzo, veinticuatro; en el Guayabal, setenta y dos; en la Culata, diez y ocho y en Itagüí, diez. La mayoría, naturalmente de estas familias estaba compuesta por indios, negros y mestizos, ya que la sangre española estaba representada por unos quince militares [...] Capitanes: Mateo de Castrillón Bernaldo de Quiroz; Rodrigo García Hidalgo; Juan Jaramillo de Andrade; Pedro Gutiérrez Colmenero; Francisco Diez de Latorre; Roque González de Frezneda; Marcos de Rivera y Guzmán; Bartolomé de Aguilar; Alférez, Alonzo López de Retrepo; Ayudante, José Vásquez Romero; Cabo de Escuadra, Luis Gómez; Contador, Antonio Atehortúa de Ossa. Fuera de las de éstos, había otras seis u ocho familias de civiles. En resumen: desde la Valeria (hoy Caldas) hasta los potreros de Barbosa, había unos tres mil habitantes⁵³”.

Coincidente con la información aportada por García (1937), Latorre Mendoza (1972) detalla “el primer censo de población levantado por mandato del Gobernador y Capitán General de la Provincia de Antioquia Miguel de Aguinaga, “[...] para que haga matrícula en todas las personas, casas y familias que ay en este d(ic)ho. Valle con distinción y declaración de conocimiento de todo se (h)a hecho esta diligencia por diferentes personas baqueanas y entre ellas Joseph Vásquez

51 RESTREPO, Edgar. En publicación del Centro de Historia de Bello, con recursos del Archivo Histórico de Antioquia (AH), “Censo Estadística, Tomo 340, Documento 6503, sostiene que “en 1786, el sitio de Nuestra Señora del Rosario de Hatoviejo se elevó a la categoría de Partido, adscrito a la jurisdicción de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, se le señalaron límites: *“Desde la quebrada nombrada de Don Lorenzo Escobar, por un lado del río de dicha villa, hasta la quebrada de la Madera; por el otro lado: desde la quebrada de la Puente (hoy quebrada de Rodas), hasta la quebrada Seca. Y de cumbre a cumbre de las lomas, que vierten a dicho río; que unos y otros límites contienen, en largo una legua de tierra, y en ancho como dos leguas y media...”*

52 El repositorio de la Alcaldía de Copacabana, ofrece un relato en el sentido de que “se remonta al tiempo de la exploración conquista, cuando expedicionarios de la hueste de Jorge Robledo convergieron sobre un poblado indígena que existía al pie de un cerro y le llamaron “La Tasajera, porque tasajea el valle”, el poblado se convierte en un real de minas, en 1.659 en el “Sitio” se creó la Parroquia Tasajera. En 1.702 se operó el cambio de nombre, de Santo Domingo de la Tasajera, por el de Nuestra Señora de Copacabana de la Tasajera. Según el “Diccionario Ortográfico de Apellidos y de Nombres con un apéndice de nombres geográficos de Colombia” escrito por César Conto y Emiliano Isaza, miembros correspondientes de la Academia Colombiana de la Lengua, cuarta Edición, Moffat y Paige, Londres 1.895, página 113, nota 104, (síntesis): Copacabana es la españolización del vocablo, quechua o aimara, “Kapakahuana”. Una mayor información se obtiene en el siguiente sitio Web: <http://www.copacabana.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Pasado-Presente-y-Futuro.aspx>.

53 GARCÍA, Julio César. *Ibíd.*, págs. 17-18.

Romero Protector de los naturales, Diego García de Galbis, Lucas de Morales y Marcos de Restrepo y se trajo apuntamiento del modo que se necesita y visto por su merzed(sic) manda que se ponga a la letra que es como sigue:

Del valle abajo para arriba

Una casa que fue de Pedro de Rojas difunto dista de este sitio de Ana ocho leguas.

Don Antonio de Berrio.

Y los demás hijos del dho Capital Matheo de Castrillón su familia y sus criados.

Francisco de Nava en su sitio que llaman del totumo dista lo mismo.

Gregorio mulato con su mujer e hijos en dho sitio.

Gonzalo Muñoz en el sitio de la tasajera con su casa y familia de hijos dista cuatro leguas.

Antonio Quintero en dho sitio.

Juan Roman con su mujer hijos y familia.

Francisco Denao con su mujer hijos y familia

Jacoba García viuda en dho. sitio con sus hijos y familia.

Antonio Hernández con su mujer hijos y familia en dho. sitio

Gaspar Lopez casado en dho. sitio.

Gonzalo Henao casado

Lorenzo Gómez en dho. sitio con su cassa y familia.

Juan de Mesa en dho. Sitio con su cassa y familia.

La casa del Capitán Metheo de Castrillón dista seis leguas y los de su familia y hiernos.

Don Francisco Cataño.

Joseph Gordon su mujer hijos y familia dista cinco leguas.

Doña Antonia Mexia viuda con su casa hijos y familia en el mismo sitio.

Pedro de Salazar en el sitio del Ancon con su mujer e hijos.

Juan Cano en dho lugar.

Joaquín de Molina con su mujer e hijos y familia en dho. sitio con su casa.

Alonso Muñoz con su mujer y su familia.

Albino Denao en dho. sitio.

Sebastián de Campos y su mujer en dho. sitio.

Juan Barroso indio casado en dho. sitio.

Bartolome Pulgarin Casao.

Pedro Alvarez en dho. sitio con su mujer cassa y familia.

Xtobal Gómez con su mujer hijos y familia.

Miguel de Lezcano con su casa y familia mulato. En dho. Sitio.

Joseph de Molina hierno del dho mateo indio con su casa.	El Capitán don Diego Beltrán de Castillo con su casa y familia en Fontidueño dista dos leguas.
Gabriel de Rivera en dho. sitio con su casa.	Juan Lopez de Fuente Lenzina con su casa y familia dista legua y media.
Juan Gonzalez y su mujer en el mismo sitio.	Doña Isabel de Bibanco viuda en el mismo sitio con sus hijos y familia.
Bentura de Maya con su familia en dho. sitio.	Clemente de Mesa en dho. sitio con su familia.
El Capitán Pedro Gutiérrez Colmenero su cassa media legua.	Alonso Bibanco dista lo mismo con su familia.

Por otra banda del río abajo para arriba

El hato cassas y aposentos de doña Ana de Castrillon.	Juan Gómez.
Gabriel mulato	Santiago mulato
Distan estas casas cinco leguas	
Juan de Zafra y su familia tres leguas de distancia.	El Capital Rodrigo García con su cassa y familia dista dos leguas y media.
Don Turibio de Villa con su familia dista lo mismo.	Pedro de Zelada con su familia dista lo mismo.
Doña Jacintha de Piedrahita viuda en el Hato viejo con toda su familia.	El Alférez Antonio de Pedrahita.
Miguel Lopez Garrido con su con su familia en dho. sitio.	Antonio Leal dho sitio con su familia es mulato.
Pedro Alejandro Herrera mulato en dho sitio.	Fernando Xaramillo mestizo con su familia en dho sitio.
Rodulfo hierno de dho y mestizo.	Joseph Jaramillo mestizo.
Miguel Gomez de Ureña con su casa y familia.	Juan de Luna mestizo.
Luis Gómez con su familia.	

Distan todas estas personas dos leguas

Doña María Paladines viuda con su familia dista lo mismo.	Lorenzo Tason de Rivilla con su familia dista lo mismo.
Roque Gonzalez de Fresneda.	Salvador Indio con su familia.

El Alférez Alonso de Lopez de Restrepo con su casa y familia dista un cuarto de legua.

El licenciado Alonso de Piedrahita Presbítero en el sitio del Hato viejo.

El licenciado Manuel Palomino Presbítero en el sitio de la tasajera.

El sitio de Anna

El Capitán y Sarjento Mayor Don Carlos de Molina y Toledo con su casa y familia.

Manuel Sanchez su casa y familia.

Pedro de Castro y familia.

Antonio Mendez y familia.

Pedro de Madrigal y su familia.

Geronimo Bezerra y su familia.

Luis de Azevedo y su familia. Mulato.

Francisco Gomez y su familia. Mulato.

Juan Antonio de Azevedo y su familia. Mulato.

Phelipe García de Ordas y su familia.

Doña María de Ordas y Figueroa y su familia.

Francisco de Lizarralde y su familia.

Francisco Correal y su familia.

Doña Juana de la Camara y su familia.

Juan de Sespedes y su familia. Mestizo.

Pedro Carvallo y su familia.

Lorenzo Bribiesca cassado.

Luis Prieto. Indio.

Ana de Venalcazar y su familia.

Elena de zevedo. Mulata.

Thomas Ibañez. Indio.

Rodrigo Lopez Tuesta su casa y familia.

Joseph de Avila su casa y familia.

Juan Lopez y familia.

Luis Gomez y su familia.

Joseph de Aguado y familia.

María Velez y su familia.

Xtobal de Acevedo. Mulato.

Bartolome de Campos y su familia.

Doña María de Burgos y su familia.

Matheo Prodezimo y su familia, mestizo, y mulato.

Lucas de Morales y su familia.

Cathalina Vasquez y su familia.

Diego Garcia de Galbiz y su familia.

Victorino de Aguilar mestizo y su familia.

Magdalena Perez y su familia. Mestiza.

Tomas Hernandez. Mulato.

Antonio Lopez. Indio.

Geronima de Goiz y su familia. Mestiza.

Francisco Tavarez y su familia. Mulato.

Diego Laines. Indio.

María de Ortega. Mulata.

Paulina Pulgarin. Meztiza.
Juan de Quiroga mulato sastre con su familia.
Miguel de Urrego y su mujer.
Joseph Vasquez y su familia.
El Mro. Miguel Garcia Presbítero.
Constantino Mulato y su familia.
Rodrigo Mulato y su familia.
Manuel de Zamora y su familia.
Francisco Muñoz oficial de herrero y su familia.
Juan de Ochoa Zapatero y su familia.
Francisco Patiño herrero y su familia.
Antonio de Zamarra y su familia.
El Mro. Don Gaspar de la Borja Presbítero.
Philippe de Alarcon y su familia.
El Doctor Don Lorenzo de Castrillon Cura beneficiado de este sitio.
Francisco Vasquez y su familia.
El ayudante Fabian de Latorre Maestro de carpintero. Mulato.
Isabel Suarez y su familia. Mestiza.
Laura de Bera.
Maria de Alarcon.
El contador Antonio de Ategortua y Osa y su familia.

Ignacio de la Bastida sastre con su familia.
Jacinto de Torres con su familia.
Marcos Lopez de Restrepo sus casas y familia.
El padre Francisco de Castro Presbítero.
María Herdandex. India.
Rodrigo Mulato y su familia.
Felisano de Urrego y su familia.
Joseph Rendon.
Don Francisco Velasquez y su familia.
Blas de Grajales Espadero y su familia.
Bartholome Aguilar y su familia.
Roque de la Torre Velasco y su familia.
Mathias de Lezeta y su familia.
Martin de Chavarriaga y su familia.
Beatris de Tavares y su familia.
Doña Luisa Mexia y su familia.
Doña Juana Maria de Mendoza y su familia.
Biolanta de Azevedo. Mulata.
Lorenzo Penagos y su familia.
Maria de Upeigue.

El pueblo de San Lorenzo

Francisco Bermudez. Mestizo.
Marcelo de Loaiza. Mulato.
Juan Nicasio Taborda mestizo y su familia.
Pedro Pablos. Indio.
Thomas. Indio.

Francisco Muñoz y su familia.
Juan Taborda. Mestizo.
Diego Nabajon. Indio.
Juan. Indio.
Simon. Indio.

Juan. Indio.
Juan Silvestre y du casa.
Pedro de Arenas. Mestizo.
Ana Trejo. Mulata.
Franco. Indio.
Capitan Po. De la Serna Palacio.
Don Francisco de Ossa con sus
familias distan una legua.

Domingo Guataya y su familia.
Juana Ponze. Mestiza.
Mathias Trejo. Mulato.
Gregoria. Mulata.
Nicolas Pineros.
Juan Bonifacio. Mulato.

Sitio de Guayabal dista una legua

Doña Anna de Toro Zapata su casa y
familia.
Marcos Franco.
Juan Xil Mulato y su familia.
Sebastian Perez Moreno y su familia.
Joseph Gomez de Ureña y su familia.
Francisco Parejo y su familia.
Juan de Lezcano y su familia. Mestizo.
Juna de Montilva y su familia.
Mestizo.
Antonio Tinoco y su familia.
Antonio Machado y su familia.
Mestizo.
Francisco de Ospina y su familia.
Juan de Monsalve herrador.
Francisco de Betancur y su familia.
Juan de Alzate y su familia.
Doña Elbira Mendoza y su familia.
Crispin Mestizo sastre y su muger.
Matheo Venitez y su familia.
Joseph de Moreta y su familia.
Julo Velez y su familia.
Don Antonio de Legarda y su familia.
Lorenza Pelaez y su familia.

Don Joseph de Ossa y su familia.
Gregoria Alvarez y su familia.
Francisco de Aguirre Mulato y su
familia.
Miguel de Herrera y su familia.
Eusebio Gomez y su familia.
Francisco Osorio y su familia. Mestizo.
Lucas Martinez y su familia.
El contador Marcos de Vivero y su
familia.
Don Antonio Velasquez y su familia.
Andres de Monroy y su familia.
Francisco Velasquez y su familia.
Mestizo.
Juan de Sepulveda y su familia.
Mestiza.
Nicolas Urbano y su familia.
Juan Rodriguez.
Manuel de Betancur y su familia.
Miguel de Rivera y su mujer.
Juan de Toro y su familia.
Don Francisco de Soto y su familia.
Xtobal de Toro Zapata y su familia.
Francisco Pelaez y su familia.
Juan Correa y su familia.

Francisca de Mora y su familia.
El Licenciado Don Mathias de Tapia
Briceño y su familia.

Jacinto Martinez de Olalla. Alguacil.

Juan de Torrez. Negro libre y su
familia.

Xtobal de Rivera y su familia.

Pedrozimo Ramirez y su familia.

Beatriz Arias y su familia. Mestiza.

Juan Hernandez Mulato y su familia.

Joseph Ramirez. Mestizo.

El sitio de la Culata. Dista mas de una legua.

Maria Crespo viuda y su familia.

Isabel de Idarraga viuda y su familia.

Juan Fajardo y su familia.

Miguel Pulgarin y su familia.

Juan de la Rua y su familia.

Nicolas Cano y su familia.

Pablos Gonzalez y su familia.

Joseph de Salinas sastre y su familia.

Pablos Cuervo, Mestizo y su familia.

Geronimo Garavito y su familia.

Maestro Tomas Franco. De Armedon y
su familia.

Ventura negro y su familia. Oficial de
Arados.

El Alferez Alfonso Lopez de Restrepo
y su familia.

Pedro de Herrera y su familia.

Diego Martinez y su familia. Mestizo.

Luis Romero Mulato. El Berdugo.

Joseph Martinez Coy. Mulato y su
familia.

Joseph Rondon y su familia.

Juan Beltran y su familia.

Juan Marin y su familia.

Juan de Monar y su familia.

Gregorio Marin y su familia.

Miguel de Cazeres.

Domingo Lopez de Idarraga y su
familia.

Miguel Correa.

Indios en el sitio de la Culata

Don Lazaro. Indio

Diego Tuerto.

Juan Grande.

Eusebio.

Miguel Jerga.

Juan Tocador.

Juan Zapatero.

Un hijo de don Luis.

Antonio Yumbo.

Don Juan.

Melchor.

Thomas.

Su hijo del dho. (Alcande)

Francisco.

Pedro hierno de Melchor.

Otro Pedro.

Todos estos indios asisten en dho. sitio de la Culata
con sus casas.

El sitio de Guitagi dista mas de dos leguas

El Capitan Juan Xaramillo.

Juan Xaramillo. El Mozo.

Alonso Xaramillo.

Francisco de la Torre.

El Doctor don Luis Xaramillo. Y la familia de los referidos pasa de mas de treinta personas

Maria de Alarcon y su familia.

Francisco Xil y su familia.

Fabian Muñoz

Xtobal de Serpa.

Y lo restante de las familias pasará de quinze personas

Juan Claudio y cinco hijos.

Miguel de Agudelo y su familia.

Clemente Gutierrez.

Pedro Hernandez.

Y referido el apuntamiento y matricula parece ay de padres de familias con cassas doscientas y ochenta y las familias de hijos menores y jente de servidumbre pasarán de mas de tres mil con lo cual queda hecho este conocimiento y lo firmo.

Migl. de Aguinaga.

Diego Garcia de Galvis.

Tgo. Marcos Lopez de Restrepo.

Joseph Vasquez Romero.

Lucas de Morales Bocanegra

Ante Mi

Felix Angel del Prado.

Esno”⁵⁴.

PERFETTI del CORRAL, en la obra ya citada sostiene que “[...] fue en un sitio denominado Aná, que se formó de modo espontáneo a la orilla de la quebrada del mismo nombre sobre tierras que habían hecho parte del resguardo pero que más tarde fueron adjudicadas a españoles, donde se levantó la parroquia. Este “sitio” es el que se erige en villa, descartando toda posibilidad de que un pueblo de indios (San Lorenzo de Aburrá), en donde se concentró a “indios reducidos” en repartición y sobrevivientes el exterminio, proveniente de las tribus aburráes, yamesí y tahamie, hubiese ascendido a villa⁵⁵”, ya que éstos cumplían la función de reducir a los naturales al servilismo adoctrinado en “fé católica”. La identidad católica hace referencia al hecho de conducir a los indígenas a adoptar el cristianismo como norma de vida, lo cual implica la adopción de las creencias (dogma), los ritos (liturgia) y comportamientos (moral) establecidos por la jerarquía eclesiástica a través, entre otros, del discurso normativo. “Las identidades sociales no constituyen categorías esenciales inamovibles y fijas para siempre en

54 LATORREE MENDOZA, Luis. “Historia e Historias de Medellín”. Ediciones Tomás Carrasquilla. Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia. Medellín. 1972. Págs. 16-25. Se conserva la ortografía utilizada en la fuente utilizada.

55 PERFETTI. *Ibidem*, Pág. 21.

el tiempo, son elaboraciones culturales que se construyen en medio de procesos de conflicto y lucha y que, por lo tanto, están sometidas a constantes reconfiguraciones⁵⁶”.

El núcleo de todo asentamiento que fundaron los conquistadores fue la plaza. Si en muchas partes se la llamó “de armas” fue por el carácter de campamento fortificado que tenía toda nueva fundación en América. Esta concepción de ciudad/campamento está claramente expresada en la Cédula de 1568 del Virrey del Perú, don Francisco de Toledo: “*Elegido el sitio del lugar donde han de poblar, daréis orden de que edifiquen sus casas haciendo con ellos alguna manera de fuerça, donde si conuiniere se puedan defender ellos y sus ganados si los indios los quisieren ofender*”. La “Instrucción de 1513” dada por el Rey a Pedro Arias Dávila (“Pedrarias”) es un modelo del género, que se repite hasta 1573:

7. Vistas las cosas que para los asientos de los lugares son necesarias é escogido el sitio mas provechoso y en que incurran mas de las cosas que para el pueblo son menester, habéis de repartir los solares del lugar para facer las casas, y éstos han de ser repartidos segun la calidad de las personas, é sean de comienzos dados por orden; por manera que, hechos los solares, el pueblo parezca ordenado, así en el lugar en que hobiere la iglesia, como en el orden que tovieren las calles, porque en los lugares que de nuevo se hacen dando la orden en el comienzo, sin ningún trabajo ni costa quedan ordenados é los otros jamás se ordenan⁵⁷.

Esta primitiva fundación la llevo a cabo Francisco Herrera y Campuzano “en la otra banda del río Aburrá” en el hato de propiedad de Bartolomé Suárez y Alarcón que al contraer matrimonio con María de Rodas Carvajal recibió como legado matrimonial “la encomienda” concedida en 1574 (RESTREPO URIBE 1981:25) a Gaspar de Rodas. En el “Libro de Actas del Cabildo de Medellín”, ya referenciado, se anota: “en 1646 se trasladó la población (San Lorenzo de Aburrá, erigida en el

⁵⁶ LÓPEZ RODRÍGUEZ, Mercedes. “Los resguardos muiscas y raizales de la sabana de Bogotá: espacios sociales de construcción de la memoria”. En: GÓMEZ LONDOÑO, Ana María. “Muiscas: representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria”. Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar. Bogotá D.C. 2005, Pág. 335.

⁵⁷ ROJAS MIX, Miguel. “El urbanismo español como política de colonización en América Latina” Disponible en: <http://miguelrojasmix.com/el-urbanismo-espanol-como-politica-de-colonizacion-en-america-latina/>, consultado, enero 17 de 2020. En la cita se conserva la ortografía original.

actual parque del Poblado) al ángulo formado por el río Aburrá y el riachuelo que los aborígenes llamaban Aná, los españoles “aguasal”, y que hoy se llama Santa Elena; cerca al morro del Salvador, con mayor probabilidad donde está hoy el cementerio de San Lorenzo, se erigió una capilla pajiza, que luego fue trasladada al lugar que hoy forma esquina de la calle Ayacucho con la plazuela de San José; la rectoral con su extenso huerto ocupó el sitio donde hoy se levanta la iglesia⁵⁸”.

Con fundamento en el sistema de encomiendas con los límites formulado por las Leyes de Burgos⁵⁹, recogidas más tarde en el “*derecho indiano*”, el conquistador estaba facultado para reducir a los indios que se agruparían en pueblos que habrían de fundarse cerca de parajes saludables; cada uno tenía su Iglesia, una casa principal para el cacique y un hospital. Cada tres pueblos tendrían un español y en colaboración con el sacerdote ejercería una especie de tutela sobre trabajo y costumbres de los indios. Con fundamento en tal premisa se procedió a llevar a cabo, en la encomienda entregada a Gaspar de Rodas, la fundación del “pueblo de indios” llamado “San Lorenzo de Aburrá” y en el que congregó reducto de aborígenes aburraes, yamesis, titiribis, entre otros.

“La primera etapa colonial, de una manera jurídica, procuró mantener un proyecto segregacionista de la república de españoles y la república de indios; no obstante, las villas fueron el punto de convergencia entre estos dos grupos sociales y por lo tanto el epicentro de la diferenciación y la discriminación, donde la conformación del hogar, sus objetos y formas de vida, uso, y demás, fueron elementos indispensables para marcar la diferencia en la estratificada sociedad colonial⁶⁰”. En palabras de Marin Tamayo (“*Antítesis*”, vol. 3, N°. 5, may.-jun. de 2010, Pág. 75) “La construcción del espacio colonial, se fundó sobre un principio de base dualista que oponía dos formas urbanas excluyentes pero complementarias: la ciudad, la cual era concebida como el espacio de la “civilización”, de los “blancos”, y el pueblo de indios que fue concebido como lo rural, lo periférico”.

58 GARCÍA, Julio César. “Libro de Actas del M. Y. Cavdo. Y Rexmto. De la Villa de Medellín 1675-1818”. Imp. Oficial-Medellín, 1937. Pág. 12.

59 LÓPEZ MONROY, José de Jesús. “Lineamientos jurídicos en la congregación de pueblos”. Revista de la Facultad de Derecho de México. T. XXVI, Nro. 101-102. Versión digital. Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/issue/view/1530>, pág. 322.

60 ARANGO, Mauricio. “Anotaciones sobre la vida en la Villa de Medellín durante el siglo XVIII, vestidos y objetos”. En: Memorias VII Encuentro de estudiantes de historia. Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín. 28-31 oct. 2008. Pág. 194.

España dominó las áreas descubiertas fundando ciudades. Un nuevo núcleo urbano significaba la posesión de tierras y la sujeción de los pueblos que las habitaban⁶¹.

“El tránsito de villa a ciudad se dio con el proceso de industrialización que para entonces comenzó a vivir la ciudad; y como ya se señaló estuvo acompañado de un espíritu empresarial, que se despertó en las personas y en ellas la idea de reformar la estructura urbana de la localidad⁶²”. “El hecho de que Medellín haya podido, a pesar de su carácter secundario y periférico, convertirse en una ciudad moderna se debió al interés que los impulsores del desarrollo urbano tenían en ello⁶³”.

Desamortización de bienes

En la provincia de Antioquia la iglesia constituyó un importante órgano de control de la conducta y comportamientos de la población. La religión y sus expresiones arquitectónicas, fueron mecanismos utilizados por un sector de la población para ejercer control social sobre otro, justificado en el sistema en el sistema de castas impuesto por el imperio español en las colonias del “nuevo mundo”.

El sistema de estatificación social clasificaba a las personas en tres “razas”: blanca o española, indígena y negra. “La sangre de las personas de cada grupo era “limpia”, pero si un hombre y una mujer de diferentes “razas” engendraba un hijo, la sangre de éste se vería “manchada”, hecho que lo haría pertenecer a una “casta”. La legislación imperial española clasificó a su vez a los individuos con “sangre manchada” en diversos tipos de “castas” o “cruzas”, definidas según las “razas” o “cruzas” que se les atribuían a sus antepasados. Los derechos que le correspondían a cada persona estaban estrictamente determinados por su clasificación en una “raza” o una “casta”, considerándose superior al español peninsular (nacido en la

61 ZAMBRANO, Fabio. BERNARD, Olivier. “Ciudad y Territorio. El poblamiento en Colombia”. Academia de Historia de Bogotá, Fundación de Estudios Históricos Misión Colombia, Instituto Francés de Estudios Andinos. Tomo 64 serie *Travaux de l'Institut Français d'Études Andines*. 1993. Disponible en: <https://books.openedition.org/ifea/362?lang=es>, pág. 26 consultado, enero 16 de 2020.

62 ZAMBRANO, Fabio y BERNAD, Oliver. Ob. Cit. Pág. 123.

63 GÓMEZ LOPERA, Juan Carlos “Del olvido a la modernidad: Medellín (Colombia) en los inicios de la transformación urbana, 1890-1930”. En Revista de Historia Regional y Local. Vol. 4 # 7. Disponible en:

<http://www.oalib.com/journal/6533/1#.Xg9wckdKjcc> consultado, sep. 16 de 2019. Pág. 118.

península ibérica) y en el lugar más “bajo”, al esclavo secuestrado de África. Las principales castas o cruzaas eran:

Castas y cruzaas

1	Mestizo: hijo de española e indígena	5	Morisco: hijo de mulato con española
2	Castizo: hijo de mestizo con española	6	Coyote o Cholo: hijo de mestizo con indígena
3	Zambo: hijo de africano con indígena	7	Chino: hijo de mulato con indígena
4	Mulato o Pardo: hijo de español con africana	Además, se utilizaron unas 39 denominaciones conforme se ampliaban los enlaces genealógicos	

Estas eran las que más frecuentemente aparecían en los documentos de bautismos, casamientos o fallecimientos, su registro llevaba aparejado discriminaciones o ventajas sociales. A finales del siglo XVIII llegó a ser posible pagar para recibir una gracia para ser clasificado como blanco en los registros.

Luego de su fundamental participación en la conquista y mantenimiento de la Colonia, la Iglesia católica había acumulado un poder considerable en la vida nacional, junto a la extensa autoridad ideológica materializada en su rol como institución de enseñanza; tenía en su haber la titularización de bienes, la gestión de hospitales y sanatorios, gravámenes de dedicación exclusiva (diezmos) y amplia influencia en el mercado de crédito (censos y capellanías), que le valen el título de la “*banca del periodo colonial*”⁶⁴.

Una función económica de las instituciones eclesiásticas la constituyó la introducción del **censo consignativo**⁶⁵ asignado a las capellanías y constituido sobre bienes en especie como tierras y casas; capellanías católicas que, como herencia hispánica se introducen a partir de 1625 al espacio en el que años más tarde el imperio colonial español implantó sucesivas entidades de gobierno administrativo: “gobierno de Antioquia 1569-1579”, “provincia de Antioquia 1717”.

⁶⁴ RICO BONILLA, Carlos Orlando. “Confiscación de Bienes Eclesiásticos en Colombia. La Contabilidad de la Agencia General de Bienes Desamortizados 1861-1888”. Versión digital. Disponible en:

https://www.academia.edu/11493707/La_desamortizaci%C3%B3n_en_Colombia_1861_1865_Primeros_A%C3%B1os_el_caso_de_los_Censos, pág. 46.

⁶⁵ También denominado como “*Patrimonio Amortizado*”, algunos juristas e historiadores les denominan “*perpetuo irredimible o muerto*” o por medio del cual el censalista se obligaba al pago de una pensión en reconocimiento del dominio directo del terreno o bien que recibía de las capellanías, cofradías o montepíos de la iglesia católica en tiempos de la conquista y la colonia.

Las Capellanías⁶⁶ nacían para ser perpetuas y recurrían al censo como *contrato*, por el que percibían de una persona bienes en especie como tierras, casa de habitación, heredad, u otra cosa semejante, con pleno derecho, y translación de dominio directo y útil, denominándose los bienes vinculados a las capellanías con el nombre de “*bienes de manos muertas*” que, según la legislación canónica, quedaban espiritualizados.

Provincia y Estado Soberano de Antioquia 1678-1873			
Desamortización bienes manos muertas			
Territorios	Nro. Censos	V/r. \$ Censos	
Villa de Medellín			
1678-1688	20		16 575,00*
1690-1700	23		17 433,00*
1780-1800	473		153 973,00*
1863-1873	543	1 059	194 228,42
			382 209,42
Barbosa		56	22 746,70
Copacabana		71	18 950,00
Caldas		21	9 654,00
Envigado		127	38 632,84
Girardota		53	22 885,45
Itagüí		101	35 186,69
La Estrella		29	10 018,27
Subtotal		458	158 073,95
Otros territorios		1 027	291 746,16
Total		2 544	832 029,53
* Pesos Oros de veinte quilates ⁶⁷			
Antioquia Bienes desamortizados 1862-1873			
Tipo de bien	Nro.	Valor \$	
Terreno, Casa, Solar, Tienda, Ganado y Paja de Agua	1 854	598 704,00	
Finca, Potrero, Hacienda y Montaña	44	24 281,00	
Subtotal	1 898	622 985,00	
Totales	4 442	1 495 014,53	

Fuentes: Roberto Luis Jaramillo y Adolfo Meisel Roca. “Más allá de la retórica de la reacción, análisis económico de la desamortización en Colombia 1861-1888”, 2008, pág. 32. Juan Sebastián Marulanda Restrepo. “El crédito eclesiástico y la Economía Agraria en Antioquia”. 2012, págs. 25-26. Jorge Iván Carvajal Sepúlveda. “Manos Muertas en la Ciudad del Tonusco”, 2014, págs. 45-226. Tabulados propios.

⁶⁶ La administración de las capellanías durante la colonia y aún en la vida republicana recayó en el patronato que, en los albores del siglo XX se utilizó para atraer mano de obra campesina hacía los centros urbanos en que se instalaban las primeras empresas fabriles en Medellín.

⁶⁷ El Oro se mide en quilates o kilates, medida que representa un porcentaje, siendo 24 quilates la más pura. El oro de 20 quilates (883,32 milésimas 20/24): 75% Oro fino, más 12,5% Plata y 12,5% cobre). Las de más baja calidad son las de 8 quilates. Un metal por muy puro que sea tiene impurezas: se estima que el oro de 24 quilates tiene 999,99 milésimas en vez de 1000. Un quilate equivale a 41,6661 milésimas: 24 quilates: 100% oro fino; 22 quilates: 91,6 oro fino; 21,6 quilates: 90% oro fino; 20 quilates: 83,3% oro fino (no se comercializa actualmente); 18 quilates: 75% oro fino; 14 quilates: 58,5% oro fino; 12 quilates: 50% oro fino; 10 quilates: 41,6% oro fino; y, 8 quilates: 33% oro fino.

La anterior tabla se construyó en base a información extractada de los trabajos de Juan Sebastián Marulanda Restrepo (2012) que analiza el papel desempeñado por el censo de capellanías otorgado a favor de la iglesia católica para ser otorgado a *centsatarios*⁶⁸ propietarios de haciendas feudataria en la Provincia de Antioquia. Y, el estudio que aboca Jorge Iván Carvajal Sepúlveda (2014) en torno a la desamortización de los “*censos de manos muertas*”⁶⁹ que transformó el sistema de intermediación prestataria que representaban los dineros transferidos a través de los censos de capellanía en el siglo XIX en el surgimiento del sistema bancario en el país. El *censo*, a su vez, fue la forma jurídica mediante la cual se perfeccionaron y funcionaron las adquisiciones de estos recursos.

El censo *reservativo*, llamado por algunos *retentivo*, toma su nombre del hecho de que con él se cede a otro el dominio directo y útil de una finca, reservándose únicamente su anterior propietario el derecho a cobrar una pensión, renta o alquiler. La desamortización civil y eclesiástica al declararse en estado de venta todos los predios rústicos, *censos* y *foros* pertenecientes al Estado, al Clero, a las Órdenes militares, a las Cofradías, Obras Pías y Santuarios, redimibles hasta el acto de la subasta de los censos desamortizados, permitió la liberación de los bienes en poder de esas instituciones y ser utilizados en el mercado inmobiliario.

Las Leyes de Toro⁷⁰ -promulgadas en 1505 y columna vertebral de la jurisprudencia castellana- obligaron al cumplimiento oportuno de los intereses, so pena de “embargo y comiso” de los bienes pertenecientes al responsable de los pagos. Y, la fórmula jurídica utilizada en la época era del siguiente tenor:

“páguese los trescientos setenta y nueve reales diez y siete maravedís, los mismos que está debiendo de los corridos del censo expresado en estos autos hasta el día de pascua de navidad con más las costas causadas para lo que se tasen por el presente notario, y las que se causen hasta su

68 Persona obligada a pagar una pensión, renta o alquiler por el disfrute de un bien inmueble.

69 Constituido a los poseedores de bienes, en quienes se perpetúa el dominio de ellos por no poder enajenarlos o venderlos. De esta clase eran las comunidades religiosas, -cuyos bienes y tierras le pertenecían a Dios, que no se podían arregar por tener como fin específico el cielo- y los mayorazgos.

70 Conjunto de 83 leyes promulgadas el (*jueves*) 7 de marzo de 1505, cuya mayor trascendencia consistió en regulación del mayorazgo a través del cual se garantizaba el predominio social de las familias de la alta nobleza vencedoras de las guerras civiles castellanas, base, además, de las siguientes recopilaciones legislativas, vigentes hasta la promulgación del código civil en 1889, cortado el 12 de diciembre de 2020 de https://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_Toro.

entero pago [...] y pasando sin hacer pago, se le apremie con prisión, embargo y venta de bienes”.

En 1861 se inició el proceso de desamortización de “todas las propiedades rústicas y urbanas, derechos y acciones, capitales de censos, usufructos, servidumbres u otros bienes, que tienen o administran como propietarios o que pertenezcan a corporaciones civiles o eclesiásticas y establecimientos de educación, beneficencia o caridad, en el territorio de los Estados Unidos, se adjudican en propiedad a la Nación por el valor correspondiente a la renta neta que en la actualidad producen o pagan⁷¹. El proceso de desamortización había empezado en 1847 para el caso de los préstamos a censo. La desamortización de 1861 consistió en la expropiación de todos los bienes raíces, semovientes y censos pertenecientes a las entidades religiosas controladas por la iglesia católica, para ser subastados entre el público. Hasta comienzos de la década de 1860, el sistema de crédito estaba basado en préstamos hipotecarios, o censos, respaldados con bienes raíces urbanos o rurales. Los censos podían ser redimibles o no, y la mayoría estaban vinculados con corporaciones controladas por la jerarquía católica.

No obstante, la desamortización citada, a través del Concordato suscrito con el Estado Vaticano en 1887 “el gobierno de la República (de Colombia) reconoce a perpetuidad, en calidad de deuda consolidada, el valor de los censos redimidos en su Tesoro y de los bienes desamortizados pertenecientes a iglesias, cofradías, patronatos, capellanías y establecimientos de instrucción y beneficencia regidos por la Iglesia, que haya sido en cualquier tiempo inscrito en la deuda pública de la Nación. Esta deuda reconocida ganará sin disminución el interés anual líquido de cuatro y medio por ciento, que se pagará por semestres vencidos⁷²”.

En 1890, el gobierno ejecutivo determina a través de la Ley 105 que, para efectos civiles, en general, se llaman Capellanías las fundaciones que las personas -fieles de la iglesia católica- constituyen con el objeto de que se digan misas o se ejerzan ciertas obras piadosas relacionadas con el culto.

71 Decreto del 9 de septiembre de 1861 en “Recopilación de las disposiciones fundamentales y reglamentarias sobre el crédito nacional y desamortización de bienes de manos muertas”.

Versión digital. Disponible en:

<http://babel.banrepcultural.org/cdm/ref/collection/p17054coll10/id/1765>.

72 Concordato suscrito en 1887 entre el Estado Vaticano, representado por el Cardenal Presbítero Mariano Rampolla del Tíndaro y Joaquín Fernando Vélez, Ministro Plenipotenciario y Enviado Especial ante el Vaticano en representación de la República de Colombia. Artículo 22.

Cuando los bienes o rentas afectos a la fundación no se seden a una corporación religiosa sino a particulares con solo la carga de mandar decir las misas o hacer las obras piadosas concernientes a la fundación, las capellanías se llaman *laicas* y *también mercenarias*⁷³, *profeta*, *patronatos de legos legados*, *pías* y *memorias de misa* [Cursiva me pertenece].

Si la fundación tiene como objeto establecer para uno o más individuos que sigan la carrera eclesiástica una renta por razón de su oficio con ciertas condiciones estatuidas por el fundador y con la aceptación o aprobación del respectivo prelado eclesiástico, la *capellanía* se denomina *colativa*.

La previsión de capellanías laicas corresponde a la jurisdicción civil. La de capellanías colativas y demás beneficios eclesiásticos o religiosos, es de excluida competencia de la autoridad eclesiástica.

En el Palacio del Congreso general en la Villa del Rosario de Cúcuta, el (*jueves*) 2 de octubre de 1821 se promulga la Ley sobre la organización y régimen político de los departamentos, provincias y cantones en que se divide la República, disponiendo que el territorio de la República se divide por ahora, en observancia de lo que dispuso la Constitución en los siete departamentos siguientes:⁷⁴

73 Llamadas también *cumplideras* porque cuando el llamado a disfrutar de la capellanía no era un presbítero y no podía, por tanto, celebrar las misas en qué consistía la carga espiritual de la capellanía, debía hacer que se cumpliera dicha carga por una tercera persona que sólo tenía derecho a percibir el estipendio o merced correspondiente. Se entiende la que solo obliga a su poseedor a ordenar decir el número de misas que el fundador había establecido, siendo estas de dos clases “capellanía laica” o “legado pio” porque se fundaba sin autoridad del ordinario, no pudiéndose ordenar nadie a título de ella, siendo un salario para el sacerdote que estaba destinado a decir las misas, la otra es parecida a la anterior con la diferencia que el capellán elegido, tenía que administrar todos los bienes gozando de todo su producto, haciendo constar el cumplimiento de las obligaciones, a costa de las rentas, teniendo en perfecto estado de conservación, este tipo de capellanía la podían obtener indistintamente los clérigos y los legos.

74 Por mandato de la Ley de 25 de junio de 1824, promulgada por el “Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia reunidas en Congreso, considerando que el territorio de la República debe tener una división regular en sus departamentos y provincias; que la división cómoda y proporcionada a las circunstancias locales; debiendo la división territorial de la República acomodarse en todo lo dispuesto en los artículos 8.º, 26, 27 y 29 de la Constitución, en su consecuencia, decretan: Todo el territorio de Colombia se divide en doce departamentos, que con sus capitales son los siguientes: 1.º Orinoco, su capital Cumaná: 2.º Venezuela, su capital Caracas: 3.º Apure, su capital Barínas: 4.º Zulia, su capital Maracaibo: 5.º Boyacá, su capital Tunja: 6.º Cundinamarca, su capital Bogotá: 7.º Magdalena, su capital Cartagena: 8.º Cauca, su capital Popayán: 9.º Istmo, su capital Panamá:

Art. 1° El territorio de la República se divide por ahora, en observancia de lo que dispone la constitución, en los siete departamentos siguientes:

- 1° El del Orinoco, con esta denominación, incluyendo las provincias de Guayana, Cumaná, Barcelona y Margarita.
- 2.° El de Venezuela, que comprende las provincias de Caracas y Barinas.
- 3.° El del Zulia, que se forma de 181 provincias de Coro, Trujillo, Mérida y Maracaibo.
- 4.° El de Boyacá., con las provincias de Tunja, Socorro, Pamplona y Casanare.
- 5.° El de Cundinamarca formado de las provincias de Bogotá, Antioquia⁷⁵, Mariquita y Neiba(sic).
- 6.° El del Cauca, que incluye la provincia de Popayán, y la del Chocó compuesta de Nóvita y Citará.
- 7.° El del Magdalena, que forman las provincias de Cartagena con sus islas adyacentes, Santamarta(sic) y Riohacha⁷⁶.

10.° el Ecuador, su capital Quito: 11.° Asuay, su capital Cuenca: 12.° Guayaquil, su capital Guayaquil. Estos doce departamentos comprenderán las provincias y cantones. La disposición suministra el listado. Información tomada de “Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictadas por sus congresos desde el de 1821 hasta el último de 1827”. Versión digital. Disponible en: <https://angelalmarza.files.wordpress.com/2011/10/cuerpo-de-leyes-de-la-rep3ublica-de-colombia-18401.pdf>, págs. 207-211. Otras fuentes plantean que la división territorial se llevó a cabo mediante ley promulgada el 28 de junio. Para una mayor información consúltese: <https://achiras.net.ec/ley-de-division-territorial-de-la-republica-de-colombia/>.

⁷⁵ Con la promulgación, por parte del Poder Ejecutivo, en 1826 de la Ley del 18 de abril, la villa de Medellín es elevada a la categoría de capital de la Provincia de Antioquia. El texto está inserto en *Ibíd.*, como en la nota pie de página # 1, en las páginas 488 y 489

⁷⁶ Esta división territorial tuvo vigencia hasta la promulgación de la Constitución de 1843 que asumió la separación de la separación de los territorios de la antigua “capitanía general de Venezuela” y los de “Quito y Guayaquil” que en 1821, con la promulgación de la Constitución de Cúcuta, habían constituido la “república de Colombia”, debe destacarse que la constitución de 1832, en sustitución, adepto el nombre “Estado de la Nueva Granada” para identificar el territorio; la constitución de 1886 declaró la erección de nuevos departamentos, en sustitución de los anteriores, creando los siguientes: departamento de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Santander y Tolima. En el período 1904-1910, mediante el procedimiento de Actos Legislativos se elevan a la categoría de departamento a: Atlántico, Caldas, Huila, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca. De otra parte, por mandato de Leyes, promulgadas entre 1947 y 1966, se eleva al rango de departamentos a: Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Meta, Quindío, Risaralda y Sucre.

La residencia de los intendentes será: 1.º En el departamento del Orinoco la ciudad de Cumaná, y mientras estuviese ocupada por los enemigos, el lugar que designare el Gobierno. 2.º En el de Venezuela la ciudad de Caracas. 3.º En el de Zúlia(sic), la ciudad de Maracaibo. 4.º En el de Boyacá la ciudad de Tunja. 5.º En el de Cundinamarca, la ciudad de Bogotá. 6.º En el del Cauca, la ciudad de Popayán. 7.º En el del Magdalena, la ciudad de Cartagena, y mientras esté en poder del enemigo, la ciudad de Santamarta(sic)⁷⁷.

Los Representantes de los pueblos de la Nueva Granada y Venezuela promulgan el doce de Julio del año del Señor de mil ochocientos veintiuno, undécimo de la Independencia en el palacio del Congreso general de Colombia en la villa del Rosario de Cúcuta, La Ley Fundamental de la Unión de los Pueblos de Colombia, sancionada a diez y ocho de julio de mil ochocientos veintiuno, por S. E. el Vicepresidente de la República *Francisco de Paula Santander* y el Ministro del interior, *Diego B. Urbaneja*, dispusieron que “el territorio de la República de Colombia será el comprendido dentro de los límites de la antigua capitanía general de Venezuela, y el virreinato y capitanía general del Nuevo Reino de Granada. Pero la asignación de sus términos precisos queda reservada para tiempo más oportuno⁷⁸”.

La Constitución de 1821, a través del artículo octavo dispuso que: El territorio de la República será dividido en departamentos; los departamentos en provincias; las provincias en cantones; y los cantones en parroquias⁷⁹.

⁷⁷ Ibidem, como en la nota de pie de página # 65 págs. 80 a 85.

⁷⁸ Compendio publicado bajo el título: “Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictadas por sus congresos desde el de 1821 hasta el último de 1827. Reimpreso cuidadosamente por la edición oficial de Bogotá publicada en tres volúmenes, con un índice cronológico y otro alfabético de la materia de las leyes”, publicado en “Caracas en la imprenta de Valentín Espinel en 1840”. El texto de estas disposiciones, publicada por Google Books en formato digital, está disponible para consulta en: <https://angelalmarza.files.wordpress.com/2011/10/cuerpo-de-leyes-de-la-repc3bablica-de-colombia-18401.pdf>, págs. 1 y 2.

⁷⁹ Ibidem, pág. 4.



Mapa República de Colombia 1820

Fuente:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Independencia_de_Colombia#/media/Archivo:AGHRC_\(1890\)-_Carta_IX_-_Guerras_de_independencia_en_Colombia,_18](https://es.wikipedia.org/wiki/Independencia_de_Colombia#/media/Archivo:AGHRC_(1890)-_Carta_IX_-_Guerras_de_independencia_en_Colombia,_18)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República de Colombia reunidos en congreso, mediante decreto sancionado por Francisco de Paula Santander el (*viernes*) 17 de julio de 1823 estatuye que “se formarán dos provincias de la antigua Barinas; primera, la de este nombre, cuya capital será la misma ciudad de Barinas: segunda, la del Apure cuya capital será la villa de Achaguas. Estas dos provincias con la de Caracas compondrán el departamento de Venezuela⁸⁰”.

De otra parte, el (*viernes*) 23 de junio de 1824 el Senado y la Cámara de Representantes de la República de Colombia



Mapa República de Colombia 1824

Fuente: <https://sites.google.com/site/granco11819/home>

reunidos en

Congreso promulga la ley relativa a la “división territorial de la república” estableciendo que “Todo el territorio de Colombia se divide en doce departamentos, que con sus capitales son los siguientes. 1.º Orinoco, su capital Cumaná: 2.º Venezuela, su capital Caracas: 3.º Apure, su capital Barinas: 4.º Zulia, su capital Maracaibo: 5.º Boyacá., su capital Tunja: 6.º Cundinamarca, su capital Bogotá: 7.º Magdalena, su capital Cartagena: 8.º Cauca, su capital Popayán: 9.º Istmo, su capital Panamá.: 10. el Ecuador, su capital Quito: 11. Azuay, su capital Cuenca: 12. Guayaquil, su capital Guayaquil⁸¹”. Estos departamentos a su vez se subdividieron en 37 Provincias, se identifican 216 cantones⁸².

El (*jueves*) 18 de abril de 1826 el Senado y la Cámara de Representantes promulgan una nueva ley que introduce modificaciones adicinatorias a la división territorial

⁸⁰ Ibidem, como en la nota de pie de página # 65, página 161.

⁸¹ Ibidem, como en la nota de pie de página # 65, páginas 207-211.

⁸² Una publicación ecuatoriana que hace referencia a esta división territorial, discriminando los departamentos, las provincias y los cantones correspondientes a las jurisdicciones de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador, disponible en: <https://achiras.net.ec/ley-de-division-territorial-de-la-republica-de-colombia/>

de la republica determinada por la ley promulgada el 23 (*viernes*) de junio de 1824, entre las que destaca la erección de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, como capital de la Provincia de Antioquia en el departamento de Cundinamarca⁸³.

A mediados del siglo XIX, como consecuencia de las rivalidades surgidas entre las élites de hacendados criollos al seno de la Legislatura de la “Provincia de Antioquia” se la divide en tres provincias⁸⁴ que tuvieron vigencia entre el (*domingo*) 16 de mayo de 1851 y el (*lunes*) 14 de abril de 1855: a) Provincia de Antioquia, con tres cantones cuya capital es el distrito parroquial de Santafé de Antioquia, b) Provincia de Córdoba, con tres cantones siendo su capital el distrito parroquial de Rio Negro y c) Provincia de Medellín, con tres cantones siendo su capital el distrito municipal de Medellín:

Cantón de Medellín: Medellín, Barbosa, Belén, Copacabana, Envigado, Hatoviejo, Girardota, San Cristóbal y Santo Domingo.

Cantón Amagá: Amagá, Caldas, Concordia, Heliconia, La Estrella, Fredonia, Itagüí, Nueva Caramanta y Titiribí.

Cantón de Nordeste: Amalfi, Nechí, Remedios, San Bartolomé, Yolombó y Zaragoza.

Según el censo de 1851, la provincia contaba con 77.494 habitantes, de los cuales 37.934 eran hombres y 39.560 eran mujeres. Al constituirse el Estado Soberano de Antioquia en 1856, estas provincias formaron parte de él, conservando las anteriores divisiones administrativas. En el lapso de su existencia, la Provincia de Medellín tuvo por gobernadores a los siguientes personajes: Rafael María Giraldo Zuluaga, Manuel Posada Ochoa, Sebastián José Amador, Nicolás Florencio Villa (1851-1851), José María Facio Lince (1851-1853), Proto Jaramillo (1853-1853), Juan Antonio Gómez (1853-1854), Mariano Ospina Rodríguez (1854-1855) y Rafael María Giraldo Zuluaga (1855-1856).

Luego del análisis precedente, retornemos a la argumentación central de la actual investigación.

⁸³ Ibidem, como en la nota de pie de página # 65, páginas 488-489.

⁸⁴ LONDOÑO MONTOYA, Roqueberto. “Salgar: entre leyendas e historias”. Autor editor. Edición e impresión digital papiroscentro@gmail.com. ISB 978-958-46-0208-4. Medellín 2012. Pág. 204.

La anárquica ocupación territorial de Medellín a mediados del siglo XX llegó a convertirse en un factor determinante de la llamada “crisis de ciudad”⁸⁵. Medellín, desde el punto de vista geográfico, está configurado como un estrecho valle, originándose así una competencia por las áreas centrales, que han hecho que el poblamiento de los grupos pobres se dé especialmente en las zonas de ladera.

Allí, el proceso de ocupación ha sido irregular en la mayoría de los casos. En esta zona las condiciones geográficas han sido determinantes: la ciudad se caracteriza por ser de vertientes y posee en su interior 240 quebradas urbanas, la mayoría totalmente invadidas, ya que el poblamiento hacía las laderas nunca se definió. Las numerosas quebradas han sido una permanente barrera para el desarrollo urbanístico y la continuidad y fluidez del sistema vial, conforme a la óptica comercial del gran capital.

A este problema se suma el de la legitimidad en la forma de ocupación del territorio asumido como construcción humana y como espacio de vida cotidiana y de encuentro con los otros y con los desarrollos y actividades humanas.

Entre el 60 y el 70% de las familias de los estratos bajos no tiene escritura de sus viviendas, generando una movilidad urbana exagerada. Estas variables adquieren una dimensión más preocupante aún si se tiene en cuenta que el espacio habitable está prácticamente agotado, ocasionando por otro lado la superposición de zonas de riesgo y asentamientos humanos. La ciudad acumula los procesos de ocupación ilegal en zonas mejoradas físicamente⁸⁶.

En el territorio del municipio de Medellín, respecto al de Antioquia, además del territorio destinado a la zona urbana, tienen asiento 5 corregimientos, de los 283 creados por las administraciones municipales de Antioquia; 61 veredas, de las 4 429 delimitadas en la superficie del departamento, la superficie territorial de Medellín es de 387, de los 63 612 km² de la superficie del departamento⁸⁷.

⁸⁵ Crisis es algo que se rompe y porque se rompe hay que analizarlo. De ahí la crítica que significa análisis o estudio de algo para emitir un juicio y, de allí, también, criterio que es razonamiento adecuado. La crisis obliga a pensar por tanto produce análisis y reflexión.

⁸⁶ PERFETTI, Mauricio. “Medellín: mitos y realidades”. Cortado el 26 de junio de 2018, disponible en: <http://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/1869>.

⁸⁷ Anuario Estadístico de Antioquia, 2016. Contenido Temático. Ítems 1.3.2 y 14.1.

Migración poblacional

Se aborda este apartado explicitando que la demografía aborda el estudio del tamaño, distribución geográfica y composición de la población; las variaciones y algunas de sus causas identificadas como movilidad social, natalidad, mortalidad y movimiento territorial (migraciones); como ciencia de observación, por sus características, se diferencia de las ciencias experimentales.

El desarrollo de vías de comunicación y las primeras industrias atrajeron trabajadores rurales de tal manera que las ciudades comenzaron a crecer entre 1920 y 1950. Para la época se ubican en Medellín, entre otras, las siguientes empresas: 6 fábricas de tejidos, 5 de cigarros y cigarrillos, 3 de fósforos, 25 tejares, 11 trilladoras de café, 20 ingenios de azúcar y panela, 4 fundiciones de oro y plata, 8 fábricas de velas y jabón, 2 de cerveza, 6 de chocolate, 3 establecimientos de tostar café, una tenería, un molino de trigo y fábricas de maquinaria agrícola, de confites, de galletas, de botones, de telas encauchadas, de camisas y cuellos, de productos químicos, de mecha, de baúles, de peines, de corsés, de escobas, de baldosas de mosaico⁸⁸.

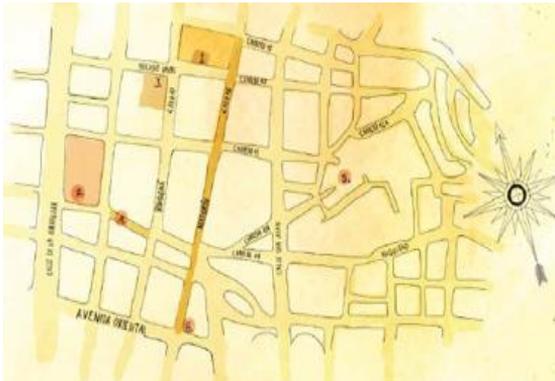
“Conviene mencionar algunas toponimias referidas a lugares que hoy son barrios de la ciudad o de municipios vecinos, más comprendidas entonces dentro de la municipalidad de Medellín. Algunos de ellos: El Chumbimbo (ahora barrio Villa Nueva), La Ladera, Guanteros, Cuchillón, Otrabanda, El volador, El Pantano (hoy barrio Naranjal, y parte de Guayaquil) Morro de los Cadavid (hoy llamado Nutibara), Las Playas, Ana Díaz, El Corazón, Aguacatal (hoy El Poblado), La Yura, Guayabal (aunque era uno, estaba dividido entre Belén e Itagüí), La Madera, Carrizal, Boquerón, Paraje de Ancón, Saladito⁸⁹”, Salado de Correa -hoy barrio La América-.

“Guanteros abarcaba el sector que comprende lo que hoy es la Plazuela San Ignacio y se internaba hacía el sur casi hasta la glorieta de San Diego. Estaba formado concretamente por la que hoy es la calle Maturín, por el Camellón de La Asomadera, hoy Niquitao, por la Barranca del Caleño, lo que era San Félix y hoy es la Oriental [Av. Jorge Eliecer Gaitán], y por la Barranca de San Antonio, más

⁸⁸ OSPINA P., Mariano y RODRÍGUEZ, Jorge. “Reseña Histórica. Monografía de Medellín”. En “Medellín en Cifras. Ciudad Tricentenario 1675-1975. Versión digital, disponible: http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_70113_1975_EJ_4.PDF, pág. 33.

⁸⁹ CARVAJAL SEPÚLVEDA, Jorge Iván. “Manos Muertas en la Ciudad del Tonusco”. Ediciones Unaula. Editorial Arte y Letras SAS. Medellín, 2014. Pág. 108.

o menos lo que hoy es la calle San Juan. Sin descuidar que, entre la calle del Zanjón, hoy Bomboná, y la plazuela de San Francisco, hoy San Ignacio, estuvo la famosa calle de Las Peruchas⁹⁰”.



Facsimil Ilustración de Daniel Gómez, aparecida en la página 28 de Universo Centro que circulo en abril de 2016, cortado en junio 3 de 2020.

En torno al Niquitao del anterior relato, es pertinente acotar que la carrera distinguida hoy con el nombre era “conocida como la calle de San Francisco a finales del siglo XVIII, solo comprendía desde Pichincha a Maturín y servía de comunicación con La Asomadera, camino usado como vía hacia las poblaciones de Envigado, Itagüí y La Estrella. Al ser uno de los ejes del barrio Guanteros o Nuevo Mundo, destinado por las autoridades como lugar de habitación de negros libertos, indígenas, y mulatos, la

calle Niquitao no fue bien vista por ciertos sectores de la ciudad que percibían como escandalosos y faltos de estilo a sus habitantes. Con el tiempo se conoció como camellón de Guanteros, calle de Las Peruchas, de La Asomadera y camellón de la Chicha, las razones para tales denominaciones son múltiples y algunas imposibles de corroborar⁹¹”.

El relato de Guanteros⁹², lugar de confluencia, -cruce de caminos-, surgió en 1692 -con lindes indeterminados- que, en la actual planimetría de la ciudad coparía el espacio comprendido entre la carrera “Berrio” 40 al oriente, la Avenida Jorge Eliecer Gaitán -Oriental- al occidente; “La calle de la Amargura” -Ayacucho actual- al norte, y, la Glorieta de “San Diego” -actual calle 37-, como respuesta al

90 MONTES, Alejandra. “Guanteros, leyenda de arrabal, crónica periodística publicada en el número 74 del Periódico Universo Centro que circuló en abril de 2016, página 28. Versión virtual en: https://www.universocentro.com/Portals/0/PDF/UC74_BAJA.pdf.

91 Texto tomado el 18 de junio de 2020 de un relato titulado “Historia de Callejas” que en versión digital está disponible para consulta en: <https://patrimoniomedellin.gov.co/wp-content/uploads/2018/02/historias-callejas.pdf>.

92 Una mayor descripción del pasado histórico de esta fracción, la puede consultar accediendo a: <https://centrodemedellin.co/ArticulosView.aspx?id=239&type=A&idArt=305>, la cual se complementa con otros detalles que es pertinente traer al presente: <https://www.universocentro.com/NUMERO74/GuanterosLeyendadeArrabal.aspx>.

desplazamiento de las familias pobres que habitaban el marco de la plaza asentó el primer barrio de clase baja, constituía, además, el límite suroriental de la “villa” sobre la vía que conducía al sur del Valle de Aburrá; a finales del siglo XVII el Cabildo decide desplazar de la Plaza Mayor, -actual Parque Berrío- a los indígenas, libertos, mestizos y mulatos que la habitaban al ser trasladados -desplazados- del antiguo “pueblo indios”.

En 1786 el oidor don Juan Mon y Velarde hizo numerar las casas, que eran 242 de un piso y 29 de balcón y marcar las calles con los nombres de San Francisco, San Lorenzo, La Amargura, El Prado, La Carrera, El Sauce, San Roque, La Consolación, El Alamo, El Resbalón, La Palencia (que aún conserva su nombre).

El Cabildo de la villa desplazó en el siglo XVIII de la Plaza Mayor, que era el Parque Berrío, y donde luego se asentó el resto de la masa popular, artesanos, obreros, pequeños comerciantes, estudiantes, viajeros, militares y uno que otro intelectual llegado de los pueblos aledaños. El centro de Guanteros lo constituía la plazuela San Francisco, conocida en la actualidad como plazuela San Ignacio, al sur se ubica el cementerio de San Lorenzo, fundado en 1828 al que se llegaba en la época a través de un camellón que tenía por nombre Niquitao; las historias más representativas de Guanteros giraron alrededor del cementerio de San Lorenzo⁹³, de Guanteros hicieron parte la calle Guanteros -hoy Maturín-, la calle El Sauce -Pichincha-, la calle del Zanjón -Bomboná-, la Barranca de Caleño-, lo que era San Félix y hoy es la Oriental, la calle del Zanjón -Bomboná- y el Camellón de La Asomadera, hoy Niquitao.

En tratándose de rememorar el nombre que en el pasado lejano se les adjudicó a algunas de las calles y carreras por las que históricamente se ha llevado a cabo el desplazamiento de las personas que, al correr de los años adquirieron representación de acontecimientos históricas en sus nombres, reemplazados unos, conservados otros.

En el espejismo de la modernidad, Fernando Botero -1993- haciendo remembranza a Plano de 1847 trazado por Hermenegildo Botero y a mapa de 1800 reconstruido por Álvaro Restrepo, se referencian para la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín en el año 1800 diecisiete callejuelas y caminos que, cuarenta y siete años después -1847- se complementan con otras siete que integran la red de circulación de personas y semovientes en la época.

⁹³ En el año 2003 la administración municipal promulga el decreto 608 adoptando el Plan Parcial Parque San Lorenzo.

En el “*Mapa*” de la “*villa*” de 1800 se registran estos nombres: “1 Calle Real [*comprendía desde la carrera Junín hasta el río Medellín*], 2 Calle del Llano, 3 San Roque [*comprendía desde la calle Maturín hasta la quebrada Santa Elena*], 4 La Amargura [*comenzaba en la carrera El Palo y terminaba en la carrera Bolívar*] -arriba San Lorenzo-, 5 La carrera -Mundonuevo o Guanteros-, 6 La Asomadera, 7 El Resbalón, 8 La Consolación, 9 El Sauce, 10 Barbacoas, 11 El Chumbimbo, 12 La Alameda, 13 El Prado, 14 1a. de la Palencia, 15 San Francisco, 16 El Álamo, 17 2a. Palencia” 18 El Camino del Monte [*comenzaba en Maturín y terminaba en el Cementerio de San Pedro*]. Para 1847, conservando el anterior orden numérico, se le asigna nombre a las vías [algunos devienen en conmemoración de acontecimientos históricos⁹⁴], a la nomenclatura⁹⁵ de la ciudad de Medellín; a las vías se le asigno el nombre de: “1 Boyacá (*lunes*) 7 agosto 1819, 2 Bolívar, 3 Palacé (*sábado*) 28 marzo 1811, 4 Ayacucho (*sábado*) 9 diciembre 1824, 5 Maturín (*jueves*) 25 mayo 1813 y (*miércoles*) 12 septiembre 1814, 6 Camellón de la Asomadera, 7 Junín (*domingo*) 6 agosto 1824, 8 Carúpano, 9 Pichincha (*domingo*) 24 de mayo 1822, 10 Barbacoas, 11 Chumbimbo, 12 Colombia, 13 Carabobo (*martes*) 24 junio 1821, 14 Cundinamarca, 15 Cúcuta, 16 Tenerife (*lunes*) 25 junio 1825, 17 El Palo (*viernes*) 5 julio 1815, 18 San Félix (*sábado*) 17 abril 1817, 19 Niquitao (*viernes*) 23 junio 1813, 20 Calivio (*lunes*) 15 enero 1814, 21 Maracaibo (*viernes*) 24 julio 1822 -Guanábano-, 22 Caracas, 23 El Perú, 24 Bombona (*martes*) 7 abril 1822⁹⁶”.

94 Al soportar el nombre de algo en un acontecimiento histórico por regla general los autores hacen referencia a la fecha indicando el número del día, el mes y el año, omitiendo el nombre que en la semana del año le corresponde, de ahí que a las fechas citadas por Botero, con la ayuda de una herramienta de software [*calendario perpetuo*] se ha indagado el día de la semana en que tuvo lugar el acontecimiento, por ejemplo el 20 de julio de 1810, correspondió a un día domingo y el 7 de agosto de 1819 a un lunes.

95 Se le atribuye a Juan Antonio Mon y Velarde la demarcación de las calles en 1786 con nombres, dando, así, origen a la nomenclatura alfabética de Medellín -para la época, Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín-, asignado a las vías de utilización por los transeúntes, nombres como los de: San Francisco, San Lorenzo, La Amargura, El Prado, La Carrera -hoy carrera Carabobo-, El Sauce, San Roque, La Consolación, El Alamo, El Resbalón, La Palencia. Para 1800 aparece una leve modificación a la anterior denominación y aparecen los nombres de: La Calle Real -hoy calle Boyacá- que comprendía desde la carrera Junín hasta el río Aburrá -Medellín-, San Roque -hoy Palace- que comprendía desde la calle Maturín hasta la Quebrada Santa Elena, El Camino del Monte -hoy carrera Bolívar- que comenzaba su recorrido en la calle Maturín y termina en el Cementerio de San Pedro, La calle de la Amargura -hoy Ayacucho- que comenzaba en la carrera El Palo y terminaba en la Carrera Bolívar.

96 BOTERO, Fernando. “El espejismo de la modernidad en Medellín: 1890-1950”. En: *Lecturas de Economía* No. 39. Versión digital. Disponible:

Pedro Rodríguez Mira, miembro de número de la Academia Antioqueña de Historia y de la Sociedad de Mejoras Públicas en “Significado Histórico del nombre de algunas calles y carreras de Medellín” documenta la modificación de algunos de los tradicionales y heredados nombres de algunas de las vías; respecto de la “*Calle Real*” -1800 del rey-, renombrada “*Boyacá 7 agosto 1819*” -en 1847-, para recordar el hombre histórico de la batalla de Boyacá (*llevada a cabo un día lunes*); “*Calle del Llano*” -1800-, también conocida desde la fundación de la “villa”, en la colonia con el nombre de “*Camino al Monte*”, recibe desde 1847 el nombre de carrera Bolívar en tributo al “libertador Simón Bolívar”; la “*San Roque*” de 1800, recibe la designación de “*Palace 28 marzo*” -1847-, para recordar la primera batalla librada (*librada un martes*) entre patriotas y realistas; “*La Amargura -arriba San Lorenzo-*” -1800-, se la designa “*Ayacucho 9 diciembre 1824*” -1847-, conmemora la batalla librada en esa fecha (*un día sábado*); “*La carrera -Mundonuevo o Guanteros*” -1800-, se la renombra “*Maturín 25 mayo 1813 y 12 septiembre 1814*” -1847-, para recordar una población venezolana a orillas del río Guarapiche teatro de notables acciones de guerra en la de la independencia; “*El Resbalón*” -danza popular en remotos tiempos-1800-, adquiere el de “*Junín 6 agosto 1824*” -1847-, recuerda la batalla (*día domingo*) en la planicie de ese nombre en tierras de Perú; “*La consolación*” -1800-, llamada por algunos “*La Solitaria*” en tiempos de la colonia, se la nombra “*Carúpano*” -1847-, nombre de uno de los puertos marítimos de Venezuela, en la costa oriental, para recordar sucesos poco afortunados en la campaña libertadora de ese país, iniciada por Bolívar en 1813; “*La Alameda*” -1800-, recibe por nombre el de “*Colombia*” -1847-, en homenaje al nombre que adopta la república y sirve de eje de coordenadas adoptado por el municipio para la nomenclatura numérica; “*El Prado*” -1800-, se convierte en “*Carabobo 24 junio 1821*” -1847-, para recordar el nombre del lugar, situado en territorio venezolano, donde se libraron dos grandes batallas durante la guerra de independencia -sostiene Rodríguez Mira que no hace muchos años se rebautizo “*Paseo Benjamín Herrera*”, nombre que no prospero o no caló en la conciencia popular y hoy está poco menos que olvidado-; “*La de la Palencia*” -1800-, se la renombra “*Cundinamarca*” -1847-; el “*San Francisco*” -1800-, también llamada “*Calle de las Peruchas*” en alguna época del pasado, se le nombra “*Niquitao 23 junio 1813*” -1847-, en recuerdo del lugar en donde se libró un reñido combate en la vertiginosa campaña emprendida por Bolívar en 1813 para la liberación de Venezuela; “*El Álamo*” -1800- que no se registra en 1847, se le conoce hoy con el nombre de Bombona; la “*2a. Palencia*” -1800-, se registra como “*San Félix 17 abril 1817*” -1847-, conmemora la batalla del 11 de abril en territorio venezolano⁹⁷.

https://www.researchgate.net/publication/46530070_El_espejismo_de_la_modernidad_en_Medellin_1890-1950, págs. 16-17.

97 RODRÍGUEZ MIRA, Pedro. “Significado Histórico del nombre de algunas calles y carreras de Medellín”, en “Repertorio Histórico”. Órgano de la Academia Antioqueña de Historia. Vol. XIX. Nros. 175, 176 y 177. Versión digital, disponible en:

Siguiendo la narrativa de Botero se detalla las edificaciones, en primer lugar, registradas en el mapa de 1800 y luego se signan las de 1847. Las del mapa 1800 son: “A Iglesia Parroquial Mayor, B Iglesia de la Vera Cruz, C Iglesia de San Benito, D Iglesia de San Francisquito, E Iglesia de San Roque, F Iglesia de San Lorenzo -Ruinas-, G Iglesia de San Lorenzo -Nueva-, H Convento de San Francisco y Templo -bases-, I Cementerio, J Cuartel, K Casa Municipal, L Fabrica de Aguardientes, M Matadero Público, N Convento de las Carmelitas, O Pila de Agua Notable, P Casa de don Carlos de Molina, Q Iglesia y Hospital de San Juan de Dios”. En el mapa de 1847, se desechan e incorporan algunos nombres, a saber: “A Iglesia Catedral, B Iglesia Vera Cruz, C Iglesia San Benito, D Reclución, E Tesorería, F Cementerio San Lorenzo, G Iglesia San José, H Iglesia y Colegio San Ignacio, I Hospital e Iglesia San Juan de Dios, J Teatro, K Casa de Gobierno, L Lulimo Parque Bolívar, M Matadero, N Iglesia y Convento del Carmen, O Fuente Pública⁹⁸”.

Manuel Uribe Ángel para 1885 -fecha en que la “Imprenta de Víctor Goup y Jourdan-, publicó en París su obra “Geografía General y Compendio Histórico del Estado Soberano de Antioquia en Colombia”, en la página 132 de la edición crítica que prologa en 1985 Roberto Luis Jaramillo, en tratándose de los límites de la “Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín”, afirma: “confina al norte con San Pedro -de los Milagros-; al oriente con Guarne y Rionegro; al occidente con San Jerónimo, evéjico(sic), y Heliconia, y al sur con Itagüí, Envigado y Retiro. Tiene las siguientes fracciones: Aguacatal, Aná, Belén, Bello, La Granja” Piedrasblancas, San Cristóbal y San Sebastián⁹⁹. *Aguacatal. Entre Medellín y Envigado, á(sic) 5 kilómetros de uno y otro distrito, á(sic) poca distancia de la orilla del río Aburrá y sobre una suave ladera. Aná. A unos 2 kilómetros al poniente de Medellín, en un plano nivelado a la misma altura, y sobre la margen izquierda del riachuelo Iguaná, existió hasta el año 1879, un pueblito que hasta antes de 1832 se llamaba San Ciro. Ese nombre fue cambiado un poco más tarde por el de Aná, hasta que después se le reconoció de una manera oficial el de Anápolis -ciudad de Aná-, que no ha subsistido. Tampoco ha subsistido la población, porque en el año 1880 una violenta avenida del torrente vecino, inundo los campos, derribo los edificios, y con muerte de algunas personas, dejó sólo piedra, arena y ruinas en el punto que antes era un risueño y apacible retiro. Belén. A la altura barométrica de Medellín, con corta diferencia y sobre la parte más nivelada del llano, como a 3 kilómetros de la capital, hacía el occidente, se halla situado el*

<http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/336/1/SignificadoHistorico.pdf>.

⁹⁸ BOTERO, Fernando. *Ibíd.*

⁹⁹ Este poblado, en 1920, cuando se proyectaba la construcción de la carretera a Turbo que pasaría a unos 500 m arriba, por un lugar donde se hallaban unas palmas naturales de cera, originó la adopción del nombre de Palmitas, para sustituir el nombre de San Sebastián -existente desde 1745, cuando a él llegaron pobladores mestizo-indígenas- de Palmitas. El casco urbano de Palmitas fue trasladado al sitio que hoy ocupa en 1930.

pueblito de ese nombre. Bello. Medellín equidista de Envigado al sur, y de Bello al norte, un miriámetro. Piedrasblancas ó(sic) Mazo. Situada al oriente y sobre la parte alta de la cordillera central antioqueña. San Cristóbal. Situada como a un miriámetro¹⁰⁰ al occidente de la capital, sobre el camino de que ella conduce á(sic) Antioquia la vieja, fue llamada la Culata en tiempos anteriores. San Sebastián. En el Camino de Medellín a la ciudad de Antioquia, pasando el Boquerón, en una ladera formada por la falda de la cordillera occidental de Antioquia, y cercano al torrente Lejía, está el caserío de la fracción San Sebastián, por otro nombre la Aldea¹⁰¹”.

Con la promulgación en 1947 de la Ley 88 que obliga a los municipios con Presupuestos de Rentas y Gastos no inferiores a 200 mil pesos a “levantar el Plano Regulador que indique como debiera continuarse la urbanización futura de la ciudad” y la adopción en 1949 del “Plan Piloto Paul L. Wiener y José L. Sert, cuya propuesta en diferentes escalas definía los usos de la tierra y comunicaciones, áreas residenciales, zonas industriales y comerciales, áreas verdes, servicios sociales y el centro cívico” se introduce, para la visión futura de la población de ese entonces, el precepto de que los núcleos urbanos adquieren vida propia y establecen en ellos mismos una dinámica, y con ella transformaciones, producto de unas condiciones generadas por una interacción de variables de diverso carácter, condiciones apoyadas en la descentralización del Estado es la reforma por la cual se transfieren competencias y recursos a los niveles subnacionales de gobierno.

Los núcleos urbanos adquieren vida propia y establecen en ellos mismos una dinámica, y con ella transformaciones, producto de unas condiciones generadas por una interacción de variantes de diverso carácter, como una nueva forma de concebir el planeamiento territorial, basado en la estructuración de instancias en las que los vecinos recurriendo a acciones pedagógicas concordantes, revierten sus problemas en función a la conquista del hábitat popular.

El Censo Nacional de Población y Vivienda levantado en 1951 arrojó para el municipio de Medellín una población de 358 189 habitantes, de los 1 543 814 pobladores que, para ese entonces, habitaban en el departamento de Antioquia, arraigados en 99 municipios. Para el momento de este escrito, Antioquia Presenta una división político administrativa en 125 municipalidades, en las que tienen presencia 301 corregimientos, 167 centros menores poblados, 4768 veredas en nueve subregiones, albergando una población de 6 407 132 personas, según la

100 Medida de longitud equivalente a diez mil metros.

101 JARAMILLO, Roberto Luis. *Ibidem*, págs. 132-138.

información del último censo suministrada por el Departamento Nacional de Estadística (DANE).

La tabla precedente reseña los cambios cuantitativos manifestados para la población de Medellín en los sesenta y siete años transcurridos entre censo uno y otro censo.

Población de Medellín por lugar de nacimiento Censos 1951 – 2018

Lugar de nacimiento	1951	1964	1973	1985	1993	2005	2018
Nacidos en el municipio	169 056	393 109	629 512	836 101	923 144	1 257 545	1 380 459
Otros Mpios. del Depto.	160 300	305 861	354 991	473 742	523 061	712 535	689 874
Otros Deptos.	25 754	68 674	104 574	139 555	154 084	209 900	288 238
Exterior	2 353	3 698	4 162	5 555	6 133	8 355	6 405
Sin información	726	1 545	9 836	13 126	14 493	19 743	7 354
Total	358 189	772 887	1 100 082	1 468 079	1 620 915	2 208 077	2 372 330¹⁰²
Lugar de nacimiento	Part. %	Part. %	Part. %	Part. %	Part. %	Part. %	Part. %
Nacidos en el municipio	47,20	50,86	57,22	56,95	56,95	56,95	58,19
Otros Mpios. del Depto.	44,75	39,57	32,27	32,27	32,27	32,27	29,08
Otros Deptos.	7,19	8,89	9,51	9,51	9,51	9,51	12,15
Exterior	0,66	0,48	0,38	0,38	0,38	0,38	0,27
Sin información	0,20	0,20	0,89	0,89	0,89	0,89	0,31
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

	Composición urbano-rural de la población de Antioquia y Medellín 1951-2018								
	1951			2018			Municipios		
	Urbana	Rural	Part. %	Urbana	Rural	Part. %	1951	2018	^%
Antioquia	631 023	912 781	59,13	4 972 941	1 434 191	22,38	99	125	126,0
Medellín	328 294	29 895	8,35	2 332 487	39 843	1,68	1	1	0,0

Fuente: DANE. Censos de población y vivienda 1951-2018. Tabulados y cálculos del autor.

En 1890 el Concejo de Medellín expidió el Acuerdo Nro. 4 con la finalidad de desarrollar una ciudad populosa. Entre la década de los años sesenta y setenta, la ciudad vivió lo que se ha denominado la “colonización urbana”¹⁰³, tendiente a jerarquizar una urbe fincada en la incorporación de oleadas de pobladores, desarraigados de sus territorios a través del desplazamiento ora forzado, ora voluntario.

Con auspicio del Instituto de Desarrollo Empresarial de Antioquia (IDEA) y a iniciativa de varios municipios se constituyó en 1969 la institución denominada

¹⁰² La fuente estadística referencia una población acogida en el sistema SISBEN para la época del levantamiento del censo de población y vivienda en Medellín de 1 989 202 personas.

¹⁰³ Se entiende por colonización urbana el traslado subrepticio y desordenado de población rural hacía los centros urbanos consolidados o en vías de consolidación a través de mecanismos de desplazamiento por atracción de oportunidades fundamentadas en el desarrollo de industrias, o por medios violentos.

Municipios Asociados del Valle de Aburrá (MASA) que entre sus objetivos postuló: la planeación integral del Valle de Aburra y la ejecución por mandato legal de todos tipo de obras de interés regional mediante el sistema de valorización¹⁰⁴, constituyéndose en el motor originario que años más tarde posibilito el surgimiento de la institución Área Metropolitana del Valle de Aburra.

El territorio copado por la municipalidad de Medellín, conforme lo expresado en el Acuerdo 48 de 2014 que adoptó la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, asciende a 37 639,95 ha segregado: en 11 160,98 ha de suelo urbano, 175,35 ha de áreas de expansión urbana y 26 304,11 ha de suelo rural, conforme a la clasificación del suelo definida en dicho Acuerdo¹⁰⁵.

Habitabilidad

Las ciudades en todo el mundo han cambiado de pequeñas unidades sencillas y modestas, o ciudades de campesinos, a grandes y diferenciados campos urbanos que se expanden más allá de sus centralidades y que, en sus dinámicas expansionistas incorporan su entorno. La ciudad es el destino del mundo, es “portadora de la escritura”, abre las puertas a la historia. Son también, una realidad física, tangible e inequívocamente, una construcción social: es el proyecto de una sociedad, de un lugar y un momento determinado, con su ideología, su cultura, su ética y sus valores, sus relaciones sociales en interdependencia con una economía siempre compleja. El estatus de ciudad era el reconocimiento de algún hecho singular en el que la población había participado activamente.

“El hábitat digno implica el acceso universal a la tierra, la vivienda e infraestructuras básicas y equipamientos sociales, los servicios y los espacios de trabajo y producción en un marco de respeto de los rasgos culturales y simbólicos de la comunidad¹⁰⁶” y de la preservación del ambiente, según las particularidades

104 RESTREPO URIBE, Jorge “Medellín: su origen, progreso y desarrollo”. Servigráficas. Medellín, 1981, Págs. 114-147.

105 Acuerdo 48 de 2014, gaceta oficial Nro. 4 267. Disponible en:

[https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldeCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/ProgramasyProyectos/Shared](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldeCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2014/POT/Gaceta4267ACUERDO48POTinternet.pdf)

[%20Content/Documentos/2014/POT/Gaceta4267ACUERDO48POTinternet.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldeCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2014/POT/Gaceta4267ACUERDO48POTinternet.pdf). Pág. 9).

106 ACOSTA FRANCO, Yirla Marisol, recurriendo a cita del DRAE, cita: “En el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), la comunidad era considerada como “el cuerpo que forma

del medio urbano y del rural. Históricamente el desarrollo urbano se ha regido por las pautas del mercado inmobiliario, que promueve un continuo proceso de segregación al mismo tiempo que alimenta las expectativas de renta especulativa y, con ello, eleva sistemática y artificialmente los precios del suelo. En este contexto, se incrementan la toma de tierra, la informalidad y la desigualdad.

El mercado de suelo opera a través de mecanismos que producen un territorio urbano y rural económicamente desigual, socialmente excluyente, espacialmente segregado y ambientalmente insostenible. Una política basada en la equidad y la sostenibilidad demanda el diseño e implementación de normas e instrumentos orientados a reducir las expectativas especulativas, sancionar y gravar progresivamente la retención de inmuebles (sin uso ni destino real de alquiler o venta) y repartir equitativamente las cargas y los beneficios de los procesos de urbanización. Los procesos de desarrollo urbano de las ciudades se distinguen por la incapacidad estructural que tuvieron históricamente para producir infraestructuras y equipamientos básicos asequibles de manera universal para todos los sectores sociales”¹⁰⁷.

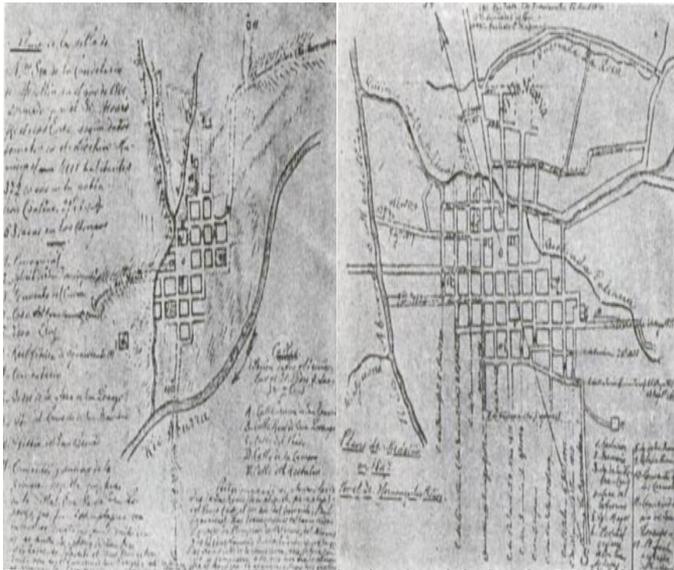
La categorización de los espacios *rurales* y los espacios *urbanos* depende exclusivamente de delimitaciones arbitrarias, basadas en el tamaño de los municipios, o a lo sumo en el peso de la población activa agraria. Lo rural y lo urbano tan sólo tienen peso específico cuando se ponen en juego las elevadas plusvalías que, en el planeamiento urbanístico, se derivan del trazado o retrasado de las líneas de delimitación del suelo urbano o apto para urbanizar.

La disciplina del *urbanismo*, devenida en *planificación urbana y regional* en la segunda mitad del siglo XX, se originó como tal hacia 1880 en la Inglaterra Victoriana, basada en la necesidad política de las élites dominantes de contener el riesgo de insurrección de las clases trabajadoras hacinadas en los barrios obreros de las ciudades fabriles (Londres, Manchester, Liverpool), mejorando su hábitat

cualquier pueblo, ciudad o república regido y gobernado de sus justicias, gobernadores, magistrados y otros superiores”. En: “Ciudades y villas. Construcción y representación de la comunidad en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII”, Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura 47.1 (2020): 31-56. Retomando cita de Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española* (Madrid: Luis Sánchez, 1611). Versión virtual. Disponible: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/83144>, pág. 6-36.

107 REESE, Eduardo. “Consenso Nacional para un hábitat digno: un enfoque de derechos para un hábitat digno”. En Revista Café de las Ciudades: http://www.cafedelasciudades.com.ar/habitat_politica_146.html, cortado, dic. 15 de 2019.

urbano y con ello, sus condiciones de vida. Así, el pensamiento *urbanístico* original tiene un carácter y un propósito claramente *social*: uno de los posibles abordajes *técnicos* de la *pobreza urbana* es consustancial al surgimiento del urbanismo como disciplina.



Facsimiles de Nuestra señora de la Candelaria de Medellín, publicados por Agapito Betancur en “La ciudad. Pasado-Presente-Futuro”. Editorial Bedout. Medellín 1925.

“A lo largo de toda su historia, la ciudad no se caracteriza ni por el número de sus habitantes, ni por las actividades de los hombres que allí residen, pero si por sus rasgos particulares de estatus jurídico, de sociabilidad y de cultura¹⁰⁸”, con la expansión demográfica la ciudad fue cambiando y con ello se hicieron necesarias nuevas fórmulas que condicionaran, por lo menos en teoría, una ciudad habitable.

La ciudad *industrial* articula -especialmente a partir del despliegue de las grandes manufacturas fordistas- dos procesos que son, recíprocamente, *reflejos* el uno del otro: la industrialización y la urbanización. El concepto de “sociedad urbana” (Lefebvre, 1972) es el punto de llegada de la ‘revolución urbana’, que alude “al conjunto de transformaciones que van desde el período en que predominan los problemas de crecimiento y de *industrialización* a aquel en que predominará, ante todo, la problemática *urbana* (...). En ese proceso, la industrialización es el máximo proceso transformador de la sociedad contemporánea e *inductor* de otros hechos: los hechos de *urbanización* son procesos inducidos”. Así “es el proceso de industrialización (el que *produce*) la *sociedad urbana*, (...) transmutación que “va

¹⁰⁸ DUBY, George. “Histoire de la Grande Urbaine”. Tm. 1. Paris, Seuil, 1980, p. 13. En ZAMBRANO, Fabio y BERNAL, Oliver. “Ciudad y Territorio: el Poblamiento en Colombia” Disponible en: <http://ie.u.unal.edu.co/centrodocumentacion/nuevas-adq/item/141-ciudad-territorio-proceso-poblamiento-colombia>, consulta realizada el 17 de octubre de 2019. Pág. 27.

acompañada de una forma propia de racionalidad: la urbana”. De este modo, “*la sociedad urbana sólo aporta el fin y el sentido de la industrialización (...) ya que nace de ella, la engloba y la encamina hacia otra cosa*”. “¿El campo?: ya no, es más -nada más- que 'los alrededores' de la ciudad, su horizonte, su límite. ¿Y las gentes de la aldea? Desde su punto de vista ya no trabajan para los señores terratenientes. Ahora producen para la ciudad, para el mercado urbano. Y si bien saben que los negociantes de trigo o madera los explotan, no obstante, encuentran en el mercado el camino de la libertad” (Lefebvre, 1972:18).

El ideal de ciudad: la propuesta de un plano determinado, constituye un instrumento de manejo de ésta que responde a situaciones que se generalizan a toda la extensión urbana, contrariamente a su ausencia, que obliga a respuestas particulares, perdiendo el sentido de la ciudad como conjunto.

La mejora en las condiciones de vida de la población apartada de las centralidades de la urbe global, así como la conservación del *medio rural*, seguirán siendo objetivos ineludibles. Pero del mismo modo que no podemos concebir esa población como concebíamos al *campesinado*, tampoco podemos identificar el medio rural con el medio natural, como el ecosistema propio del campesinado, sino como un artificio más, una parte de la urbe global, con formas y funciones muy distintas de las consideradas tradicionalmente por la Sociología Rural. Funciones que no vienen determinadas, dictadas por la ciudad triunfante como opuesta al campo, sino que responden a las nuevas necesidades de la sociedad globalmente urbanizada¹⁰⁹.

“Las ciudades de América Latina son el producto del modelo de la ocupación territorial de la Monarquía Católica, la cual se apoyó principalmente sobre estructuras de asentamiento urbano. A diferencia de la forma de ocupación de Portugal o Inglaterra, la Monarquía Católica¹¹⁰ se centró en obtener el control de porciones crecientes del continente a partir de conglomerados urbanos y una red de ciudades”.

109 BAIGORRI, Artemio. “De lo rural a los urbano”. De la ponencia presentada en el grupo 5. Sociología rural sesión primera. La sociología rural en un contexto de incertidumbre. V Congreso Español de Sociología, Granada 1995. Disponible en: <https://www.eweb.unex.es/eweb/sociolog/BAIGORRI/papers/rurbano.pdf>, cortado dic. 15 de 2019.

110 Revista Debates sobre Gobierno Urbano, número 2-2015, Pág. 13, citando la obra “Elegía Criolla. Una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas” de Tomas Pérez Vejo. Pág. 21.

Lógico es advertir que “el nuevo hombre americano consagró como valores vitales sus formas de acceso al poder y a la riqueza, desdeñando actividades tradicionalmente advertidas como conducentes al desprestigio y a la subordinación” y, “la participación en las decisiones políticas está directamente relacionada con el grado de sumisión ilimitada que el individuo muestre hacia los grandes poderes y con la complicidad que desarrolle en su beneficio”, tanto para las clases altas privilegiadas económicamente, como para los crecientes grupos de colonos, como para los mestizos y los indios ladinos, que se emancipan del grupo étnico para asociarse a la cauda “libre” del encomendero¹¹¹”.

El 1963, fungiendo como alcalde Darío Moreno Restrepo que ejerce el cargo entre el 21 de septiembre de 1962 y el 8 de julio de 1963 y Guillermo Mora Londoño que ocupa el cargo de alcalde entre el 6 de julio de 1963 y el 3 de julio de 1964, el Concejo de Medellín promulga el Acuerdo 52, por medio del cual se define “la sectorización del Municipio de Medellín definiendo que el territorio comprenderá tres sectores a saber: Sector Urbano, Sector semirrural y Sector Rural.

- **Sector Urbano** se subdivide en comunas y éstas a su vez en barrios. Para tales efectos se establecen las siguientes seis comunas:
Comuna de Oriente No. 1
Comuna de Robledo¹¹² No. 2
Comuna de la Candelaria No. 3
Comuna de La América¹¹³ No. 4
Comuna de El Poblado¹¹⁴ No. 5
Comuna de Belén¹¹⁵ No. 6
- **Sector Semirrural** es el comprendido entre el perímetro urbano y los filos de la cordillera y se subdivide corregimientos y veredas. Este sector comprende las

111 GUILLEN MARTÍNEZ, Fernando. “El Poder Político en Colombia”. Editorial Arnel. 2.a edición, Bogotá D.C. 1996, pág. 97.

112 A.R.E. En “Diccionario Geográfico e Histórico” comenta: “A media legua de distancia al Occidente de la ciudad de Medellín y con el nombre de San Ciro, existió desde el año 1806 una simpática población que figuró en 1850 con 2,000 habitantes, todos agricultores de Medellín. En el año de 1880, una fuerte avenida del riachuelo Iguañá, prevista y no remediada, la destruyó con gran pérdida de vidas y hacienda Sus habitantes, auxiliados por el Gobierno Nacional, pasaron a poblar nuevo sitio en la falda de Cucaracho, que se llamó Robledo, en memoria del ilustre Conquistador”. Versión digital. Medellín, 1901. Disponible: <http://www.bdigital.unal.edu.co/7437/92/preliminares.pdf>., Pág. 239.

113 A.R.E. Ob, citada, Pág. 239.

114 A.R.E. Ob, citada, Pág. 264-265.

115 A.R.E. Ob, citada, Pág. 243-244.

veredas de Piedras Blancas y Las Palmas al oriente. El Picacho, La Loma, Aguas Frías y Altavista, al Occidente y el Corregimiento de San Cristóbal.

- **Sector Rural** es el comprendido entre los filos de la Cordillera y los límites municipales y se subdivide en corregimientos y veredas. Incluye las veredas de Moro y Santa Elena al Oriente y los Corregimientos de Palmitas y San Antonio de Prado¹¹⁶ al Occidente.

Siendo gobernador de Antioquia Diego Calle Restrepo [ago. 28/70-abr. 18/73], fungió como gerente general de Empresas Públicas de Medellín en el período 1976-1985, y alcalde de Medellín Oscar Uribe Londoño [jun. 23/71-abr. 17/73], la administración departamental en 1972 siguiendo lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo “Las cuatro

estrategias” [Gobierno de Misael Pastrana Borrero 1970-1974, último período del “Frente Nacional”], en el sentido de que “si bien es cierto que la población urbana crece más rápidamente que la rural, hay una fuerte tendencia a que este incremento se concentre en los núcleos urbanos mayores. En consecuencia, el crecimiento de los grandes centros ha hecho que los pequeños municipios aledaños se encuentren formando parte de unidades sociales integradas. En tales casos, se ha preferido hablar de “conjuntos urbanos” o “unidades conurbadas”, debíase adoptar una delimitación por regiones del departamento a fin de llevar a cabo en ellas los diseños estructurantes planteados en el Plan, conforme a la indicación de la gráfica.

Por esta época, la ciudad es el mayor exponente de la habitación humana, aunque sea la mitad de la población mundial la que vive en ciudades [poblaciones con más de 15 000 habitantes]; además, el ritmo de crecimiento poblacional es mayor en las zonas urbanas, y por ende las zonas rurales tienden a imitar las habitaciones ciudadanas. Así, Paradójicamente, cuanto más móviles son las cosas, más determinantes son los lugares en que esas cosas se piensan y se gestionan.

DELIMITACIÓN REGIONAL DE ANTIOQUIA



¹¹⁶ A.R.E. Ob, citada, Pág. 265.

La población urbana copa el mundo a marchas forzadas, “la metrópoli se extiende tan lejos como son posibles los desplazamientos diarios”. La población que migra a la ciudad se ubica con preferencia en las áreas que habitan miembros de su misma región. Y no ocurre esto solo con poblaciones marginadas; también ocurre con los núcleos estudiantiles que buscan integrar sus propias colonias¹¹⁷”. Una consecuencia directa del proceso de urbanización es la creciente concentración de población en ciudades de mayor tamaño.

El crecimiento urbano de las ciudades, una vez que se ha rebasado un cierto periodo de su evolución, se da en zonas diferentes a lo que se ha llamado la ciudad tradicional o su núcleo inicial, y esas zonas constituyen precisamente el territorio de la ciudad. El crecimiento de las ciudades se manifiesta sobre todo hacia las periferias, lo que deriva en la presencia de mayor cantidad de población pobre en esas áreas. El proceso de urbanización es cada vez más diverso entre los municipios¹¹⁸, pues mientras algunos concentran la mayor parte de su población en su área urbana, otros siguen siendo predominantemente rurales. “En las ciudades o municipios circundantes a las grandes ciudades, se relacionan procesos de industrialización cada vez más fuertes, lo que a futuro proyecta la generación de “city towns (ciudad pueblos)”. Las grandes ciudades, además de crecer hacia sus periferias, tenderán cada vez más hacia densificación, es decir, al crecimiento vertical acelerado.

La ciudad contemporánea y su tendencia a la territorialización es un hecho incuestionable. “La ciudad se construye desde los desplazamientos y recorridos de cada uno de sus habitantes, más que desde la imagen hegemónica que los medios masivos de comunicación insisten en exponer¹¹⁹”, constituyendo, además, “un medio ambiente urbano objetivado pero construido a partir de cada una de las subjetividades de sus habitantes, de su cotidianidad, de sus recorridos, de sus imaginarios¹²⁰”, presentando una fuerte diferenciación social del espacio como intrínseco resultado del crecimiento tanto de origen formal como informal.

117 YUNIS, Emilio. “¿Por qué somos así? ¿Qué pasó en Colombia? Análisis del Mestizaje”. Editorial Temis S.A. Bogotá-Colombia. 2003. Pág. 69.

118 Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Subdirección de Geografía y Cartografía. “Geografía de la Población de Colombia”. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2014. Pág. 76.

119 RESTREPO H., María Cecilia. “Los procesos de transformación en la representación urbana de Medellín: formas hegemónicas y alternativas de comprensión de la ciudad desde el uso del celular, 2012”. Revista KEPES Año 9, No. 8 enero-diciembre 2012, págs. 175-203, Pág. 176. Disponible en: http://vip.ucaldas.edu.co/kepes/downloads/Revista8_11.pdf, consultado el 18 de septiembre de 2019. Pág. 117.

120 RESTREPO H. Ibidem. Pág. 180.

“La ciudad en el siglo xvi tenía dos acepciones: una urbanística, que se reducía a los edificios, la traza y la construcción física; y una política, que la definía como un cuerpo político que se asentaba en un lugar para vivir bajo un mismo gobierno¹²¹”, generando a la vez un “fuerte impacto sobre el cambio climático debido a la alta densidad poblacional urbana y al acelerado incremento de la temperatura atmosférica ha sido consecuencia de la producción de CO₂ generado por el consumo de energía¹²²”.

“El fenómeno de la territorialización de la ciudad, sin embargo, no significa que el territorio deba ser el sitio donde desordenada e irregularmente se expanda la ciudad. La expansión requiere de una lógica, de una estructura, que de alguna forma armonice y relacione las dos realidades. Con ello se evidencia la necesidad de la reelaboración de la relación ciudad y territorio a objeto de abordar los procesos complejos que presenta la ciudad en este nuevo siglo¹²³”.

En el presente al término comunidad se le adjudican varios posibles usos. Puede hacerse referencia a la comunidad de la casa, del barrio, de la ciudad, la del país; y, como de muchas personas juntas se compone una casa, así de muchas casas se hace un barrio, de muchos barrios una ciudad y de muchas ciudades un país; y como las personas son parte de la casa, así las casas son parte del barrio, de la ciudad y del país, más son parte del barrio por sí, y de la ciudad por razón del barrio, y del país por razón de la ciudad. También se hace, con frecuencia alusión a las *comunidades de sangre* -la más natural y primitiva, de origen biológico, como la tribu, la familia o el clan-, *comunidades de lugar* -cuyo origen es la vecindad, como las aldeas y asentamientos rurales-, y *comunidades de espíritu* -su origen es la amistad, la tradición y la cohesión de espíritu o ideología-

Las más actuales definiciones de comunidad hacen énfasis en dos elementos claves: los estructurales y los funcionales, aunque hay quienes combina ambos tipos. Los elementos estructurales se refieren a la consideración de la comunidad como un grupo geográficamente localizado regido por organizaciones o instituciones de carácter político, social y económico¹²⁴. Dentro de estas

121 ACOSTA FRANCO, Yira Marisol. Ibidem, pp. 6 de 36.

122 Restrepo-Betancur et al / Revista DYNA, 86(209), pp. 312-3180, April - June, 2019.

123 MOGOLLÓN, Ligia Esther. “Los territorios de lo urbano”, en Aldea Mundo, vol. 9, núm. 17, mayo-octubre, 2004 Pág. 17.

124 CAUSSE CATHCART, Mercedes. “El concepto de comunidad desde el punto de vista socio-histórico-cultural y lingüístico”. Versión digital, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1813/181321553002.pdf>, consultado el 23 de diciembre de 2020.

definiciones el criterio delimitativo es el más importante, al considerar como tal, un grupo, un barrio, una ciudad, una nación o un grupo de naciones, de acuerdo con los intereses de la clasificación, pues el tamaño de la comunidad depende de la existencia de una estructura potencial capaz de ejercer la función de cooperación y coordinación entre sus miembros. Los elementos funcionales se refieren a la existencia de necesidades objetivas e intereses comunes, esos aspectos son importantes, aunque pueden ser aplicados a otras entidades, no solamente a la comunidad como concepto.

El censo¹²⁵ de población de 1905, sin discriminar hombres y mujeres, señala un empadronamiento de 59 815 personas [31 055 cabecera y 28 760 resto] la división territorial de Medellín contemplaba la existencia de corregimiento y caseríos, distinguidos con los siguientes nombres: Aguacatal, Aná, Belén, Bello, La Granja, Piedras Blancas, San Cristóbal y San Sebastián. El Censo de 1912, conservando la división territorial de 1905, presenta en los Anuarios Estadísticos dos cifras diferentes: una de 70.547 habitantes, la cual incluye a Bello y otra de 65.547 sin incluir a Bello, el cual se segregó ese año de Medellín. A este respecto dice el Anuario Estadístico del Distrito de Medellín No. 2 de 1916 “La población de Medellín, según el Censo de 1912, ascendía a 70,547 habitantes. Teniendo en cuenta que en el mismo año se segregó parte de su territorio para crear el Distrito de Bello con una población calculada de 5.000 habitantes”. Además, “el Censo de 1912 no separa la población en Urbana y Rural” ni en cabecera y resto [Anuario Estadístico del Distrito de Medellín No. 4-1918 página 14]. La misma fuente al presentar las cifras del censo de 1918 recurre a una división territorial diferente:

Parte urbana	47 361	América	5 062
Parte rural:		Belén	5 922
Santa Elena	542	Poblado	2 958
Piedras Blancas	1 268	Prado	3 001
La Legua	306	Robledo	3 369
Subtotal	2 116	San Cristóbal	3 377
Fracciones de:		San Sebastián	2 211
		Subtotal	25 900
		Total	75 377

125 DANE. Regional de Medellín. “Medellín en cifras. Ciudad tricentenaria 1675-1975”. Versión digital, bajo el catálogo LD_70113_1975_EJ_4 disponible: http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_70113_1975_EJ_4.PDF, pág. 49-51.

Con la expedición en 1904 de la Ley 8 -noviembre 27, el gobierno nacional, además de ordenar la formación “en todos los departamentos el censo de población”, crea “la cédula de vecindad que se repetirá cada ocho años al formar el nuevo censo, se renovará en la inscripción de avecindamiento y de matrimonios [...] se exigirá su presentación en la inscripción de los sufragantes [...] y para comprobar la identidad de la persona [...]”, se da inicio a la identidad de las personas la que, con los años, se ha ido adecuando a diferentes cambios.

En el período 1973-1975, siendo alcaldes de Medellín Guillermo Mora Londoño y Federico Moreno Vásquez, el Departamento de Planeación municipal diseña y pone en marcha una segmentación del área urbana del Municipio en comunas y en estas, comunidades integradas por barrios y sectores geográficos y la cual se presenta en las subsiguientes tablas:

Medellín división por comunidades y comunas 1973.

Comunidad	Área ha ²	Comunidad	Área ha ²	Comunidad	Área ha ²
Comuna 1 Oriental		Comuna 4 La América		Comuna 7 Barrios Periféricos	
Comunidad 1	271642,6	Comunidad 1	401987,9	Comunidad 1	316400,0
Comunidad 2	259725,0	Comunidad 2	555133,0	Comunidad 2	203000,0
Comunidad 3	206046,6	Comunidad 3	494092,7	Comunidad 3	43100,0
Comunidad 4	299908,7	Subtotal	1 451,2136	Comunidad 4	236000,0
Subtotal	1 037,3229	Comuna 5 El Poblado		Comunidad 6	33600,0
Comuna 2 Robledo		Comunidad 1	462789,0	Subtotal	832,1000
Comunidad 1	471550,5	Comunidad 2	750587,0	Total	8 899,13396
Comunidad 2	282488,1	Subtotal	1 213,3760		
Comunidad 3	696983,3	Comuna 6 Belén			
Subtotal	1 451,0219	Comunidad 1	696587,2		
Comuna 3 La Candelaria		Comunidad 2	424824,5		
Comunidad 1	252116,9	Comunidad 3	381019,4		
Comunidad 2	317398,1	Subtotal	1 502,4311		
Comunidad 3	208749,1	Fuente: Jorge Restrepo Uribe en “Medellín su origen, progreso y desarrollo” citando a: “Medellín. Dpto. Administrativo de Planeación y S.T. Anuario Estadístico de Medellín, 1974, pp. 3-5”. Servigráficas Medellín 198. Págs. 260-263. Los tabulados me pertenecen.			
Comunidad 4	281740,8				
Comunidad 5	351663,5				
Subtotal	1 411,6684				

Las ciencias que se ocupan del estudio del hombre y la sociedad han dedicado parte de sus esfuerzos al estudio y definición de la comunidad como espacio en el que un grupo humano desarrolla su vida e interacciones en que interviene.

Desde el punto de vista etimológico el término comunidad es una derivación latina de “*comunitas*” al que se le da el significado de “cualidad de común, conjunto de personas que viven juntos, que tienen los mismos intereses o que viven bajo las

mismas reglas¹²⁶”, en concordancia con el carácter no estructurado en el que las personas se encuentran en igualdad de términos y en donde existe un alto grado de *sentimiento de comunidad*. Frecuentemente se le utiliza como préstamo lingüístico en antropología cultural y en las ciencias sociales.

La siguiente tabla agrupa los barrios constituyentes de cada comunidad, procedentes de las distintas comunas en que en la época se dividió la administración de la ciudad.

Medellín comunas comunidades y barrios 1973.

Comuna	Comunidad	Barrios
Comuna 1 Oriental	Comunidad 1	La Frontera, La Francia, Andalucía, Villa del Socorro, Moscú No. 1, Santa Cruz, Villa Guadalupe, La Rosa, La Isla, Moscú No. 2.
	Comunidad 2	La Salle, Berlín, La Piñuela, San Isidro, Aranjuez, Palermo, Las Esmeraldas, Bermejál, Las Granjas.
	Comunidad 3	Campo Valdés No. 2, El Raizal, Versalles No. 1, Manrique Oriental, El Pomar, San Inés, Manrique Central No. 2.
	Comunidad 4	Campo Valdés No. 1, Manrique Central Nro. 1, San Pedro, Miranda, Jardín Botánico, Sevilla, Parque Norte, Brasilia, Univ. de Antioquia.
Comuna 2 Robledo	Comunidad 1	Toscana, Plaza de Ferias, Belalcázar, Florencia, Santander, Pedregal, Las Brisas, Boyacá, Tejelo. Girardot, Doce de Octubre No. 1, Doce de Octubre No. 2.
	Comunidad 2	Oleoducto, Castilla, Francisco Antonio Zea, Alfonso López. La Esperanza, San Martín de Porres, Kennedy.
	Comunidad 3	Caribe, Cementerio Universal, Córdoba, El Diamante, Everfit, El Progreso, Alejandría, Bello Horizonte, La Pilarica, Palenque No. 1, Universidad Nacional, Liceo Universidad de Antioquia, Cerro Volador, San Germán, Zona de Transición, Robledo, Facultad de Minas Universidad Nacional.
Comuna 3 La Candelaria	Comunidad 1	Villa Hermosa, San Miguel, Los Ángeles, Prado, Hospital U. S. V. P., Jesús Nazareno, El Chagualo, La Mansión.
	Comunidad 2	La Ladera, Enciso, Villa-Tina, Sucre, Boston, Las Estancias, El Pinar.
Comuna 3 La Candelaria	Comunidad 3	Alejandro Echavarría, Miraflores, Barrio Caicedo, Buenos Aires, La Milagrosa.
	Comunidad 4	El Salvador, Loreto, Barrio Nuevo, Asomadera No. 1, Bomboná, Gerona, Asomadera No. 2.
	Comunidad 5	San Benito, La Candelaria, Guayaquil, Corazón de Jesús, La Alpujarra, Barrio Colón, Calle Nueva, Centro Administrativo, Villa Nueva, Estación Villa, Perpetuo Socorro.
Comuna 4 La América	Comunidad 1	Carlos E. Restrepo, Suramericana, Cuarta Brigada, Unidad Deportiva Atanasio Girardot, Estadio No. 2, Estadio No. 1, Naranjal, Florida Nueva, El Velódromo, Los Pinos.
	Comunidad 2	Los Conquistadores, San Joaquín, Barrio Bolivariana, Universidad Pontificia Bolivariana, Laureles, Lorena, La Castellana, Miravalle, Simón Bolívar, Santa Teresita, Las Mercedes.
	Comunidad 3	Calasanz, La Floresta, El Coco, Loa Alcázares, Santa Lucía, La Pedrera, San Javier No. 2, La América, El Danubio, Barrio Cristóbal, Campo Alegre, San Javier No. 1, Belencito. I.C.T., 20 de Julio, Santa Mónica, Ferrini
Comuna 5 El Poblado	Comunidad 1	Castropol, San Diego, Barrio Colombia, Siderúrgica, Las Lomas No. 1, Lalinde, El Poblado, Manila, Astorga, Las Lomas No. 2, Villa Carlota.
	Comunidad 2	La Florida, Los Balsos No. 2, La Aguacatala, El Diamante, Santa María de los Ángeles, El Tesoro, Los Naranjos, Los Balsos No. 1, Los Mangos, Alejandría, El Castillo, Patio Bonito.
Comuna 6 Belén	Comunidad 1	Fátima, Trinidad, Santafé, Cristo Rey, Guayabal, Cerro Nutibara, Campo Amor, Aeropuerto, Tenche, Shellmar, Noel.
	Comunidad 2	Rosales, Granada, Belén, San Bernardo, La Gloria, Los Alpes, Las Violetas, Altavista, La Palma, Las Playas.

126 Para mayor claridad consúltese: <http://etimologias.dechile.net/?comunidad>.

	Comunidad 3	Diego Echavarría, El Rodeo, La Colina, Sin Nombre, Rincón.
Comuna 7 Barrios Periféricos	Comunidad 1	Popular, Santo Domingo Sabio No. 2, Santo Domingo Sabio No. 1, Granizal, La Esperanza, San Pablo, San José de la Cima, Versalles No. 2.
	Comunidad 2	Sin Nombre, Aures, Palenque No. 2, La Pola, El Cucaracho, Santa Margarita.
	Comunidad 3	Llanaditas.
	Comunidad 4	Blanquizal, La Quiebra, El Salado, El Corazón.
	Comunidad 6	Zafra.

Fuente: Jorge Restrepo Uribe en “Medellín su origen, progreso y desarrollo” citando a: “Medellín. Dpto. Administrativo de Planeación y S.T. Anuario Estadístico de Medellín, 1974, pp. 3-5”. Servigráficas Medellín 198. Págs. 260-263. Los tabulados me pertenecen.

La ciudad no es un elemento suelto y aislado, sino componente solidario de un organismo más amplio. Se relaciona con el espacio regional, centraliza atracciones, asume funciones múltiples, concentra en forma siempre más dictatorial su hegemonía y su capacidad para someter un territorio externo. [Urbano Campo¹²⁷, 1975c, p. 19]. Desde siempre, las ciudades han brotado de la concentración geográfica y social de un excedente en la producción. La urbanización ha sido siempre, por tanto, un fenómeno relacionado con la división en clases, ya que ese excedente se extraía de algún sitio y de alguien, mientras que el control sobre su uso solía corresponder a unos pocos [ya fuera una oligarquía religiosa o un poeta guerrero con ambiciones imperiales].

“Las ciudades siempre han sido centros de poder, atracción y prosperidad. Pero la urbanización descontrolada que ha tenido lugar en las últimas décadas pone en peligro su función histórica de crisoles de culturas. A medida que aumenta la población, las ciudades se deshumanizan: violencia, desigualdad, discriminación... Mientras más crecen, mayores dimensiones adquieren esos males que las asedian¹²⁸”.

En las últimas décadas vienen presentándose transformaciones profundas de las relaciones en los espacios urbanos y rurales, creándose espacialidades híbridas, así como grandes cambios en las articulaciones entre los estados nacionales y otras territorialidades intra y trans estatales.

Ese giro en la manera de concebir las espacialidades tiene repercusiones en la manera en que ha sido tratada la cuestión del tiempo en el pensamiento social.

¹²⁷ Para esta referencia como para las que siguen, cabe aclarar que Urbano Campo fue el seudónimo que utilizó Jacques Aprile para escribir en la revista Documentos Políticos.

¹²⁸ Correo de la Unesco. “Cuando las ciudades se renuevan”. Consultado, el 26 de abril de 2020. Disponible: <https://es.unesco.org/courier/2019-2>.

Lo cierto es que las sociedades modernas han generado y hecho operativa la diferencia y las jerarquías entre espacio y tiempo, tendientes a especializar aglomeraciones urbanas que correlativas al desarrollo de especialidades soportadas en modernos conceptos tecno científicos.

Regionalización Administrativa

Antioquia 1975

Regionalización Administrativa del
Departamento de Antioquia 1975

Gobernador: Jaime R. Echavarría

Delimitación Valle de Aburrá:

Medellín, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Sabaneta, Itagüí, La Estrella y Caldas.

Municipios adyacentes:

Ebéjico, Heliconia, Armenia.

Fuente:

Departamento Administrativo de Planeación Metropolitana. "Jerarquización de centros urbanos y delimitación de las regiones en el departamento de Antioquia. Medellín. Creset, 1972. Págs. 18-21.



En las ciudades grandes e intermedias el crecimiento se desborda hacia municipios y áreas rurales circundantes que, en ausencia de planeación y negociación de intereses con la ciudad central, tienden a convertirse en ciudades dormitorio, en relevo de los barrios periféricos en la recepción de migrantes, y en algunos casos en simple extensión de los cordones de pobreza de la ciudad principal.

El crecimiento acelerado de las ciudades colombianas y de Medellín en particular a partir de 1950, implicó el desbordamiento del fenómeno de la urbanización sin respetar los límites municipales de los municipios vecinos.

División de Medellín por zonas territoriales 1973.

Zonas	Barrios
Zona 1 Nororiental 54 barrios	El Chagualo, Estación Villa, Aranjuez, Berlín, La Piñuela, San Isidro, Palermo, San Pedro, Sevilla, Brasilia, Manrique Central, Manrique 1, Manrique Central 2, Campo Valdés 1, Campo Valdés 2, Popular 1 y 2, Santo Domingo Savio(sic) 1 y 2, Moscú 1, Moscú 2, Granizal, La Isla, El Raizal, El Playón de los Comuneros 1 (La Frontera), Moravia, El Jardín, Las Nieves, María Cano, Carambolas, Villa Roca, La Esperanza, La Avanzada, El Compromiso, Carpinelo, Versalles 1, Versalles 2, San José la Cima 1, San José La Cima 2, Bello Horizonte, Oriente, La Cruz, Villa Guadalupe, San Pablo, La Francia, Andalucía, La Rosa Santa Cruz, La Salle, Las Granjas, Manrique Oriental, El Pomar, Las Esmeraldas, Santa Inés, San Blas, Niza Norte (Villa Niza).
Zona 2 Noroccidental 65 barrios	Robledo, Cerro El Volador, El Cucaracho, Palenque 1 y 2, San Germán, La Pílanca, El Progreso, Iguaná, Lenin, Aures, Mirador del 12, Picacho, Picachito, Salvador, Allende, Jorge Eliécer Gaitán, La Torre, Santa Teresa de Jesús, Armero II, Búcaros, El Paraíso, El Bosque, El Triunfo, Brasil, Los Arrayanes, El Progreso, La Minita, San Nicolás, María Auxiliadora, F. Gómez, Castilla, Caribe, Belalcázar, El Día, San Martín, La Esperanza, Kennedy, Castillita, Miramar, Santa Margarita, Alfonso López, Pedregal, Florencia, Boyacá, Las Brisas, Antonio, Zea, López de Mesa, Córdoba, Téjelo, Santander, 12 de Octubre, Tricentenario, Bello Horizonte, La Pola, Monteverde, Villaflores, Vallejuelos, Villa Sofía, Romeral, Doña María, Robledo, Nebraska, El Cortijo, Candelaria.
Zona 3 Centro Oriental 64 barrios	Guayaquil, Colón, Sucre, La Ladera, El Salvador, Loreto, Villa Hermosa, Enciso, La Milagrosa, Alejandro Echavarría, La Mansión, Caicedo, La Toma, San Diego, Las Palmas, La Independencia, Perpetuo Socorro, Corazón de Jesús, Barrio Nuevo, Llanaditas, Buenos Aires, Boston, Prado, Villa Nueva, San Benito, Candelaria, Corazón de Jesús, Bomboná, Los Ángeles, San Miguel, Villatina, Llanaditas, Lomas de Llanaditas, Julio Rincón, Manuel Morales, Villa Turbay, Juan Pablo II, San Antonio, Las Estancias, Santa Lucía, 8 de Marzo, 13 de Noviembre, La Libertad, La Primavera, El Edén, La Sierra, Golondrinas, Brisas de Oriente, El Vergel, Enciso, Loyola, Los

	Cerros, Diego Echavarría, La Colina, Pinar del Cerro, Cauces de Oriente, Cataluña, Colinas de La Candelaria, Quintas de la Playa, Urbanización Los Cerros, Urbanización El Carmelo, Urbanización La Palma, Isaac Gaviria.
Zona 4 Centro Occidental 44 barrios	El Salado, Betania, La Puerta, La Loma, El Corazón, Belencito, El Coco, El Socorro, Campo Alegre, La América, San Javier, Floresta, El Danubio, Barrio Cristóbal, Lorena, Laureles, Miravalle, Florida, Ferrini, La Independencia 1, 2, 3, Nuevos Conquistadores, La Colina, Fuente Clara, Blanquizal, La Quiebra, Santa Rosa de Lima, La Pradera, Los Alcázares, Antonio Nariño, Metropolitano, 20 de Julio, San Joaquín, Carlos E. Restrepo, Santa Mónica, Santa Lucía, Calasanz, Conquistadores, Velódromo, Unidad Deportiva, Florida Nueva, Simón Bolívar, Bolivariana, Suramericana.
Zona 5 Suroriental 30 barrios	Loma de los Parra, Loma de Los González, El Garabato, El Tesoro, Loma de Los Mangos, La Chacona, El Poblado, Aguacatala, Castropol, Patio Bonito, Lleras, Santa María de los Ángeles, Villa Carlota, Barrio Colombia, Manila, Astorga, Provenza, Alejandría, Los Balsos, Las Lomas, Altos del Poblado, San Lucas, Florida, El Castillo, El Diamante, Los Naranjos, El Remanso, El Futuro, Guadalajara, Vegas del Poblado.
Zona 6 Suroccidental 44 barrios	Cristo Rey, Nutibara, Barrio Antioquia, El Rodeo, Altavista, El Rincón, Las Mercedes, Belén, Guayabal, Alpinos, Trinidad, San Bernardo, Las Playas, Granada, Betania, Sucre, Zafra, Apolo, Las Violetas, Las Playas, Rafael Uribe Uribe, Los Libertadores, La Castellana, Santa fe, Colina del Sur, Coimita, Shellmar, Noel, Campo Amor, San Pablo, Manzanares, Mallorca, Aliadas, Rosales, Fátima, La Nubia, Los Alpes, La Palma, La Castellana, La Mota, El Enclave, Kalamari, El Rodeo, Loma de los Bernal.
Distrito Rural 5 corregimientos ¹²⁹	Altavista, Palmitas, Santa Elena, San Cristóbal, San Antonio de Prado.

Fuente:

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Planeaci%C3%B3n%20Municipal/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2010/barrios%20por%20zonas.pdf>

En 1912, mediante Acuerdo 81[...]. Se aprobó una definición de 16 metros para las calles y 20 metros para las avenidas La América, tal como Belén y Robledo, fueron corregimientos hasta 1938. Sus veredas en ese entonces eran: San Javier, La Puerta, La Loma y El Corazón (GÓMEZ, et. al. 2008:33-39).

En 1987, siendo alcalde William Jaramillo Gómez, que ejerció el cargo de agosto de 1986 a mayo de 1988, el Concejo Municipal promulga el Acuerdo 54 de 1987 “con la finalidad de definir los territorios objeto del ámbito de acción de las juntas administradoras locales”, redefiniendo la división administrativa que del territorio del Municipio se había adoptado en administraciones anteriores,



¹²⁹ No obstante, la tabla “2.1.2.7 Población, viviendas y hogares según Censo de 1973 (R)” suministrada en la publicación “Medellín en cifras. Ciudad Tricentenario”, página 57, se lista como corregimientos los siguientes sitios: San Cristóbal, Palmitas, La Loma, Aguas Frías, Altavista, San Antonio de Prado y Mazo, para los cuales se suministran los datos de Viviendas, Hogares, Población total, hombres y mujeres.

estableciendo, para ello, la división territorial del municipio en zona urbana, constituida por 16 comunas y, zona rural, dividida a su vez en cinco corregimientos, conservando los actuales de Palmitas, San Cristóbal y San Antonio de Prado.

División territorial del municipio de Medellín en Comunas y Corregimientos 1987.

Comuna	Nro. Barrios	Barrios
Comuna 1 Popular	13	Aldea Pablo VI, Carpinelo, El Compromiso, Granizal, La Avanzada, La Esperanza N° 2, Moscú N° 2, Popular N° 1, Popular N° 2, Santo Domingo Savio(sic) N° 1, Santo Domingo Savio(sic) N° 2, San Pablo, Villa Guadalupe.
Comuna 2 Santa Cruz	11	Santa Cruz, La Isla, El Playón de Los Comuneros, Pablo VI, La Frontera, La Francia, Andalucía, Villa del Socorro, Villa Niza, Moscú N° 1, La Rosa.
Comuna 3 Manrique	16	La Salle, Las Granjas, Campo Valdés N° 2, Santa Inés, El Raizal, El Pomar, Manrique Central N° 2, Manrique Oriental, Versalles N° 1, Versalles N° 2, La Cruz, La Honda, Oriente, María Cano – Carambola, San José La Cima N° 1, San José La Cima N° 2.
Comuna 4 Aranjuez	14	Aranjuez, Berlín, San Isidro, Palermo, Bermejil - Los Álamos, Moravia, Sevilla, San Pedro, Manrique Central N° 1, Campo Valdés N° 1, Las Esmeraldas, La Piñuela, Brasilia, Miranda.
Comuna 5 Castilla	15	Castilla, Toscana, Héctor Abad Gómez, La Paralela, Las Brisas, Florencia, Tejelo, Boyacá, Belalcázar, Girardot, Tricentenario, Francisco Antonio Zea, Alfonso López, Caribe, El Progreso.
Comuna 6 Doce de Octubre	12	Doce de Octubre(sic) N° 1, Doce de Octubre N° 2, Santander, Pedregal, La Esperanza, San Martín de Porres, Kennedy, Picacho, Picachito, Mirador del Doce, El Progreso N° 2, El Triunfo.
Comuna 7 Robledo	25	Robledo, El Volador, San Germán, Barrio Facultad de Minas, La Pilarica, Bosques de San Pablo, Altamira, Córdoba, López de Mesa, El Diamante, Aures N° 1, Aures N° 2, Bello Horizonte, Villa Flora, Palenque, Cucaracho, Fuente Clara, Santa Margarita, Olaya Herrera, Pajarito, Monteclaro, Villa de La Iguaná, La Cuchilla, La Aurora, La Campiña.
Comuna 8 Villa Hermosa	21	Villa Hermosa, La Mansión, San Miguel, La Ladera, Golondrinas, Batallón Girardot, Llanaditas, Los Mangos, Tres esquinas, Sucre, El Pinal, Trece de Noviembre, La Libertad, Villatina, San Antonio, Las Estancias, Villa Turbay, La Sierra, Villa Lilliam, Esfuerzos de Paz N° 1, Esfuerzos de Paz N° 2.
Comuna 9 Buenos Aires	19	Buenos Aires, Caicedo, Juan Pablo II, Ocho de Marzo, Barrios de Jesús, Bomboná N° 2, Los Cerros - El Vergel, Alejandro Echavarría, Miraflores, Cataluña, La Milagrosa, Gerona, El Salvador, Loreto, Asomadera N° 1, Asomadera N° 2, Asomadera N° 3, Quinta Linda, Barrio Pablo Escobar.
Comuna 10 La Candelaria	17	La Candelaria, Prado, Jesús Nazareno, El Chagualo, Estación Villa, San Benito, Guayaquil, Corazón de Jesús - Barrio Triste, Calle Nueva, Perpetuo Socorro, Barrio Colón, Las Palmas, Bomboná N° 1, Boston, Los Ángeles, Villa Nueva, San Diego.
Comuna 11 Laureles - Estadio	15	Los Conquistadores, Laureles, Carlos E. Restrepo, Suramericana, Naranjal, San Joaquín, Bolivariana, Las Acacias, La Castellana, Lorena, El Velódromo, Estadio, Los Colores, Cuarta Brigada, Florida Nueva.
Comuna 12 La América	13	La América, Ferrini, Calasanz, Los Pinos, La Floresta, Santa Lucía, El Danubio, Campo Alegre, Santa Mónica, Barrio Cristóbal, Simón Bolívar, Santa Teresita, Calasanz Parte Alta.
Comuna 13 San Javier	22	San Javier N° 1, San Javier N° 2, El Pesebre, Blanquizal, Santa Rosa de Lima, Los Alcázares, Metropolitano, La Pradera, Juan XXIII, La Divisa, Veinte de Julio, Belencito, Betania, El Corazón, Las Independencias, Nuevos Conquistadores, El Salado, Eduardo Santos, Peñitas, Antonio Nariño, El Socorro, Calasania.
Comuna 14 El Poblado	22	Castropol, Barrio Colombia, Villa Carlota, Lalinde, Manila, Las Lomas N° 1, Las Lomas N° 2, Altos del Poblado, El Tesoro, Los Naranjos, Los Balsos N° 1, Los Balsos N° 2, San Lucas, El Diamante, El Castillo, Alejandría, La Florida, El Poblado, Astorga, Patio Bonito, La Aguacatala, Santa María de Los Angeles.
Comuna 15 Guayabal	8	Tenche, Trinidad, Santa Fe, Campo Amor, Cristo Rey, Guayabal, La Colina.
Comuna 16 Belén	22	Aguas Frías, Cerro Nutibara, Fátima, Rosales, Granada, San Bernardo, Las Playas, Diego Echavarría, La Mota, El Rincón, La Hondonada, La Loma de Los Bernal, La Gloria, Altavista,

		La Palma, Zafra, Los Alpes, Las Violetas, Las Mercedes, Nueva Villa de Aburrá, Miravalle, El Nogal - Los Almendros.
Corregimientos	5	San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado, Santa Helena.

Fuente:

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Planeaci%C3%B3n%20Municipal/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2010/barrios%20por%20zonas.pdf>

La **periurbanización**¹³⁰ que se caracteriza por la rápida ocupación de las áreas del perímetro de las ciudades, básicamente por población en condiciones precarias, ha desbordado la capacidad de acción de las instancias de planificación lo que paralelamente ha conducido a que buena parte de las nuevas viviendas se hayan levantado en zonas no aptas para la construcción, ya sea porque corresponden a zonas de alto riesgo, o porque hacen parte de áreas de reserva y protección ambiental.

EL CENSO DE POBLACIÓN: abarcadura comunitaria

Francisco de Paula Santander, Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, ordena levantar en 1825 el que, en la historia estadística de la república, podría constituir el primer censo de población y vivienda ya que “el alcalde primero de cada parroquia, i(sic) por su impedimento, del segundo, remitir anualmente en todo el mes de septiembre al juez político municipal las noticias siguientes tomadas con la mayor esactitud(sic) posible: número de los habitantes de la parroquia en sus diferentes partidos, separando los hombres, las mujeres i(sic) los esclavos; los matrimonios, los nacidos y muertos en la parroquia en el año último; qué número de casas tiene la parroquia en el poblado i cuantas esparcidas en los campos; separando las que estén cubiertas de paja, de teja, o de otro material¹³¹”, además de otras indagaciones tendientes a establecer las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la parroquia a fin de soportar los gastos en que pudiera incurrirse en la administración de la misma.

El censo constituye un conjunto de actividades de gran utilidad para un país o territorio, destinadas a recoger y recopilar, mediante un elaborado sistema de

¹³⁰ El espacio periurbano es un espacio que se define por la indefinición: no es campo, ni es ciudad. Se refiere a una situación de interfase entre dos tipos geográficos aparentemente bien diferenciados: el campo y la ciudad.

¹³¹ DANE. “Estadísticas Censales. [Categoría Censo 1835, Censo 1843, Censo 1851, Censo 1864, Censo 1825]”, con información extractada “de la “Gaceta de la Nueva Granada” N.º. 211. Trim. 16 Bogotá domingo 11 de octubre de 1835.”. Versión digital, disponible: versión digital, disponible: http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_273.PDF.

empadronamiento, la información demográfica, social y económica que, una vez culminado el período censal, será evaluada, analizada y publicada.

“En obediencia de la real orden de 10 de noviembre de 1776, en abril de 1777 el virrey Manuel Antonio Flórez ordenó levantar el primer padrón o censo que se celebró en el Nuevo Reino de Granada¹³²”, hoy República de Colombia. Luis Vidales, en “Historia de la Estadística en Colombia” en pormenorizado estudio de las diferentes formas de estadística y de contabilización de aspectos económicos y sociales de la época de la conquista expresa que para 1597 se tiene constancia del levantamiento de un censo de tributarios en los dominios encomendados de Cartago y Anserma. Y, en contraposición al planteamiento de Solano D., acudiendo a documentaria del Archivo Histórico Nacional manifiesta: “El censo de 1770 fue de población y vivienda y es, como ahora se dice, de jure, como le fueron todos, hasta el de 1918 [Lleras R., 1936; Palacio R., 1945 Sáenz O., 1955], que inauguró los de facto, o sea, con inmovilización de la población. El segundo censo de población, el organizado bajo el virreinato de Gil y Lemos, se inicia en 1777 y dura un año en su realización, es decir, que finaliza en 1778¹³³”.

En Colombia, de 1821 a hoy, se han llevado a cabo dos categorías de Censo:

- a) Entre 1825 y 1938 se llevó a cabo una primera ronda constituida *once censos* en los que sólo se empadrono a la población catalogados de I-XI¹³⁴, desarrollados intervalos entre censo y censo de 6, 7, 8, 10 y 13 años.
- b) La segunda ronda desplegada entre 1951 y 2018 *-siete censos-*, catalogados de XII-XVIII, empadronamiento de la población, y I-VII¹³⁵ de vivienda, a un distanciamiento, como en la anterior ronda de 8, 9, 12 y 13 años, entre censo y censo.

132 SOLANO D., Sergio Paolo. “La construcción de los censos de población en el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII”. Basado en pesquisa realizada en AGN, SC, CR-CVD, leg.8, f.224r. Universidad de Cartagena. Edición virtual, mar. 2015. Edición digital, disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/273851527>. Pág. 40.

133 VIDALES, Luis. “Historia de la Estadística en Colombia”. Banco de la República, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, primera edición, Bogotá D.E. 1978. Versión digital, disponible: http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_395_1978_EJ_2.PDF, págs. 27-31.

134 Catalogación consultada en febrero 17 de 2017 en: https://es.wikipedia.org/wiki/Censos_de_Colombia.

135 Ibidem.

“El *“Anuario General de Estadística”* de la Contraloría General de la República correspondiente a 1935¹³⁶ (p.79) y el *“Anuario General de Estadística”* del DANE de 1953¹³⁷ (p.17), relacionan para Colombia, hasta 1951, los siguientes años censales: 1770, 1778, 1787, 1803, 1810, 1825, 1835, 1843, 1851, 1864, 1870, 1905, 1912, 1918, 1928, 1938 y 1951¹³⁸”.

La Regional de Medellín del Departamento Nacional de Estadística, bajo la dirección de Álvaro Velásquez Cock, con prólogo de Luis Vidales Jaramillo, para el año de la conmemoración del Tricentenario de fundación de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria, hoy ciudad de Medellín, publica la obra titulada: “Medellín en cifras. Ciudad Tricentenaria 1675-1975” que referencia datos estadísticos sobre el número de habitantes que en diferentes etapas de su historia ha alojado la territorialidad copada para el usufructo de sus habitantes, reseñando que en 1786 don Juan Mon y Velarde hizo numerar las casas, que eran 242 de un piso y 29 de balcón, se anota que el caserío trasladado 30 años después de haberse fundado en 1616 el pueblo de indios “San Lorenzo de Aburra” por don Francisco Herrera Campuzano, se trasladó al Valle del Riachuelo “Ana” [hoy Santa Elena] al punto donde se halla actualmente el Cementerio de San Lorenzo, contando entonces con 700 habitantes.

Secuencia, igualmente, la publicación referida que hasta 1905, “las cifras para Medellín son bastante incompletas y en varios Anuarios Estadísticos de Medellín las cifras y los años de los censos no coinciden¹³⁹”, e introduce una tabla a cuatro columnas indicando los años censales, el número de habitantes, discriminando años de censo, total distrito, cabecera del distrito y resto del municipio para los años

136 Carlos Lleras Restrepo, fungía como contralor General de la República.

137 Para la época de publicación de este Anuario estadístico, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, había asumido el control y publicación de las estadísticas nacionales, función que adquirió el 14 de octubre de 1952, año en que se publicó la estadística de los años 1951 y 1952.

138 LONDOÑO MONTOYA, ibidem. Pág. 176. Una versión digital de este anuario, catalogado por el DANE, está disponible en:

http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_70104_1953_EJ_2.PDF.

Puede

complementarse la estadística en la biblioteca accediendo a las siguientes publicaciones: “Historia de la estadística en Colombia” y “estadísticas históricas”

http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_395_1978_EJ_2.PDF:

http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_959_EJ_4.PDF

139 Biblioteca Virtual - DANE. “Medellín en cifras. Ciudad tricentenaria 1675-1975”. Catalogo LD 70113 1675-1975. Ej. 4. Versión virtual. Disponible en:

http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_70113_1975_EJ_4.PDF, s.f. Pág. 49.

1825 a 1912; para los años 1843-1851 se carece de dato para el total de distrito¹⁴⁰, pero se registra la población para la cabecera del distrito, pero no la del resto del municipio; para 1870-1873, se carece de datos para cabecera del distrito y resto del municipio; para el censo de 1912 se registra la población total del distrito y en las columnas de cabecera del distrito y resto del municipio se escribió el signo más entre paréntesis.

En 1842, Mariano Ospina, Secretario de Interiores y Relaciones Exteriores, en informe presentado al ejecutivo expresa: “Por su visita se comprende que la población de 2.776.535 almas que dividiré en cuatro clases del modo siguiente:

Una cuarta parte de ningún provecho a la sociedad ni al Gobierno.

Otra cuarta parte de mui(sic) poca utilidad.

Otra de ciudadanos más regulares o mejores.

Y otra, en fin, de hombres útiles e inteligentes(sic).

¿Serán 694.133 ciudadanos útiles e inteligentes(sic) bastantes para mantener la dignidad del

pueblo¹⁴¹ colombiano?

¿Serán 694.133 hombres que califico en la 3a. clase, bastantes para asistir a sus operaciones?,

¿Será este mismo número de jentes(sic) de poca utilidad una prueba de que el Poder Ejecutivo no tiene bastante fuerza para obrar?

140 No obstante, lo afirmado, Juan Camilo Escobar Villegas, en publicación aparecida en el número 31 del Anuario Colombiano de Historia Social y de la cultura que circulo en 2004, en artículo titulado: “Las Élités de la ciudad de Medellín, una visión de conjunto, 1850-1920 sostiene que “Medellín tenía en 1851 un total de 17.664 habitantes. El 59% fue catalogado en la zona urbana y el 41% en la zona rural, es decir, la ciudad dejaba de ser la antigua villa del siglo XVIII para convertirse en un centro urbano con todas sus características”.

141 Desde una óptica descriptiva, lo conforma el conjunto de sectores sociales explotados, objetivamente necesitados de emancipación para liberarse de distintas formas de discriminación. El pueblo social es entonces el conglomerado de diferentes minorías dominadas y marginadas en base a diferentes criterios que pueden conjugarse, reforzándose mutuamente, o no: clase social, origen étnico, procedencia geográfica, género, edad, convicciones filosóficas o religiosas, etc.... Tomando en cuenta esta diversidad de criterios de discriminación a partir de los cuales se define el pueblo social, el ideal del “pueblo unido” resulta bastante excepcional. Lo común es más bien su carácter plural y heterogéneo, muchas veces con intereses encontrados que pueden llevar a los distintos sectores populares a enfrentarse entre sí. Adelantándonos podemos afirmar que la superación de esta segmentación del pueblo social mediante identificación de intereses comunes a todos los sectores sociales marginados constituye precisamente una de las tareas fundamentales que debe asumir la educación popular, en aras de su empoderamiento como actor social colectivo.

¿No será con número igual de hombres de ningún provecho una vergonzosa ignomi[ni]a para la Nación?

¿Cuál será la suerte de estos individuos? y cuál la de una nación de que ellos forman una cuarta parte?

¿No se presentaría como nuevo e inaudito un código que en el Departamento financiero gastase los fondos públicos para asegurar propiedades que en sí no existen?

¿Se encontrará un solo principio de economía política que justifique el gravar con impuestos a la parte laboriosa del Estado, mientras que la otra permanece en la holgazanería y la pereza?¹⁴²”.

El Censo de población realizado en “La Nueva Granada” en 1843 que la provincial de Antioquia se dividía en siete Cantones, en los que tenía presencia una Población de 186 804 personas: 92 404 hombres y 97 130 mujeres; en las planillas censales se segmenta el padrón en *casados*: hombres 26 743, mujeres 27 153; *jóvenes y párvulos*: 48546 hombres, 45 118 mujeres; *solteros*: 14 546 hombres y 18 805 mujeres con edades entre 16 a 50 años, 1 346 hombres y 4 296 mujeres mayores de 50 años; *esclavos casados*: 464 hombres y 399 mujeres; *esclavos solteros*: 531 hombres y 1 336 mujeres y, Finalmente, *eclesiásticos*: 166 hombres y 20 mujeres.¹⁴³.

Medellín. Población y Vivienda 1951-2018.

Año	Int.	Población	Cre. %	Vivienda	Cre. %	Hogares	Cre. %	Per. Hogar
1870		29 765	N. A.	N. D	N. A.	N. D	N. A.	N. D
1905	35	59 815	200,96					
1912	7	70 547	117,94					
1918	13	79 146	112,19					
1928	10	120 044	151,67					
1938	10	168 266	140,17	26 498		29 850		5,6
1951	13	358 189	212,87	43 823	165,38	50 110	167,87	7,1
1964	13	772 887	215,78	113 816	259,72	128 143	255,72	6,0
1973	9	1 100 082	142,33	174 699	153,49	196 536	153,37	5,6
1985	12	1 468 079	133,45	437 356	250,35	492 026	250,35	2,9
1993	8	1 630 009	111,03	482 996	110,44	543 371	110,43	3,0
2005	12	2 219 861	136,19	575 550	119,16	605 192	111,38	3,6
2018	13	2 382 399	107,32	804 851	139,84	822 430	135,90	2,9

Convenciones: Int. = Intervalo entre censos. Cre. = crecimiento intercensal. Per. = Personas. N.D. = No disponible. N.A. = No aplica.

¹⁴² DANE, Biblioteca Virtual. “Estadísticas Históricas”. Catalogo LD 959. Preparado por la División de Edición. Versión digital, disponible:

http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_959_EJ_4.PDF, pág. 59.

¹⁴³ DANE, Catalogo LD 959. *Ibidem*.

Fuente: DANE: Medellín en cifras, ciudad tricentenaria 1675-1975. Anuario Estadístico de Colombia 1875, pág. 28; Anuario Estadístico de Colombia 1940 (Censos 1905 a 1938), Pág. 6; DANE. Censos de población 1870-1938 y población y vivienda (XII-XVIII) y Vivienda (I-VII) 1951-2018. Tabulados del autor.

Las estadísticas son el resultado de procesos utilizados para la producción de información con datos numéricos, para obtener, a partir de ellos, inferencias basadas en el cálculo de probabilidades, y las demandas específicas relacionadas con la obtención de información intra e intersectorial encaminadas a actualizar la “sostenibilidad” de los indicadores sectoriales y de gestión de la administración municipal.

La información por sí sola no tiene sentido. Su producción, ya sea con base en operaciones estadísticas o a partir de información derivada, debe estar orientada por un interés específico de medición. El concepto de medición está directamente relacionado con la utilidad o ampliación de los datos; además, supone el conocimiento previo de: para qué se necesita la información, es decir, que fenómeno interesa medir; y cuáles son sus expresiones de medición, por ejemplo, indicadores. Y, debe traducir el ordenamiento, organización y sistematización que guarda la obtención de los datos mismos, así como la inteligibilidad que deben contener los indicadores. En este sentido es necesario aproximarse no sólo a la elaboración de éstos últimos, sino también hacia la construcción de series a partir de datos simples y nominales al nivel de variables.

Si bien no existe la estadística perfecta, los censos de población y vivienda suministran una vasta gama de datos y variables útiles sobre la población. Sin embargo, por su propia naturaleza, la fuente básica plantea algunos problemas que dificultan la obtención una visión global de la población involucrada. En primer lugar, las imágenes puntuales obtenidas gracias a la información recolectada para un momento dado o un período muy breve [como la semana anterior al censo] no son suficientes para medir la expresión connotacional de cada variable, dada la estacionalidad de las actividades que desempeña el “objeto” censado; la población presenta características sistémicas complejas, en virtud a que el aumento de su tamaño está acompañado constantemente por cambios en su estructura por sexo y edades y por los niveles de sus variables demográficas, entre otros aspectos. En segundo lugar, el censo de población generalmente capta sólo la actividad que el informante considera como su tarea principal y las que le son complementarias quedan excluidas.

La Demografía, en esencia, no es otra cosa que el estudio de la dimensión y composición de las poblaciones humanas, y principalmente de sus mecanismos de

evolución. Y, como ciencia, apoya la búsqueda e identificación de procedimientos para el análisis de las características de las poblaciones, una de estas técnicas es la construcción de la pirámide de población por sexo y edad, que permite identificar rápidamente la evolución de las poblaciones por efecto de los cambios de las variables demográficas.

Entre los Censos de Población y Vivienda de 1938-2018, media una temporalidad de ochenta años. De las series de la tabla se colige que el crecimiento de la población denota una variación anual de 27 689 personas. Las viviendas y los hogares, por su parte, crecieron en promedio de 11 257 y 11 482 año, respectivamente.

Las principales fuentes del crecimiento urbano son sin duda el crecimiento vegetativo y la migración, pero en la expansión de las ciudades interviene otra forma de crecimiento consistente en la incorporación de suelo rural y de núcleos urbanos pequeños a los cascos urbanos principales.

El análisis de la dinámica poblacional permite un acercamiento inicial a las relaciones establecidas entre las comunidades que habitan el territorio, posibilitando la elaboración y desarrollo de estimaciones demográficas para las que debe disponerse de datos recientes referentes al tamaño de la población y la estructura por edades.

Movilidad poblacional 1938 2018						Crecimiento %						
Censos Pob.	1938	1951	1985	2018	1951/38	1985/51	2018/85	2018/38				
Total, Nacional	8 701 816	11 548 172	27 867 326	48 259 494	132,71	241,31	173,18	554,59				
Antioquia	1 188 266	1 570 197	3 888 067	6 690 977	132,14	247,62	172,09	563,09				
Valle de Aburrá ¹	40 595 ²	499 756	2 078 761	3 931 447	1 231,08	415,96	189,12	9 684,56				
Medellín	168 266	359 189	1 468 089	2 382 399	212,87	409,86	162,28	1 415,58				
Años	1938	Part. %	1951	Part. %	1985	Part. %	2018	Part. %				
Total, Nacional	8 701 816	100	11 548 172	100	27 867 326	100	48 259 494	100				
Antioquia	1 188 266	13,6	1 570 197	13,60	3 888 067	13,95	6 690 977	13,86				
Valle de Aburrá ¹	40 595 ²	0,47	499 756	4,33	2 078 761	7,46	3 931 447	8,15				
Medellín	168 266	1,93	359 189	3,11	1 468 089	5,27	2 427 129 ³	5,03				

¹ Para 1951 el Censo de Población y Vivienda empadronaba, con inmovilización de la población, los habitantes presentes en viviendas en nueve municipios; para ese entonces, Sabaneta ostentaba la categoría de corregimiento del municipio de Envigado, del que en 1967 la Asamblea de Antioquia, mediante ordenanza No 07 del 30 de noviembre, segrega un territorio de 15 km² y la población presente en él, otorgándole jurisdicción político-administrativa a partir del 1° de enero siguiente. En 1980 se crea el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

² Para este año la fuente no registra a Itagüí, Girardota, Copacabana, Envigado y sólo suministra la población rural de La Estrella.

³ Se aplica un ajuste equivalente a 4,51% a la población empadronada de 2 372 330 personas.

Fuente: DANE. Censos de Población y Vivienda 1951, 1985 y 2018. Tabulados y cálculos del autor.

En el período de análisis [1938-2018], 80 años, se llevaron a cabo ocho empadronamientos de población y vivienda. Las series de la tabla, presentan la información censal en dos segmentos de análisis: en el superior se observa el crecimiento absoluto de la población, en el segmento inferior se referencia la participación de la población de cada sección, respecto a la población total nacional y, las del Valle de Aburrá y Medellín, a la de Antioquia.

El peso de la población rural, respecto a la urbana, en las estadísticas censales aparece a partir del Censo de población y vivienda levantado en 1938 al especificar que la población urbana se constituía con las personas que vivieran en centros de población mayores a 1 500 habitantes, ya sea que estos centros constituyan la cabecera del municipio o coincidan con la cabecera del corregimiento. Para esta época el departamento de Antioquia contaba con 61 centros urbanos mayores de 1 500 habitantes, de los cuales 56 corresponden a las cabeceras de los municipios y 5 a las de los corregimientos.

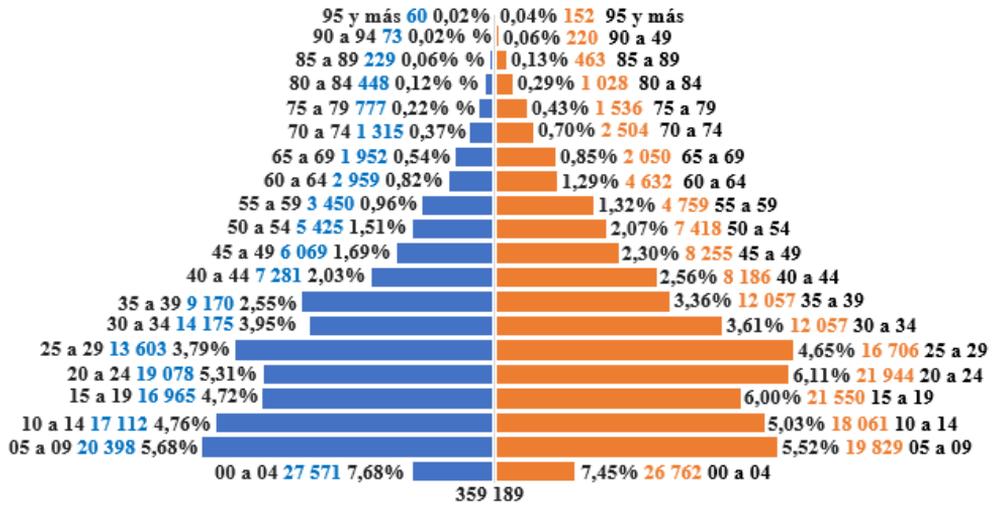
Es pertinente presentar al lector no especializado en temas demográficos algunas de las definiciones utilizadas en las temáticas descriptivas de las estadísticas censales:

Es pertinente, de entre las distintas definiciones que utiliza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, referirse a las que, por las características de Medellín son aplicables para el levantamiento del empadronamiento censal. Para el levantamiento del Censo de 1951 se repartió a los habitantes en “Cabecera y Resto del Municipios”, en consideración a que las personas, el día del censo, se “hallaban en las zonas que la costumbre nacional denomina parte urbana y parte rural”

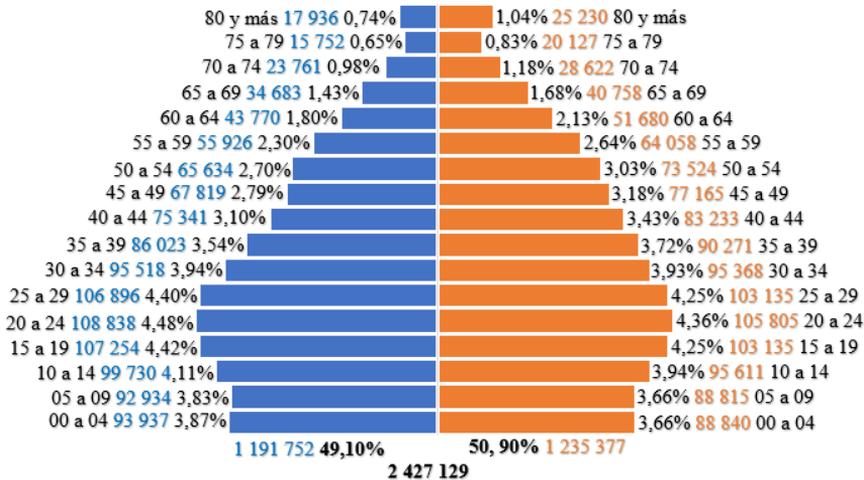
Centro poblado, definido como una concentración mínima de veinte viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicadas en el área resto municipal o en un área no municipalizada¹⁴⁴ -corregimiento departamental-, contemplando los núcleos poblacionales de los corregimientos municipales, inspecciones de policía y caseríos

¹⁴⁴ En Colombia están catalogadas diez y ocho áreas no municipalizadas: nueve en el departamento del Am... Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Mirití-Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Sa... Tarapacá; seis en el departamento de Guainía: acahual, La Guadalupe, Morichal Nuevo, Pana Mirita, Puerto... y San Felipe; tres en el departamento Vaupés: Pacoa, Papunaua y Yavaraté.

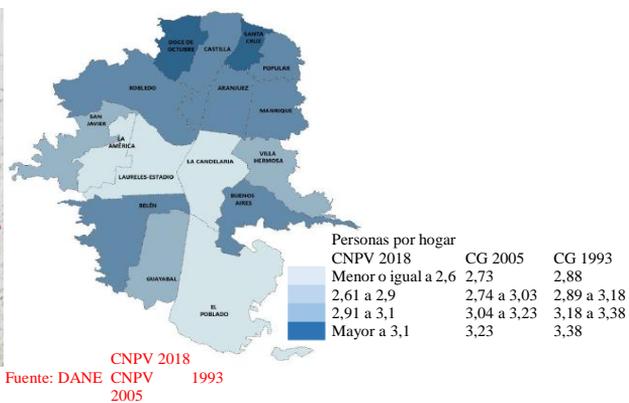
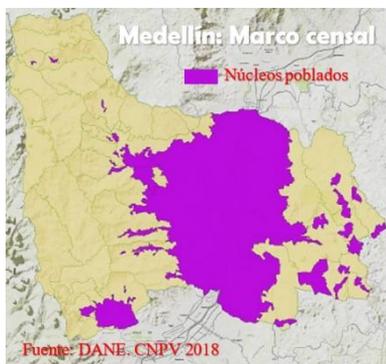
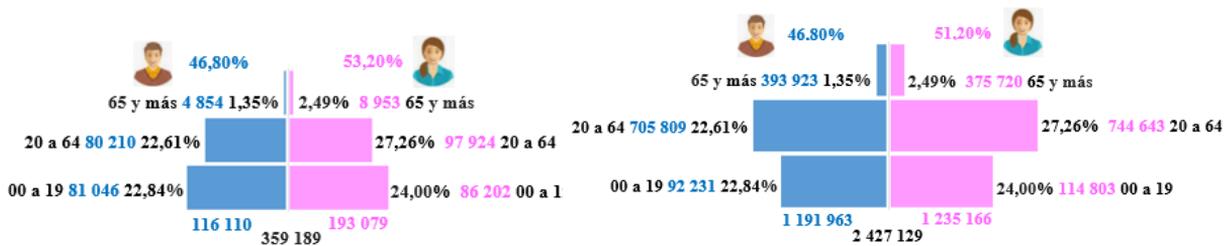
MEDELLÍN ESTRUCTURA POBLACIÓN POR EDADES 1951



MEDELLÍN ESTRUCTURA POBLACIÓN POR EDADES 2018



Fuente: DANE. CNPV 2018 Pirámide y cálculos propios.



Rural disperso, delimitación geográfica comprendida entre el perímetro censal de las cabeceras municipales y de los centros poblados y el límite municipal, caracterizado por la disposición dispersa de las viviendas y de explotaciones agropecuarias existentes en ella, correspondiendo al territorio que no forma parte ni de la cabecera municipal, ni de los centros poblados. A la cabecera municipal se le adjudica la categoría de centro poblado clase 1 y, dentro de los límites del municipio, a los centros poblados de rango inferior la de centro poblado de clase 2.

Población en edad de trabajar. Constituida por las personas de 12 años y más en las zonas urbanas y 10 años y más en las zonas rurales, la que además se divide en población económicamente activa y población económicamente inactiva. Se entiende por población económicamente activa, o fuerza laboral a las personas que durante el período investigado se encontraban trabajando, estaban buscando trabajo o que teniendo empleo no pudieron trabajar por causas ajenas al desempleo. Y, por económicamente inactiva se entiende a la población que asiste a instituciones de educativas, que se dedican a trabajos del hogar, que hacen parte del segmento de población jubilada o en estado de vejez u otras razones como enfermedad o incapacidad.

Censo de derecho¹⁴⁵. Es una metodología para censar a la población donde se obtienen datos de aquellas personas que residen habitualmente en el hogar, aunque no estén presentes en el momento del levantamiento. Contrasta con el método llamado **censo de hecho**¹⁴⁶, donde los datos que se obtienen son los de las personas que se encuentran en ese momento presentes en los hogares empadronados, incluyendo a las personas que no residen habitualmente en ese hogar, pero que pasaron la noche allí. Usualmente el censo de derecho se realiza en varios días, en cambio el censo de hecho debe hacerse en un solo día para evitar duplicaciones.

Para efectos comparativos de la movilidad población, se toma el censo de 1985 como equidistante entre los censos extremos.

El descenso de la población rural en el periodo de 1985 al 2005 guarda correlación directa con eventos lamentables, como lo fueron el conflicto armado y la violencia

145 Consultado: http://www.definiciones-de.com/Definicion/de/censo_de_derecho.php, dici.18 de 2020.

146 Consultado: https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/censo_de_hecho.php, enero 08 de 2021.

homicida, que se presentó en el departamento, conflicto generado por los grupos del narcotráfico a principios de la década de los años noventa, quienes ejercían poder en esa zona. De 2005 en adelante, se asocia el descenso de las cifras, con el interés que tiene la población joven en búsqueda de trabajo formal y de servicios de educación en las grandes urbes, dejando relegadas las actividades agropecuarias que conllevo a la modificación la vocación del suelo de estos municipios y el estilo de vida de las comunidades rurales.

Desde hace casi cincuenta años la densidad de población es prácticamente la misma.

Medellín – Estructura de la población por edades 1951 - 2018										
Grupo edad	1951	Par. %	1964	Par. %	1973	Par. %	1985	Par. %	1993	Par. %
0 a 14	168 711	46,97	342 778	44,06	418 879	38,08	423 768	28,87	640 251	37,40
15 a 64	176 649	49,18	403 838	52,25	639 842	58,16	980 771	66,81	980 235	57,26
65 y más	13 829	3,85	26 271	3,38	41 361	3,76	63 540	4,33	91 416	5,34
Rel. Dep.	359 189	100,0	772 887	100,0	1 100 082	100,0	1 468 079	100,0	1 711 901	100,0
Edad media	18.1		21.9		22.2		24.7		27.4	
Grupo edad	2005	Par. %	2018	Par. %	SISBEN		Habitantes de calle 2018			
					2017	Par. %	Medellín		Resto V. Aburrá	
0 a 14	552 967	24,91	408 105	17,13	485 564	24,41%	6	0,19%	0	0,0%
15 a 64	1 494 854	67,34	1 723 427	72,34	1 165 076	58,57%	3 079	95,80%	486	93,28%
65 y más	338 085	7,75	250 867		338 562	17,02%	129	4,01%	35	6,72%
Rel. Dep.	2 219 861	100,0	2 372 330*		1 989 202	100,0%	3 214	100,0%	521	100,0%
Edad media	30.7		31.1		* Con ajuste del 4,51% = 2 427 129					

Convenciones: Res = Resto; V. = Valle; Par. = Participación; Rel. Dep. = Relación de dependencia
Fuente: DANE. CNPV 1951-2018. Tabulados y cálculos del autor

A finales de los ochenta del siglo XX, se introduce en las esferas administrativas el discurso tendiente a ordenar el Estado a imagen y semejanza de la empresa privada, incorporándole a la gestión pública, esquemas de gestión, estructuras administrativas, principios y lógicas provenientes de la empresa privada. En consecuencia, la gestión pública se ordena según los principios empresariales privados: conceptos como eficiencia, eficacia, clientes y proyectos se volvieron imperativos para el gobierno y para la gestión pública. En este contexto, muchas empresas estatales fueron privatizadas, y las que subsistieron se organizaron a imagen y semejanza del mundo privado empresarial.

Por clase social, en sociología, se entiende a un determinado tipo de estratificación¹⁴⁷ social en el que un grupo de individuos comparten características

¹⁴⁷ En una sociedad cualesquiera la estratificación, obedece a un reparto heterogéneo de bienes materiales y simbólicos, coronados por las posiciones que detentan el poder sobre la organización, confundiendo con los bienes de que dispone el conjunto de posiciones sociales, así como las reglas de carácter institucional que le proporcionan continuidad en el

comunes que los vinculan económicamente, sea por función productiva o “social”, poder adquisitivo o “económico” o por la posición dentro de la burocracia de una organización destinada a tales fines; estos vínculos pueden generar o ser generados por intereses u objetivos que se consideran comunes y que refuerzan la solidaridad interpersonal. La formación de un sistema de clases depende del hecho de que sus funciones sociales sean, independientemente de la vinculación orgánica, mutuamente dependiente a un marco social mayor.

En consecuencia, por el nivel de ingreso mensual percibido, la población de Medellín se clasifica como lo indica la tabla precedente.

Clasificación de la población por nivel de Ingreso				
Categoría	Población	Part. %	Ingreso mensual \$	
			Bajo	Alto
Pobreza extrema.	232 488	9,8	137 500	608 331
Pobreza	614 433	25,9	327 674	1 406 000
Vulnerable	730 678	30,8	632 173	2 298 027
Clase Media	704 582	29,7	3 160 863	8 304 195
Case Alta	61 681	2,6	11 810 838	y más
Transición	28 468	1,2	Define el paso de una a otra	
Totales	2 372 330	100,0	categoría de ingreso	

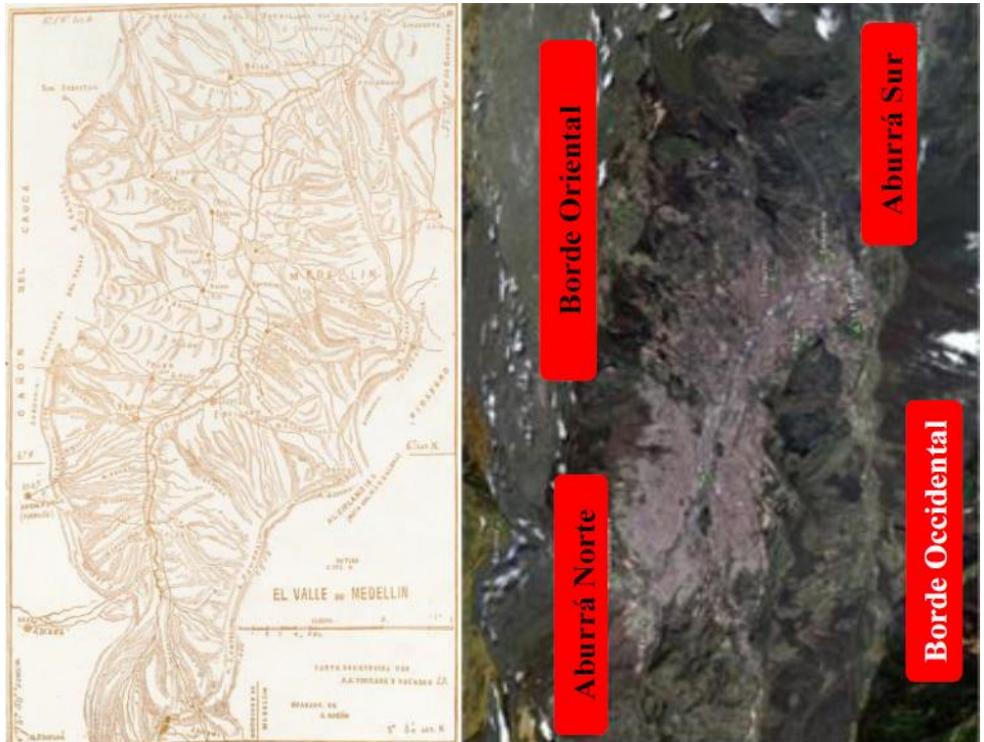
Fuente: DANE-GEIH/Fedesarrollo. Cálculos propios

tiempo, sin perder de vista las características singulares que las cualificaciones y el control de la organización tienen respecto a otras formas de propiedad y de la relación entre sus diferentes posiciones, respondiendo así a diferentes momentos, articulándose como un conjunto de posiciones y reglas institucionales que le confieren continuidad en el tiempo.

De lo Metropolitano a la Metropolización

“Fue la primera área metropolitana creada en Colombia en 1980. [...] “La creación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá obedece al ánimo de integración económica, proyección y planeación para el desarrollo de los municipios que ocupan el Valle de Aburrá. El crecimiento urbano de la ciudad de Medellín y su desarrollo industrial a partir de la década de los 30, crearon un fenómeno de conurbación, de manera que los límites entre los municipios del Valle de Aburrá se confunden físicamente en la actualidad. De esta manera el Área Metropolitana del Valle de Aburrá puede ser considerada un solo complejo urbanístico, una sola ciudad¹⁴⁸”, una sola territorialidad.” (Resalto de texto en el original).

VALLE DE ABURRÁ 1910 - 2014



Fuentes:

Mapa izquierdo: Vergara y Velasco, Francisco Javier “Atlas Completo de Geografía Colombiana”, Imprenta Eléctrica, Bogotá 1910.

Mapa derecho: “Medellín en Proceso/Ciudad para la vida. Sociedad, Plan y Proyectos” VII Foro Internacional de Parques. Bogotá Colombia, octubre 2014.

148 La cita entre comillas y en bastardilla, se cortó de:
https://es.wikipedia.org/wiki/Área_metropolitana_del_Valle_de_Aburrá.

El Valle¹⁴⁹ [del latín *vallis*, un valle es una llanura entre montañas o alturas. Se trata de una depresión de la superficie terrestre entre dos vertientes, con forma inclinada y alargada] de Aburrá¹⁵⁰ [de incierta etimología asociada por el conquistador español a los pobladores aborígenes, a su llegada al valle que conquistaron[como unidad geográfica corrientemente, conforme a intereses de apropiación de territorio, se le presenta en un primer sentido como el territorio delimitado por dos ramales de la Cordillera Central de los Andes, que lo rodean, y Ancón Sur, al sur de La Estrella y Ancón Norte, al norte de Copacabana; los territorios del municipio de Caldas, al sur y los de los municipios de Girardota y Barbosa, al norte, se les considera integrantes del Valle en consideración a su integralidad a la olla orográfica correlativa al Río Medellín o Aburrá. [Véase imagen, página siguiente].

Por área metropolitana se entiende a una entidad político administrativa que en un determinado espacio geográfico, influye, esencialmente, en el ámbito urbano del territorio que, en el caso del Valle de Aburrá se define con delimitación geográfica a diez entes territoriales [Caldas, La Estrella, Sabaneta¹⁵¹, Envigado [*por desavenencias administrativo políticas, en 1980 el alcalde Jorge Mesa Ramírez, promueve el retiro de este municipio del área; en julio de 2016 utilizando el mecanismo de Consulta, se reintegra nuevamente al área*], Itagüí, Medellín¹⁵², Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa] administrados en primer lugar por las autoridades municipales establecidas conforme a las normas del Código de Régimen Político Municipal; sometidos, además, a decisiones administrativas supramunicipales, como: Corantioquia, para el área rural de los diez municipios

149 Una definición para diversas formaciones de Valle, se la encuentra en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Valle>

150 FONSECA TRUEQUE, Guillermo. “Los Nombres Originales de los Territorios, Sitios y Accidentes Geográficos de Colombia”. “(...) un gran pueblo donde estaba el señor principal Aburra y los nuestros le renombraron el nombre llamándole Zenufana”. Simón, 3, 1, 19)”. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Bogotá DC., 1995. Pág. 12.

151 Para 1775, a la comprensión territorial del Envigado colonial se adscribían los territorios de los actuales municipios de Itagüí, Caldas, Amaga y Sabaneta que, de sitio de curato, se eleva a la categoría de corregimiento de Envigado en 1899 y a la condición de Municipio en 1967, con la expedición de la ordenanza No 7 del 30 de noviembre; consultado el 27 de noviembre de 2020 en: <https://www.centrodehistoriaenvigado.com/historia-de-envigado/cronologia/> y

<http://www.sabaneta.gov.co/institucional/Paginas/pasadopresenteyfuturo.aspx>.

152 Municipio que, en razón a su desarrollo socioeconómico, constituye el núcleo atrayente de municipios aledaños, integrados a su dotación de servicios comunitarios hasta lograr su conurbación.

y, en referencia a políticas urbanas en materia de catastro¹⁵³, intervienen dos autoridades: catastro municipal para Medellín y el Sistema de Catastro Departamental, para los restantes nueve municipios.

Municipios sometidos a procesos de urbanización diferenciada como consecuencia de una mayor o menor atracción de corrientes migratorias de población intra-extraurbanas en el período intercensal 1951-1985 originadas en el desplazamiento de grupos poblacionales de áreas rurales a las zonas periférico-urbanas de los municipios del Área Metropolitana de Medellín, con características diferentes al verificado al interior de cada uno de ellos, pero atados al desarrollo urbanístico centrista de la urbe nucleante.

La imagen representa el “Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables, Divisoria Valle de Aburra-Río Cauca”, declarada por CORANTIOQUIA en 2007-2009 y comprende un territorio localizado en jurisdicción de los municipios de Amagá, Angelópolis, Bello, Caldas, Ebéjico, Heliconia, Itagüí, La Estrella, Medellín, San Pedro y San Jerónimo. El área reservada equivale a 28 075,00 ha², en territorio del municipio de Medellín la reserva corresponde a 14 251,32 ha², correspondientes al 50,76% del área total y al 37,31% del área [38 200 ha²] municipal.

El desarrollo de las ciudades es fruto de economías de escala y diversidad, pero después de cierto punto pueden convertirse en fuente de externalidades negativas, como el aumento en los costos de transporte y precios de la tierra, la congestión y la contaminación. Las colombianas han experimentado un acelerado proceso de urbanización durante los últimos cincuenta años.

¹⁵³ El origen del catastro en Colombia se remonta a la ley que en 1821 el Congreso de Villa del Rosario de Cúcuta promulgo creando la primera referencia legislativa denominada “*catastro general del cantón*” [nombre asignado en la colonia a los sitios poblados a los que se les asignaba un régimen administrativo que, luego de la “independencia” de la Corona española, pasaron a constituir las entidades territoriales que en la República se les conoce como distritos parroquiales, transformados en 1910 a la categoría de municipios que actualmente representan]. Cuatro años más tarde, en 1825, esta norma fue reglamentada con una finalidad eminentemente fiscalista debido básicamente a la necesidad de sostener la guerra de independencia.

Las ciudades más densas tienden a crear o vincularse con poblaciones periféricas a través de la interacción tanto de las fuerzas centrípetas como centrífugas que origina la ciudad núcleo, a causa de su capacidad de aglomerar empresas y personas. Un alto crecimiento urbano puede conllevar a que la densidad y la diversidad aumenten a niveles perjudiciales, que incitan el desborde no planificado e irregular de la ciudad. Los síntomas más evidentes de una relación densidad-diversidad-espacio por fuera de los términos saludables son, entre otros, el aumento en la congestión vehicular, la contaminación, la segregación y los altos precios de la tierra en las zonas más densas, las estructuras de las áreas metropolitanas buscan explotar al máximo las economías de la aglomeración, al tiempo que lidian con los problemas asociados a una alta densidad y diversidad, ganan poder económico al integrar los mercados de tierras y laborales que operan entre la ciudad núcleo y los municipios aledaños, en donde se vinculan a través de los negocios corporativos, en muchos casos las empresas de la periferia dependen de su interacción con algunos bienes y servicios que únicamente provee el núcleo, por ejemplo, financieros o legales, con eficiencias en la localización de las cadenas de valor en el espacio regional, y el aumento en la magnitud del espacio económico. El espacio económico es el resultado de fuerzas contrarias, algunas hacia la aglomeración [centrípetas] y otras hacia la dispersión [centrífugas]. De la intensidad de estas fuerzas dependen los grados de disparidad que caracterizan el espacio económico. La economía geográfica busca determinar la naturaleza de estas fuerzas y su forma de interacción.



Fuente: Pérez Garcés, Helena. "Conflicto áreas protegidas, áreas rurales producción agropecuaria". Disponible en: <https://pdfs.semanticscholar.org/35f5/76b8fa4a8dea43ad6ef0e85693e4d69a8e87.pdf>, Pág. 4.

Una característica básica de la formación de espacios económicos consiste en que la causa se convierte en el efecto y viceversa, siendo una relación de causalidad circular y un proceso de desarrollo acumulado. La diversidad de una metrópoli se relaciona con la variedad, la abundancia de cosas distintas. Se mide la diversidad mediante la sofisticación de la economía, de los servicios de salud, la calificación y capacitación del recurso humano, en el desarrollo de conocimiento, la facilidad

en la comunicación y el acceso a la información, las actividades culturales y de recreación y deporte, y en la promoción de la equidad de género.

El Acto Legislativo Nro. 1 de 1968 introdujo a la constitución de 1886, la siguiente fórmula reglamentaria: Para la mejor administración o prestación de servicios públicos de dos o más Municipios de un mismo Departamento, cuyas relaciones den al conjunto las características de un área metropolitana, la ley podrá organizarlos como tales, bajo autoridades y régimen especiales, con su propia personería, garantizando una adecuada participación de las autoridades municipales en dicha organización. Corresponde a las Asambleas, a iniciativa del Gobernador y oída previamente la opinión de los Concejos de los Municipios interesados, disponer el funcionamiento de las entidades así autorizadas.

Las leyes no existen aisladas en un aséptico vacío teórico, sino que conviven entrelazadas en conflicto habitual además de interactuar con otros determinantes, de tal modo que sus efectos se contrarrestan o anulan de continuo.

En general se entiende por metropolización la expansión de las grandes ciudades tanto en población como en territorio, dando lugar a la incorporación bien sea administrativa o funcional de municipios menores ubicados en los alrededores, con las cuales la ciudad principal mantiene fuertes intercambios cotidianos. Así el proceso de metropolización tiende a generar una red de ciudades entre las cuales prima más la forma de conectividad que la distancia, gracias al desarrollo de las comunicaciones¹⁵⁴.

La metropolización se puede entender como un fenómeno en que una unidad urbana funcional estructura, controla y especializa un territorio. En las grandes ciudades de Sudamérica las primeras áreas metropolitanas surgieron a partir de un crecimiento urbano acelerado de ciudades industriales que fueron absorbiendo centros urbanos más pequeños hasta conformar sistemas policéntricos que actualmente evidencian marcados fenómenos de fragmentación y dispersión

Este fenómeno ha estado marcado por una urbanización dispersa con diferentes núcleos simultáneos de crecimiento distribuidos por todo el territorio, y con un núcleo dominante representado por Medellín.

¹⁵⁴ Universidad Externado de Colombia Centro de Investigación sobre Dinámica Social. “Ciudad, Espacio y Población: el proceso de urbanización en Colombia”. Bogotá. Agosto 2007. Disponible en: https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2017/04/Ciudad_espacio_y_poblacion._El_proceso_de-Urbanizacion.pdf. Pág. 32.

Regulación Legal de las Áreas Metropolitanas	
Acto Legislativo Nro. 01 de 1968	Dispuso en el Art. 4º: El Artículo 7º de la Constitución (1886) Nacional quedará así: Fuera de la división general del territorio habrá otras, dentro de los límites de cada Departamento, para arreglar el servicio público.
Ley 61/79	Ley Orgánica del Desarrollo Urbano.
Decreto 3104/, derogado Ley 128/94	Normas para la organización y funcionamiento de las áreas metropolitanas.
Ley 128/94, derogada Ley 1625/13	Ley Orgánica de las Áreas Metropolitana.
625 de 2013	Deroga la Ley 128 de 1994 y establece el Régimen para las Áreas Metropolitanas.

Las disposiciones citadas consistentemente definen que dos o más municipios interrelacionados en aspectos económicos sociales y físicos que en conjunto tengan características de homogeneidades, podrán organizarse como entidad administrativa encargada de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio, designado como Área Metropolitana.

Área metropolitana del Valle de Aburrá¹⁵⁵. Creada por la Ordenanza No. 34 de nov. 20 de 1980.

Área metropolitana de Bucaramanga. Creada por la Ordenanza No. 20 de 1981.

Área metropolitana de Barranquilla. Creada por la Ordenanza 28 de 1981.

Área metropolitana de Cúcuta. Creada por el Decreto No. 000508 de 1991.

Área metropolitana de Centro Occidente. Creada por la Ordenanza 014 de 1991.

Área metropolitana de Valledupar. Creada en 2005¹⁵⁶.

Creada por Acuerdo el Concejo Municipal en 2016.

¹⁵⁵ Para mayor información, consúltese:

https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Áreas_metropolitanas_de_Colombia. Cortada en 30 de abril de 2018.

¹⁵⁶ Al respecto el Área Metropolitana del Valle del Cacique Upar fue creada hace 10 años según escritura 2709 del 17 de diciembre del año 2002, cuando gobernaba el municipio el alcalde Elías Ochoa Daza. Su naturaleza tiene como propósito estrechar las relaciones de orden físico, económico y social de los municipios que la conforman, buscando un desarrollo programado y coordinado y una eficaz prestación de los servicios públicos de la región. Su jurisdicción está integrada por Valledupar, que es el municipio núcleo, La Paz, San Diego, Manaure y Agustín Codazzi, con una población metropolitana que supera los 500 mil habitantes. Cortado de: <http://elpilon.com.co/esta-garantizada-el-area-metropolitana-de-valledupar/>.

“En ocasiones, para organizar el territorio sólo se parte de las premisas de la organización político-administrativa y jurídica del país¹⁵⁷”.

“En los “abordajes territoriales” predominan los análisis de la dimensión económica y de la social, junto con una acepción de territorio como unidad geográfica determinada, casi siempre como un espacio de gobernancia. La definición de “territorio” por parte de órganos gubernamentales y agencias multilaterales no consideran las conflictividades de los diferentes tipos de territorio contenidos en el “territorio” de un determinado proyecto de desarrollo territorial” [...] el concepto de territorio se utiliza como un instrumento de control social para subordinar comunidades rurales a los modelos de desarrollo de las transnacionales. En sus diferentes acepciones, el territorio siempre se estudió a partir de las relaciones de poder, desde el Estado, el capital o diferentes sujetos, instituciones y relaciones¹⁵⁸; de ahí, entonces, que al territorio se le conciba como uno solo, o sea, como espacio de gobernancia, y se ignoran los otros que existen dentro del espacio de gobernancia, tenemos entonces una concepción “reduccionista”, concepto que sirve más como instrumento de dominación por medio de las políticas neoliberales”¹⁵⁹.

El “Modelo de Ordenamiento Territorial Metropolitano” propuesto esquemáticamente por el Consejo Metropolitano de Planeación para el período 2002-2020, reelaborado en 2007 para adoptar el “Plan Integral de Desarrollo Metropolitano METRÓPOLI 2008 – 2020 Hacia la integración regional sostenible”, establece el fortalecimiento y consolidación de la urbanización en núcleos parcialmente poblados en la actualidad, en los que se presentan oportunidades de desarrollo, para consolidar una ciudad compacta que limita su crecimiento al Norte y al Sur en los correspondientes Ancones.

El Modelo, expresa, además, una visión general articulada sobre los sistemas estructurantes metropolitanos y consecuentemente en los sistemas estructurantes municipales, así como incidiendo en la clasificación del suelo, por consiguiente

¹⁵⁷ ARZAYÚS CORREA, Laura Victoria. “Del Análisis del Territorio a la Política Regional”, en Prolegómenos. Derechos y Valores. Volumen XIII, Número 25, enero-junio 210, pág. 14.

¹⁵⁸ Ibídem. Citando a MANCANO FERNÁNDEZ, Bernardo, “Territorio, teoría y política” que toma el concepto de: LOZANO VELÁSQUEZ, Fabio. FERRO, Juan Guillermo (Editores). “Las configuraciones de los territorios rurales en el siglo XXI”. Pontificia universidad Javeriana. Bogotá. 2009. p. 40. Bastardilla en el original.

¹⁵⁹ Ibídem.

influye en la aprehensión de la tenencia de la tierra en las zonas de expansión, en las zonas de protección, en las zonas de influencia de grandes proyectos metropolitanos y en las zonas de parques metropolitanos, definiendo, así la recomposición del uso del suelo, dónde se deben ubicar las nuevas áreas productivas, cómo se logra la convivencia de muchas de ellas con los nuevos usos propuestos sobre sus actuales localizaciones.

El ordenamiento de las áreas urbanas del valle de Aburrá se hará con criterios de “ciudad compacta y diversa” conurbada¹⁶⁰, consolidando una región central integrada por los municipios de Medellín, Bello, Envigado e Itagüí, que, en conjunto, alberga el 90% del total de la población del área metropolitana. Empero, “el ordenamiento de los espacios ocupados y no ocupados que corresponden [...] es más que un esquema de administración pública, incluye cierta visión de conjunto [...] y la adopción de una filosofía política para dar sentido y dirección a los desarrollos del ordenamiento como tal¹⁶¹”.

En ese orden preocupa que el “actual modelo de concentración de la población en el Valle de Aburrá y del PIB regional [con un aporte superior al 60 % del total departamental] no solo se traduce en retrasos en la articulación productiva con el resto del departamento, sino que al mismo tiempo se expresa en problemas de desempleo y marginalidad urbanos y en “deseconomías de aglomeración”, que ya se reflejan en la movilidad y en el deterioro del medio ambiente, así como en el agotamiento de los suelos disponibles para la expansión urbana. En este contexto, una apuesta por la distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas en el territorio podría contribuir a la mayor calidad de vida tanto de Medellín como del conjunto de las subregiones del departamento¹⁶²”. Correlacionando el espacio de la economía de aglomeración de elementos

¹⁶⁰ Concepto que define el proceso por el cual un área urbana crece a partir de su unión con poblaciones vecinas. El término fue acuñado por el geógrafo Patrick Geddes. Lo usó para explicar la manera en que ciudades en crecimiento terminan por integrar a su red urbana a otros lugares menos poblados. La conurbación es un fenómeno producto de la industrialización y el acelerado crecimiento de la población urbana.

¹⁶¹ FALS BORDA, Orlando. “La ley Territorial y la Crisis Política”, en “Socialismo Raizal y el Ordenamiento Territorial”. Ediciones Desde Abajo. ISBN 978-958-8454-81-8. Bogotá D.C. 2013, pág. 60.

¹⁶² CÁMARA DE COMERCIO. “El Territorio de la Economía en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”. Informe Estudios Económicos. Informe Final, febrero 2011. Versión digital. Disponible: <https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/Biblioteca/Estudios-economicos/cadenas-productivas-regionales/serie%203.3.pdf?ver=2019-03-01-095050-293>, pág. 12.

espaciales [localización de áreas espaciales estratégicas en el territorio con base en el interés general de su desarrollo futuro] para el logro articulado de estas actividades con una perspectiva social y sostenible.

Las directrices consideran fundamental proponer criterios sobre el manejo de las densidades de ocupación e intensidad de los territorios, sobre todo aquellos urbanos y suburbanos de conformidad al esquema, graficado de forma tal que sirvan de marco general para insertar los ajustes a los Planes de Ordenamiento Territorial de cada municipio del valle de Aburrá, e incidiendo en los aspectos verdaderamente estratégicos, clasificando los suelos y perímetros que al mismo tiempo permitan una adecuada interacción con los sistemas estructurantes, permitan la aplicación de una política metropolitana de vivienda y hábitat.

Modelo de Ordenamiento Municipal				
Proyectos estratégicos	POT	Sistema estructurante municipal - patrimonio		
Territorios				
Urbano	Expansión	Suburbano	Rural	Protección

En tanto el “Estado”, el “sistema político”, o la “formación social” específica, debe considerársele como límite especial inmediato, cuya necesidad y permanencia está requerida por el desarrollo del capitalismo a escala internacional¹⁶³; en consecuencia, las áreas metropolitanas regidas por la ley y las toleradas en Colombia, se organizan e implementan en concordancia al interés de dominación de mercado del capitalismo transnacional.

Ciertamente, la globalización e incursión en los mercados internacionales somete a las territorialidades a fines mercantiles de modo que en los lugares donde funcionaban complejos industriales, se someta a “tercerización” los usos y finalidades tradicionales del territorio, sobre el que las Juntas administradoras de las áreas metropolitanas, asumen competencias.

En las ciudades núcleos, como lo es Medellín, tienden a concentrarse las actividades estratégicas de mayor complejidad, las actividades financieras, Banca de segundo y tercer nivel, Cámaras de Comercio, y las gerencias de grandes industrias transnacionales, centros de consultoría e investigación especializada, centros de tecnología, los centros de decisión política y centros de control del

¹⁶³ FLÓREZ VEGA, Leonel. “Una propuesta de análisis de los estados latinoamericanos desde las políticas públicas”, en Polis Nro. 48/17. Cortado de: <http://journals.openedition.org/polis/12626>, en abril 28/18.

Estado [Congreso, cortes de justicia) así como las plataformas de transporte (aeropuertos, terminales de carga, y transporte] y comunicaciones.

Los procesos de urbanización cambian de manera importante la forma como la población se relaciona con el territorio. El espacio rural ya no se asume como un espacio para ser producido o reproducido, sino como un espacio para ser consumido explotado. Es decir que existe una menor valoración del espacio rural, conexo a las grandes ciudades, como el espacio para el sustento de las actividades agropecuarias, silvipastoriles y como asiento de diversidad de fauna y flora y en cambio pasa a ser una alternativa para prolongar el modelo de vida urbano, el depositario de las poblaciones excedentes o el asiento de población marginal. De este modo, el crecimiento urbano involucra la pérdida de ruralidad a diferente nivel, según la escala que el proceso de expansión va presentando sobre el territorio.

La suburbanización y metropolización, correspondientes a procesos de expansión de las grandes ciudades sobre los límites administrativos de municipios vecinos, afectan fundamentalmente el hábitat rural, en la medida que los patrones de vida urbanos se extienden hacia suelos altamente productivos y de original vocación agropecuaria, y, concomitantemente, desplazan la mano de obra rural.

Las implicaciones de este proceso ponen en alto riesgo la sostenibilidad de la base ambiental del territorio, es decir, la capacidad de producción y reproducción de fuentes hídricas, la diversidad de flora y fauna, y la capacidad de producción de alimentos diversos y sanos, lo que paralelamente y en un plazo no muy lejano estaría debilitando la base para la transformación productiva de las áreas urbanas.

Entre los Censos de Población y Vivienda de 1951-2018, media una temporalidad de sesenta y siete años. De las series de la tabla se colige que el crecimiento de la población denota un crecimiento anual de 182 795 personas en promedio. Las viviendas y los hogares, por su parte, crecieron en promedio de 61 386 y 62 227 año.

Características de los municipios del Valle de Aburrá.

Municipio	Año fundación	Año erección	Número habita		Extensión km ²	Otra fte km ² *	Densidad Hab/km ²	Cgtos.	Vdas.
			1951	2018					
Medellín	1616	1675	358 189	2 529 40	380,64**	387,00	6 509,75	5	61
Barbosa	1795	1812	15 507	53 167	206,00	208,00	246,76	2	56
Bello	1676	1913	34 307	495 483	142,36	151,00	3 117,85	1	19
Caldas	1840	1848	12 431	81 381	135,00	152,00	525,08	0	20

Copacabana	1615	1812	10 720	73 574	70,00	71,00	1 014,76	0	15
Envigado	1775	1814	28 797	228 848	78,78***	51,00	2 889,05	0	6
Girardota	1620	1833	10 959	59 319	78,00	71,00	411,24	0	25
Itagüí	1743	1832	20 151	373 329	21,09	17,00	15 936,47	1	9
La Estrella	1685	1833	8 698	66 281	35,00	35,00	1 809,49	0	13
Sabaneta	1903	1968	00 000	54 573	15,00	15,00	3 502,93	0	5
Totales			499 754	4 015 351	1 161,88****	1 158,00	3 222,02	9	229
* Gobernación de Antioquia. DAPA. Dirección Sistema de Indicadores. Anuario Estadístico de Antioquia 2014. Tablas 1.1.5 Fundación y Erección; 1.4.1 Situación geográfica km ² , altura y temperatura de Antioquia por subregiones.									
** Fuentes: 278,95 km ² en Convenio MANÁ; 382,00 km ² en DAPA, Plan de Ordenamiento territorial de Medellín, Avance, Diagnóstico. Usos Rurales, coincidente con la suministrada por el DANE en “Panorama Estadístico de Antioquia. Siglos XIX y XX”, pág. 24; 387,00 km ² en Anuario Estadístico de Antioquia 2016, utilizando información de IGAC, en “Características Geográficas”, Bogotá DC. 2007									
*** En el Acuerdo Nro. 020 que adopta el Plan de Desarrollo del Municipio para el período 2016-2019, Pág. 25 se habla de 78,21 km ²									
**** En Territorios Integrados. La Visión del Desarrollo Sostenible del Plan de Gestión 2016-2019 del Área Metropolitana se señala 1 157 km ²									

Fuentes: para habitantes por municipio y número de habitantes “Área Metropolitana del Valle de Aburra. Territorialidad.pdf”. Para extensión territorial: “Convenio Gobernación de Antioquia, Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANÁ - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO N° 2013AS390068 y Anuario Estadístico de Antioquia 2016. Tabulación y cálculos propios.

Este proceso de expansión que surge desde la ciudad núcleo, se refuerza con el debilitamiento del modelo socio-productivo agropecuario tradicional de dichos municipios, que al resultar incompetente y desarticulado de los ritmos y dinámicas del crecimiento económico, propicia la expulsión de población en edades económicamente activas y con ellas, del acervo de conocimiento y de fuerza productiva rural, facilitando así el despliegue del crecimiento urbano.

La ciudad ha posibilitado una acumulación de capital y una concentración demográfica que ha hecho factible un incremento de la creatividad social. El proceso de urbanización dejó de ser hace mucho tiempo un mero proceso cuantitativo, de mera acumulación demográfica en torno a una acumulación de recursos, para pasar a ser un proceso de carácter cualitativo. Si los sociólogos han hablado de *la urbanización como modo de vida*, es porque ya no puede verse en términos de acumulación exclusivamente, sino en cuanto extensión de estilos culturales, de modos de vida y de interacción social (BAIGORRI 1995).

En Colombia, durante la segunda mitad del siglo XX las casitas se movían de allá para acá. Casitas hechas de palo y de una gran tela negra, que en las noches cobraban vida para buscar su aquí y ahora, su lugar y tiempo en la historia. Hombres, mujeres y niños vivían allí en las casitas que caminaban y luchaban por un porvenir y por el derecho a un techo digno. De allá para acá los destechados fueron construyendo su porvenir, encontrar un lugar digno, construir una casita,

crear un barrio, vivir en comunidad. La labor organizativa se mezcló con la propia sabiduría popular de los destechados y con sus dinámicas de solidaridad. De allí nacieron las casitas móviles, esas que mágicamente caminaban de un lado para otro buscando un lugar en donde estar, y que eran construidas en la noche con palos y alambre para evitar el uso de los martillos y el ruido que estos ocasionan.

Gentrificación en la ciudad

Al adoptarse en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín -POTM- las políticas de promover y apoyar el desarrollo¹⁶⁴ de programas de renovación urbana, redesarrollo y densificación en sectores de localización central estratégica o con buena dotación de infraestructura y transporte, se introduce para la ciudad la práctica del urbanismo neoliberal enmarcado en las siguientes dimensiones:

- *Gubernamental*: Privatización de algunas de las ramas de los servicios públicos, especialmente los de carácter domiciliario; adopción de modelos y lenguajes empresariales; alianzas entre el poder público y la iniciativa privada; creación de empresas y agencias con capital mixto público y privado.
- *Económica*: Impulso de agentes económicos privados, subvenciones fiscales a privados, protagonismo de la ciudad como ente económico competitivo y especulación inmobiliaria.
- *Territorial*: Promoción del regreso a las áreas centrales y dotación de atributos de centralidad a espacios periféricos; y configuración de una estructura urbana en forma de red generando una polarización socio-espacial.
- *Social*: Incremento en la movilidad de la población (turismo y migración), apertura de la brecha entre clases sociales; y mayor pobreza y exclusión social.

La gentrificación -concepto foráneo descontextualizado, de importación reciente al espacio medellinense- justifica el proceso de transformación de un espacio

¹⁶⁴ Los criterios económicos son la base de las discusiones para la formulación de los planes de desarrollo, mientras que los parámetros sociales y humanos se utilizan particularmente para justificar las decisiones económicas

urbano deteriorado -o en declive- a partir de la pre construcción -o rehabilitación constructo-edificatoria a alturas diferentes a las existentes- provocando un aumento de los alquileres y, por ende, del coste habitacional en estos espacios. Esto induce a que los residentes tradicionales abandonen el barrio -y se afinquen en espacios más periféricos-, lo que produce que este “nuevo” espacio termine por ser ocupado por clases sociales con mayor capacidad económica que les permita asumir los nuevos costes.

La gentrificación es usualmente definida como la reestructuración espacial de una determinada área urbana, lo cual determina, implícitamente, el desplazamiento de los residentes de bajos ingresos que tradicionalmente copaban habitacionalmente estos espacios.

La descapitalización y abandono de sectores que han entrado en procesos de degradación y abandono, posibilita la aparición de una *diferencia potencial de la renta de la tierra*, permitiendo la aparición de grandes plusvalías producidas a consecuencia de la introducción al espacio de proyectos gentrificadores, constituyentes del principal motor del “*proceso*”. Se requiere de la presencia de una etapa que descapitalice y desvalorice la zona, permitiendo grandes diferencias entre el valor del suelo del sector degradado y el valor potencial que por su ubicación podría tener.

Esa desvalorización puede encontrar diferentes explicaciones. La principal de ellas es la descapitalización de la zona, tanto del mercado inmobiliario como de la producción industrial si la hubiese. A lo largo de un período que puede variar según el caso. El capital inmobiliario se desplaza desde el centro de la ciudad hacia los ensanches primero, hacia nuevos desarrollos de la ciudad y hacia la urbanización de carácter suburbano posteriormente.

Si el sector no sufriese una desvalorización y la puesta en valor del mismo se produjera de forma gradual, dentro de un contexto histórico diferente, la sustitución de la poblacional no se produciría en tan alto grado ni en períodos relativamente reducidos.

Las diferencias geográficas y las políticas invocadas para la gentrificación sectorial en la ciudad, requieren de enfoques alternativos que incluyan una diferente puesta en práctica del término en y para la reflexión crítica de las políticas urbanas que adopta la administración local. Consecuencialmente, puede

hablarse de gentrificación cuando se cumplen, por lo menos las siguientes condiciones:

1. Reinversión de capital en un espacio definido y un alza correspondiente del valor del suelo de ese espacio o en áreas colindantes;
2. Llegada de agentes con mayor capacidad de pago que los usuarios establecidos en ese espacio o en áreas colindantes;
3. Cambios en las actividades y en el paisaje urbano controlados por los grupos que ingresan al territorio en cuestión;
4. Desplazamiento directo, o la presión indirecta para el desplazamiento, de grupos sociales de ingresos más bajos de los que entran.

Para relacionar esos aspectos con las políticas urbanas de corte neoliberal, puede afirmarse que la gentrificación es una de las facetas espaciales más características del neoliberalismo urbano, impuesto a las ciudades desde los centros transnacionales urbanísticos globalizados.

Los diferentes procesos que se esconden en términos como la *reurbanización* suelen ocasionar desplazamiento indirecto en áreas adyacentes, y muy pocos proyectos de gentrificación, contemplan la inserción de viviendas asequibles para los habitantes preexistentes. Otro proceso de exclusión es la *gentrificación simbólica a través de actividades turísticas y culturales*, destacando así la transformación de un barrio como enclave de consumo exclusivo y de “*producción cultural*”, en desmedro de la actividad residencial y los servicios de primera necesidad.

Finalmente, el debate sobre la gentrificación no puede obviar las *políticas neoliberales de la gentrificación*. En todos estos procesos, el Estado no sólo organiza activamente la desposesión de las familias de menores ingresos, sino que, también, lleva a cabo una poderosa estrategia discursiva legitimante de su propia acción, como parte de una ideología revanchista diseñada para que las “clases medias” vuelvan a tomar el centro de la ciudad. El discurso público se preocupa mucho de los términos aplicados en la política urbana, utilizando términos como la *revitalización* o la *regeneración*, ante los cuales es más difícil ponerse en contra.

El urbanismo neoliberal se produce a través de un conjunto de políticas públicas que consisten en el establecimiento de un supuesto modelo de gobernanza que

favorece a los grandes intereses económicos y políticos. Asimismo, se establece una cooperación o complicidad entre organismos públicos y privados para gestionar procesos de (re)urbanización, además de la restricción del uso y goce del espacio urbano por grupos y prácticas subversivas. Este conjunto de acciones está encaminado a convertir la ciudad, o, mejor dicho, una parte de ésta, en un espacio comercializable en el que se busca instaurar una visión hegemónica.

En este contexto, el urbanismo neoliberal comprende las siguientes dimensiones:

- Gubernamental: Privatización de los servicios públicos; adopción por parte de los gobiernos de modelos y lenguajes empresariales; alianzas entre el poder público y la iniciativa privada, creación de empresas y agencias con capital mixto público y privado.
- Económica: Impulso de agentes económicos privados, subvenciones fiscales a privados, protagonismo de la ciudad como ente económico competitivo y especulación inmobiliaria.
- Territorial: Promoción del regreso a las áreas centrales y dotación de atributos de centralidad a espacios periféricos; y configuración de una estructura urbana en forma de red generando una polarización socio- espacial.
- Social: Incremento en la movilidad de la población (turismo y migración), apertura de la brecha entre clases sociales; y mayor pobreza y exclusión social.

CIUDAD. Formal e Informal¹⁶⁵

América Latina y el Caribe, considerada como la región más urbanizada del mundo, con presencia de ciudades “duales”, “divididas”, “segregadas”, expresado en términos espaciales y sociales, afrontando grandes problemas para acceder al suelo urbano, específicamente a terrenos aptos para ser dotados de redes de servicios básicos y, además, que presenten facilidades para llegar a los centros de trabajo.

¹⁶⁵ El término informal es un adjetivo utilizado desde los años sesenta, inicialmente, para referirse al mercado laboral o a un determinado sector de la economía que “desde la OIT no se consideraba ‘moderna’, luego también llamada economía no registrada”. La informalidad urbana puede entenderse como la manera de producir determinado ambiente construido y ocupar tierras de forma distinta a las normas establecidas por las administraciones públicas locales.

En concomitancia, delimitar al crecimiento urbano de esas ciudades -de cuya red hace parte Medellín- ha suscitado un particular interés en las últimas décadas, especialmente respecto al establecimiento de necesarios mecanismos para controlar su desmedida expansión.

La zonificación¹⁶⁶ del plano regulador puesta en práctica en Medellín dividió la ciudad en zonas destinadas a satisfacer cuatro necesidades básicas: habitar, trabajar, circular y recrear cuerpo y espíritu, a fin de orientar la acción pública hacia el desarrollo de los sistemas vial, de parques y de equipamiento, así como también regular el destino de los proyectos en cada zona a través de la definición de las normas y aprovechamientos de cada predio.

La infraestructura constructiva de Medellín está condicionada y determinada por la topografía montañosa de la Cordillera Central de Los Andes. En consecuencia, el ordenamiento de su territorio está condicionado al espacio y, sobre todo, impuesto al lugar donde se ubican los segmentos de la ciudad que habrán de adecuarse conforme a los dictámenes administrativos y de intervención particular.

Ciertamente, su territorio, en medio de un estrecho valle a una altura de 1.479 metros sobre el nivel del mar¹⁶⁷ adquiere, para el crecimiento urbano, singular importancia. “La ciudad se extiende longitudinalmente sobre el eje natural del río Medellín enmarcada en dos ramales de la cordillera central, con altitud variable entre 1.460 m.s.n.m. en la confluencia de las quebradas La Iguana, Santa Elena y el río Medellín, y 3.200 m.s.n.m. en los Altos del Romeral, Padre

¹⁶⁶ La adopción del concepto de zonificación de la Medellín se remonta a 1929, cuando el Concejo Medellín contrata la realización de un plano de desarrollo de la ciudad denominado “Medellín Futuro”; una de las propuestas contempladas consistió en zonificar la ciudad “delimitando áreas comerciales, industriales, residencias y de circulación”.

¹⁶⁷ Información cortada de <https://ciudadesiberoamericanas.org/2017/11/15reportje-especial-medellin-del-miedo-ala-esperanza/>, noviembre 10 de 2020, 17:35 horas (-05 GMT). En la topografía de Medellín la cota 1 479, indicativa de la menor altura que presenta la ciudad sobre el nivel del mar, se la ubica en la desembocadura de la quebrada Santa Elena (Aná, para los aborígenes pobladores; Aguasal, para el conquistador español), sobre el río Medellín o Aburrá. El Acuerdo 92 promulgado por el Concejo Municipal el 23 de diciembre de 1999, delimita el área urbana entre las siguientes cotas: al Norte 1 900, al Sur 1 850, al Oriente 2 100 y al Occidente 1 900 m.s.n.m.

Amaya y Las Baldías al occidente¹⁶⁸”. Cuenta con una extensión de 11 160,98 hectáreas cuadradas (ha²) de suelo urbano, 26 304,11 de suelo rural y 175,35 de suelo para expansión, para un total de 37 639,95 ha².¹⁶⁹.

Y, constituye un polo de atracción para la población en busca de oportunidades o de protección temporal o definitiva, condición esta que hace que los factores de informalidad estén en permanente crecimiento. Cada habitante que llega a la ciudad en alguna de las condiciones mencionadas, genera una ocupación problemática, es decir una ocupación o apropiación de territorio que no se corresponde con aquello que está señalado en la normatividad jurídica y que debe ser considerada por la ciudad, no solo desde la lectura de sus normas vigentes de ocupación del territorio, sino desde las propuestas innovadoras de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en sus zonas urbanas y rurales¹⁷⁰.

En términos históricos, los altos niveles de informalidad urbana presentes en Medellín, se asocian con el rápido crecimiento debido a la migración poblacional de las zonas rurales a las urbanas, dificultades financieras y falta de oportunidades económicas, como a la imposibilidad de las administraciones locales en hacer cumplir los planes y códigos de zonificación, como de recursos limitados para ofrecer vivienda adecuada a la población carente de ella.

La lógica del mercado, de “*acumulación del capital*” no parece ser compatible con la “*lógica de la necesidad*” presente en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Así, los grupos de menores ingresos que quedan fuera de las lógicas de acumulación de capital, deben recurrir a recursos no mercantiles, pre mercantiles o informales para acceder al mismo¹⁷¹.

168 Alcaldía de Medellín. “Medellín y su población”, en “documento de soporte POT [acuerdo 46/2006]”, Pág. 84.

169 Consejo de Medellín. “Acuerdo 48 de 2014”, Pág. 17. Sin embargo, en <https://www.municipio.comco/municipio-medellin.html>, página oficial del municipio, se suministra la siguiente información: “superficie del municipio de Medellín 38 700 hectáreas, 387,00 km² (149,42 sp mi)”, cortada el 11 de noviembre de 2020, 14:12 horas (-05 GMT).

170 ORTIZ ARCINIEGAS, Catalina et. al. “Repensando los bordes urbanos de Medellín. Un modelo alternativo de intervención, Comuna 8, Fase 1”. Maestría en estudios regionales. Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín. Versión digital, disponible en: https://www.academia.edu/30917437/Repensando_los_bordes_urbanos_desde_experiencias_de_participacion_juvenil

171 MONAYAR, Virginia. Informalidad urbana y acceso al suelo. Acciones y efectos de la política habitacional en la ciudad de Córdoba-Argentina. Versión digital, disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/1596>

El entorno de la “*informalidad urbana*” deberá entenderse en relación contrapuesta al “*mundo urbano formal*”, pero también, en relación con las demás tensiones presentes en tal universo: exclusión, segregación o, simplemente, lo considerado “*ilegal*”, respecto de la utilización de los bienes y servicios comunitarios que ofrece la vida urbana.

Los procesos urbanos informales están íntimamente ligados a la presencia de la pobreza y la exclusión social, premisa para “el nacimiento de los cinturones de miseria en los centros urbanos de los municipios, producto del desempleo y la no atención a los campesinos que migraron¹⁷²”, impulsados por los ciclos de violencia desatados en los campos, siendo fundamental para la superación de ellos, alcanzar una distribución de la riqueza más justa y equitativa.

Esta modalidad constituye, en muchos casos, una opción, sino la única, para familias imposibilitadas de acceder al suelo por la vía formal y genera repercusiones negativas, sociales, económicas, legales, políticas, etc., no solo para las familias habitantes en los asentamientos, sino también para los gobiernos de las ciudades y la población urbana en general.

La cultura de constituir formalidad por medio de la informalidad se ha comunicado en el tiempo a través de una tradición experiencia y en la transmisión oral que ha servido de insumo para que los asentamientos de origen informal se reproduzcan indistintamente, y que se repitan unos a otros con las variables propias de las condiciones ambientales del lugar y la idiosincrasia de los agentes sociales que forjan los procesos.

La vivienda es un organismo complejo, en virtud a su función de resolver funciones y necesidades del conglomerado humano, pero, a la vez, genera nuevos requerimientos pues, aunque se encuentre aislada, está inmersa en una infraestructura de la cual se sirve y a la que al mismo tiempo nutre con soluciones espaciales y urbanas.

El tema de la tenencia de la vivienda constituye uno de los patrones residenciales que cobra gran interés si se tiene en cuenta, por una parte, la proporción de

172 MEYER MARTÍNEZ, David Ricardo. “*Del Movimiento Agrario a la Insurrección Armada. Bases sociales y económicas del conflicto en el norte del Tolima*”. ISBN: 978-958-46-4856-3. Fondo Editorial Periferia. Medellín, 2014. Pág. 122.

familias que viven en condición de arrendamiento en cada uno de los estratos socio-económicos, y de otra, referenciada respecto a los estratos populares, ya sea en condición de inquilinos o en condición de ocupantes de vivienda compartida.

La difícil situación del campo y el endeudamiento del campesino para la realización de sus labores agrícolas fueron su motivo para migrar hacia la ciudad. De otra parte, muestra que las familias antes de llegar a ser propietarias en un barrio de la periferia de invasión o clandestino, pasan por múltiples lugares o sectores en condición de arrendatarias, y que los lugares de vivienda en barrios consolidados se convierten en las opciones para el ofrecimiento de arriendo para estos inquilinos.

Se estima que anualmente se forman en Colombia 185.500 hogares y que frente a la necesidad de vivienda el mercado solo produce 94.000 unidades, quedan, por tanto, 91.500 hogares que deben resolver por su propia cuenta el acceso a la vivienda y a un hábitat digno. En el caso de Bogotá la situación es similar, se forman 50.834 hogares anualmente y solamente son ofrecidas por el mercado 29.700 viviendas para las necesidades creadas, el resultado es que 21.134 hogares configuran otras alternativas de acceso al suelo urbano y la vivienda, principalmente a través de la autoproducción de la misma en zonas inadecuadas urbanísticamente. En tanto, para Medellín las fuentes que presentan datos sobre esta fenomenología postulan que se integran 24.680 hogares y el mercado de vivienda oferta 11 643 viviendas, por lo que 13.037 hogares deben acudir al refugio de la vivienda construida o adquirida en la red del llamado mercado de “vivienda informal” (DANE; ECH, 1997-2008).

En la década de los noventa, con más de 200 barrios, Medellín presenta “dos ciudades” claramente delimitadas: **La formal**, construida con una aceptable planificación, con las debidas licencias de construcción y urbanización previas, con vías y equipamientos adecuados, cuyos tratamientos urbanísticos en los Planes de Ordenamiento Territorial de 1999, 2006 y 2014 son de Consolidación. Y **la informal**, con poca o nula planificación, donde se construye sin licencia, muchas veces en zonas de alto riesgo, sin vías adecuadas de ninguna naturaleza, con tratamientos de mejoramiento integral según los mismos POT’s mencionados, con los equipamientos que el propio Municipio de Medellín va construyendo dentro de importantes proyectos de Legalización y Regularización Urbanística que se han venido ejecutando desde el año 2002¹⁷³.

173 BERRÍO MARÍN, Jaime Alberto. “Noventa años de historia de Catastro Medellín”. IX Simposio Iberoamericano de Catastro. Versión digital, disponible en:

En lo relativo a las licencias de construcción y urbanización, la ley Ley 1955 de 2019 relativa a los Planes de desarrollo estableció: “El otorgamiento de una licencia urbanística en cualquiera de sus modalidades crea derechos y obligaciones de carácter particular para el titular de la licencia, y de carácter colectivo para la comunidad en general y las entidades territoriales correspondientes.

Para los titulares de las licencias urbanísticas, el otorgamiento de una licencia reconoce derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelando, urbanizando o construyendo en los predios objeto de la misma; y, genera para su titular una serie de deberes en los términos y condiciones autorizados en el acto administrativo que la adopta.

En los eventos en que la licencia urbanística comprenda obligaciones de cesión de áreas para espacio público, o construcción de equipamiento público, se entenderá que la licencia urbanística reconoce derechos colectivos al espacio público de las áreas de cesión que surgen como consecuencia del proyecto urbanístico licenciado y de las obras de infraestructura en servicios públicos y vías de la malla vial arterial que se ejecuten por efecto de la concesión de la licencia”. La informalidad económica constituye, además, un costo muy alto para la sociedad en general e incluso, para los sistemas políticos: su existencia reduce recursos fiscales que podrían financiar inversiones productivas y programas sociales que mejoren el Estado de bienestar y la justicia social.

Aunque la ciudad se ve como un campo de oportunidades para muchos, la realidad que se vive a diario por la mayoría de la población que viene en búsqueda de una nueva vida y mejores oportunidades económicas es muy distinta. La ciudad en ningún momento aparece para ellos como un campo de desarrollo personal y colectivo, por el contrario, muchos de sus aprendizajes son invalidados y sus derechos son desconocidos.

El crecimiento poblacional asociado al fenómeno del desplazamiento forzado y de emigración urbano rural, como hemos anotado, se constituye en uno de los factores que incide directamente en el crecimiento urbano y el impulso de dinámicas de autoproducción de vivienda, escapando a la regulación de los

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Catastro/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/IXSimposioCatastro/4M90AnosCatastroMedellin%20C3%ADnALBERTOBERRIOMARIN.pdf>. Negrilla en el original.

gobiernos locales, en tanto depende de variables ligadas a problemas estructurales del conjunto de la sociedad.

El crecimiento poblacional asociado a diversas variables, conjugado con problemas estructurales de la ciudad y del país, traen como consecuencia el incremento en la demanda de servicios sociales, obras de infraestructura y en general equipamientos colectivos para la satisfacción de las necesidades de la población que habita la ciudad y que llega para ocuparla permanentemente.

En los Planes de Ordenamiento Territorial -POT- de las principales ciudades del país, se define el mejoramiento integral como “aquél que rige las actuaciones de planeamiento para la regularización de los asentamientos humanos de origen informal, para su conveniente integración a la estructura de la ciudad, de conformidad con las directrices establecidas en el Modelo de Ordenamiento Territorial”.

Mediante la utilización de planes parciales públicos y privados, la ciudad ha logrado dejar planificados y gestionados suelos para el cumplimiento de los objetivos del ordenamiento territorial para los próximos 12 años, que ocupan más de 780 hectáreas estratégicas para el crecimiento hacia adentro y la definición del borde urbano.

Las ciudades han venido creciendo de manera acelerada, proceso que se ha dado en términos no sólo de concentración de población sino también de bienes y servicios, de infraestructuras y de todo tipo de urbanizaciones.

El proceso de modernización de Medellín se fue acompañando de un incremento de zonas o áreas ofrecidas no sólo por los empresarios que comerciaban con tierras para urbanizar o con la construcción de asentamientos, sino también por parte del Estado que elaboró proyectos de vivienda de interés social sobre distintas zonas, algunas de ellas con precariedad de condiciones y acceso a servicios públicos básicos.

El conflicto contra las autoridades de control puede llevar a dos procesos: la fragmentación del grupo y el fracaso de la ocupación; o el proceso de construcción de identidad de los ocupantes ilegales, a partir de elementos que comparten en común frente a esa situación de conflicto como intereses y necesidades.

Comenzamos por entender que la construcción de la ciudad no se puede leer como la sumatoria de fragmentos físico-espaciales, sino como la construcción dinámica de tejido social a través de los diferentes agentes sociales que en ella intervienen, interactúan y se superponen, desenvolviéndose en las dimensiones económica, social, política e ideológica-cultural, las cuales se despliegan en un espacio concreto (medio natural).

La aparición de asentamientos informales¹⁷⁴ es un fenómeno común en todo el mundo, Especialmente en las ciudades que abocan un crecimiento explosivo. El estudio de la ciudad informal se está convirtiendo en un tema de importancia creciente, al reconocerse como un fenómeno global.

En relación al concepto de “invisibilidad” cabe destacar que el mismo da cuenta tanto de la falta de reconocimiento de los ciudadanos -que no conocen la periferia- como de la falta de reconocimiento en los registros públicos por parte del Estado. en la ciudad contemporánea, y particularmente en sus periferias urbanas, se torna de fundamental importancia visibilizar tanto la compleja trama de relaciones sociales y de poder, como la materialización físico-espacial de las mismas.

A lo largo de la historia, la movilidad de un sin número de personas ha estado guiada por la expectativa de conquistar nuevos territorios en la búsqueda de mejores condiciones económicas y laborales.

Si bien la llegada de campesinos al contexto urbano ha sido permanente en la historia y construcción de las ciudades, ha habido momentos de mayor auge, especialmente a partir de los procesos de industrialización y modernización de las urbes colombianas, que a través de la promesa de “desarrollo y progreso” se constituyeron en los principales atractivos para la llegada de habitantes rurales, quienes traían la expectativa de mejorar su condición socio económica y acceder a los “privilegios” de vivir en la ciudad.

174 Otrora denominados “cordones de miseria” que surgieron en distintos países de América Latina a consecuencia de la “segregación social”, conforme a condiciones culturales locales, reciben sugestivos nombres: “Tugurios”, en Colombia; “Callampas”, en Perú y Chile; “Cantegriles”, en Uruguay; “Villas Miseria”, en Argentina; “Favelas”, en Brasil.

En 2005, el Censo de Población y Vivienda determinó que la cabecera municipal de Medellín registraba 2'216.830 habitantes y 604.396 hogares, que habitaban 574.851 viviendas, distribuidas en:

Apartamento	373 653	65,0%
Casa	189 701	33,0%
Inquilinato	11 497	2,0%

Según el mismo censo, el déficit convencional de vivienda encontrado fue de 14%, equivalente al orden de 80.000 unidades.

Las personas que están por fuera del rango de acción de las formas de producción formales tienen que buscar estrategias para proveerse un alojamiento.

Adquisición de terreno	4,9%	Administración	26,4%
Construcción del proyecto	40,95%	Gastos administrativos	
Materiales		Promoción	
Maquinaria		Costos extraordinarios	2,5%
Equipos		Urbanización exterior	
Mano de obra		Equipamiento urbano	
Urbanización	16,3%	Escrituras	4,9%
Interiores del proyecto		Escrituras	
		Titulación	

Cabe destacar que el factor económico es la principal causa que impulsa a la familia a recurrir a la forma de autoconstrucción, pero también existen otros factores que van muy relacionados a éste.

La desintegración social provoca una potente segregación socio espacial, posibilitando la conformación de áreas o barrios en los que se logra una relativa homogeneidad social debida a la concentración de los pobres y excluidos, quienes además de sufrir situaciones objetivas de carencias, son afectados por la dimensión subjetiva de la segregación. Esta dimensión, que se expresa en sentimientos de marginalidad, abona una espiral de donde se hace muy complejo salir

Las “viviendas informales” son erigidas con materiales reciclados o de desperdicio que los habitantes van recolectando de diferentes maneras, lo que

hace que carezcan de una estructura formal. Principalmente, en los llamados barrios “marginados” construir la vivienda informal empieza con elementos como polines o tablones de madera forrados con láminas de cartón para crear una envolvente que funciona como cuarto de habitación.

Aunque la ciudad se ve como un campo de oportunidades para muchos, la realidad que se vive a diario por la mayoría de la población que viene en búsqueda de una nueva vida y mejores oportunidades económicas es muy distinta. La ciudad en ningún momento aparece para ellos como un campo de desarrollo personal y colectivo, por el contrario, muchos de sus aprendizajes son invalidados y sus derechos son desconocidos.

El crecimiento poblacional asociado al fenómeno del desplazamiento forzado y de emigración urbano rural, como hemos anotado, se constituye en uno de los factores que incide directamente en el crecimiento urbano y el impulso de dinámicas de autoproducción de vivienda, escapando a la regulación de los gobiernos locales, en tanto depende de variables ligadas a problemas estructurales del conjunto de la sociedad.

El crecimiento poblacional asociado a diversas variables, conjugado con problemas estructurales de la ciudad y del país, traen como consecuencia el incremento en la demanda de servicios sociales, obras de infraestructura y en general equipamientos colectivos para la satisfacción de las necesidades de la población que habita la ciudad y que llega para ocuparla permanentemente.

En los Planes de Ordenamiento Territorial -POT- de las principales ciudades del país, se define el mejoramiento integral como “aquél que rige las actuaciones de planeamiento para la regularización de los asentamientos humanos de origen informal, para su conveniente integración a la estructura de la ciudad, de conformidad con las directrices establecidas en el Modelo de Ordenamiento Territorial”.

Mediante la utilización de planes parciales públicos y privados, la ciudad ha logrado dejar planificados y gestionados suelos para el cumplimiento de los objetivos del ordenamiento territorial para los próximos 12 años, que ocupan más de 780 hectáreas estratégicas para el crecimiento hacia adentro y la definición del borde urbano.

Las ciudades han venido creciendo de manera acelerada, proceso que se ha dado en términos no sólo de concentración de población sino también de bienes y servicios, de infraestructuras y de todo tipo de urbanizaciones.

El proceso de modernización de Medellín se fue acompañando de un incremento de zonas o áreas ofrecidas no sólo por los empresarios que comerciaban con tierras para urbanizar o con la construcción de asentamientos, sino también por parte del Estado que elaboró proyectos de vivienda de interés social sobre distintas zonas, algunas de ellas con precariedad de condiciones y acceso a servicios públicos básicos.

El conflicto contra las autoridades de control puede llevar a dos procesos: la fragmentación del grupo y el fracaso de la ocupación; o el proceso de construcción de identidad de los ocupantes ilegales, a partir de elementos que comparten en común frente a esa situación de conflicto como intereses y necesidades.

Comenzamos por entender que la construcción de la ciudad no se puede leer como la sumatoria de fragmentos físico-espaciales, sino como la construcción dinámica de tejido social a través de los diferentes agentes sociales que en ella intervienen, interactúan y se superponen, desenvolviéndose en las dimensiones económica, social, política e ideológica-cultural, las cuales se despliegan en un espacio concreto - medio natural-.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA FRANCO, Yira Marisol. “Ciudades y villas. Construcción y representación de la comunidad en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII”, Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura 47.1 (2020): 31-56. Versión virtual. Disponible: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/83144>, pp. 26.

AGUILAR RODAS, Raúl. “Inicios de la Construcción Social de Antioquia – Gaspar de Rodas c 1520-1607 “Gran Gobernador de Antioquia”. Impresión Cargraphics S.A. Medellín 2007, pp. 144 Disponible:

<https://books.google.com.co/books?id=KhkMrsMnWesC&pg=PA51&lpg=PA51&dq=gobernacion+entre+los+dos+rios+magdalena+y+cauca&source=bl&ots=WfJaBybw54&sig=ACfU3U3S59dt1--YAOehLxWj-Fotvxu9sg&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewjNwqaryeroAhXodN8KHbceD9YQ6AEwCHoECBIQOg#v=onepage&q=gobernacion%20entre%20los%20dos%20rios%20magdalena%20y%20cauca&f=false>.

AGUADO, Fray Pedro. “Recopilación Historial”. Biblioteca de Historia Nacional, Volumen V. Imprenta Nacional, Bogotá-Colombia 1906, pp. 504.

Alcaldía de Medellín, Acuerdo 48 de 2014. Gaceta Oficial 4267/14. Disponible: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2014/POT/A CUERDO%20POT-19-12-2014.pdf.

A.R.E. Editor. “Diccionario Geográfico e Histórico”. Medellín, 1901. Versión Digital. Disponible:

<http://www.bdigital.unal.edu.co/7437/92/preliminares.pdf>., pp. 57.

Áreas Metropolitanas de Colombia. Disponible:

https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Áreas_metropolitanas_de_Colombia.

Área Metropolitana Valle de Aburra. Plan Metrópoli 2008-2020 pdf, disponible: http://www.metropol.gov.co/Planeacion/DocumentosAreaPlanificada/Plan_Metropoli_2008_2020.pdf, s.f.

ARZAYÚS CORREA, Laura Victoria. “Del Análisis del Territorio a la Política Regional”. Disponible:

<http://www.umng.edu.co/documents/63968/71200/Revista+25.pdf>.

BAIGORRI, Artemio. “De lo Rural a lo Urbano. hipótesis sobre las dificultades de mantener la separación epistemológica entre sociología rural y sociología urbana en el marco del actual proceso de urbanización global”. Ponencia presentada al V Congreso

Español de Sociología - Granada, 1995. Versión digital. Disponible: <https://www.eweb.unex.es/eweb/sociolog/BAIGORRI/papers/rurbano.pdf>, pp. 14.

BETANCUR, D. Agapito. “La Ciudad. Medellín en el 5° cincuentenario de su fundación. Pasado, Presente, Futuro”. Instituto Tecnológico Metropolitano ISBN: 958-97283-8-3. Edición Biblioteca Básica de Medellín, 2003, pp. 122. Versión digital, disponible: <https://ia800406.us.archive.org/20/items/LaCiudad16751925AgapitoBetancur/La%20ciudad%201675%201925%20Agapito%20Betancur.pdf>, pp. 305.

CÁMARA DE COMERCIO. “El Territorio de la Economía en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”. Informe Estudios Económicos. Informe Final, febrero 2011. Versión digital. Disponible: <https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/Biblioteca/Estudios-economicos/cadenas-productivas-regionales/serie%203.3.pdf?ver=2019-03-01-095050-293>, pp. 131.

CARDONA GALLO, Margarita María. Ordenamiento y manejo integral del territorio metropolitano del Valle de Aburrá, con énfasis en el recurso agua, marzo 2007. Disponible: http://www.lasallista.edu.co/fxcul/media/pdf/RevistaLimpia/vol1n2/pl_v1n2_09-7_ordenamiento.pdf.

CARVAJAL SEPÚLVEDA, Jorge Iván. “Manos Muertas en la Ciudad del Tonusco”. Ediciones Unaula ISBN: 978-958-8869-17-9. Editorial Artes y Letras. SAS. Medellín, 2014, pp. 262.

CASTRO GÓMEZ, Santiago y RESTREPO, Eduardo. Editores. “Genealogías de la Colombianidad. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos XIX y XX”. Edición virtual. Disponible: <https://www.ram-wan.net/restrepo/documentos/Genealogias%20de%20la%20colombianidad.pdf>, pp. 336.

CEPAL – Serie Estudios y perspectivas No 23. Versión digital. Disponible: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4820-metropolis-colombia-aglomeraciones-desarrollo>, pp. 46.

CIEZA de LEÓN, Pedro de. “Crónica del Perú. El señorío de los Incas”. Biblioteca de Ayacucho. Versión digital. Disponible: <https://www.biblioteca.org.ar/libros/211665.pdf>, pp. 544.

CÓRDOBA OCHOA, Luis Miguel. “Los Mil Forajidos de Antioquia y los Mohanes de Ebéjico”. En Anuario Colombiano de Historia 29, 2002. Edición Virtual. Disponible: https://www.academia.edu/4266056/Los_mil_forajidos_de_Antioquia_y_los_mohanes_de_Eb%20A9jico, pp. 38. Sf.

Cuadernos de Vivienda y Urbanismo. Vol. 12, Nro. 24. 2019. Dreifus Serrano, Cristina Isabel y Maqueira Yamasaki, Ángeles Margarita. “Adaptaciones informales y nociones de lo público frente a la densificación Urbana” Disponible: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cvyu/issue/view/1429>, consultado, nov. 25 de 2019.

Cuerpo de Leyes de la Republica de Colombia, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados por sus congresos desde el de 1821 hasta el último de 1827. Versión digital. Disponible: <https://angelalmarza.files.wordpress.com/2011/10/cuerpo-de-leyes-de-la-repc3bablica-de-colombia-18401.pdf>, pp. 641.

de AGUADO, Pedro, Fray. “Recopilación Historial”. Biblioteca de Historia Nacional. Volumen V. Versión Digital. Disponible: https://ia800500.us.archive.org/32/items/recopilacinhisto00agua/recopilacinhisto00agua_bw.pdf, Imprenta Nacional. Bogotá, 1906, pp. 504.

DANE. “Colombia. Atlas Estadístico”. Tomo I Demográfico, pp. 182. Tomo II, Social, pp. 269. Tomo III Económico, pp. 157. Versión digital, disponible en: <https://geoportal.dane.gov.co/servicios/atlas-estadistico/>
-----“Censo de Población de la República de Colombia correspondientes al año de 1825 que presenta el Secretario de Estado”. Catalogo LD 273 Versión digital, disponible: http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_959_EJ_4.PDF, pp. 192.

DÍAZ ÁNGEL, Sebastián, MUÑOZ ARBELÁEZ, Santiago y NIETO OLARTE, Mauricio. “Desensamblando la nación. El caso del *Atlas geográfico e histórico de Colombia* de 1889” Versión digital. Disponible: https://www.academia.edu/9189276/Desensamblando_la_naci%C3%B3n._El_caso_del_Atlas_geogr%C3%A1fico_e_hist%C3%B3rico_de_Colombia_de_1889, pp. 143.

ERBA, Diego. “Historia del Catastro en Colombia”. Consultado en noviembre 30 de 2020. Versión digital, disponible: <https://geo.sofexamericas.com/resumen/2016/3.pdf>, pp. 5

ESCRICHE, Joaquín. “Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia”. Versión digital. Disponible: <https://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/3472>, pp. 1618.

ESCOBAR URIBE, Ricardo. “El Pueblo Antioqueño”. Versión digital. Disponible: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/244/1/AntioquiaUniversidad_2009_PuebloAntioqueno.pdf, pp. 633.

ESTRADA ORREGO, Victoria. “¿Cuántos somos? Una historia de los censos civiles y de la organización estadística en Colombia en la primera mitad del siglo XX”. UNAL. Versión digital. Disponible: <http://www.scielo.org.co/pdf/rhc/n64/0121-1617-rhc-64-00141.pdf>, sf., pp. 20.

FALS BORDA, Orlando. “La ley Territorial y la Crisis Política”, en “Socialismo Raizal y el Ordenamiento Territorial”. Ediciones Desde Abajo. ISBN 978-958-8454-81-8. Bogotá D.C. 2013, pp. 210.

FRANCO ÁLZATE, Jairo Antonio. “Desplazados y Terratenientes en la Colonización Antioqueña del Sur 1780-1930. ISBN 978-44-5309-9. Impresión y encuadernación, Arteimagen Ltda. Medellín, 2009, pp. 536.-

FONSECA TRUEQUE, Guillermo. “Los Nombres Originales de los Territorios, Sitios y Accidentes Geográficos de Colombia”. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Bogotá DC., 1995, pp. 304.

FUENTES CRISPÍN, Nara. “Atlas Histórico Marítimo de Colombia Siglos XVI-XVIII”. Comisión Colombiana del Océano. Versión virtual. Disponible: <https://20142018.vicepresidencia.gov.co/programas/OCCPublicaciones/Atlas%20Hist%C3%B3rico%20Mar%C3%ADtimo%20de%20Colombia.pdf>, Bogotá D.C. 2015, pp. 180.

GARCÍA, Julio César, con acotaciones de Manuel Monsalve M. “Libro de Actas del M. Y. Cavdo. Y Rexmto. De la Villa de Medellín 1675-1818”. Imp. Oficial-Medellín, 1937. Pp. 366.

GARCÍA GALLO, Alfonso. “El encomendero Indiano”. Versión digital. Disponible: <https://dialnet-el-encomendero-indiano-2127997.pdf> , pp. 22.

GARCÍA RINCÓN, Leonardo Fabián. “Trabajo y castigos laborales a los indios de Pamplona del Nuevo Reino de Granada, siglo XVII”, en: *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, vol. 24 n.º 1. Versión digital, disponible: <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/9442/9190>, pp. 21.

GÓMEZ HERNÁNDEZ, Esperanza, et. al. “Vivir bien, frente al desarrollo. Procesos de Planeación Participativa en Medellín”. Pregón Ltda. Medellín, 2008. Pp. 276.

GUHL, Ernesto. “El Poblamiento, la Tenencia y el uso de la tierra en Colombia”. Versión virtual, disponible: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/download/11700/12373>, pp. 18.

GUILLEN MARTÍNEZ, Fernando. “El Poder Político en Colombia”. Editorial Arnel. 2.a edición, Bogotá D.C. 1996, pp. 568.

GUTIÉRREZ, Ramón. “Arquitectura y Urbanismo en Iberoamérica”. Ediciones Cátedra S.A. Madrid 1983. ISBN: 84-376-0442-7. Versión digital, disponible: <https://arqumhistoria.files.wordpress.com/2016/09/gutierrez-ramc3b3n-arquitectura-y-urbanismo-en-iberoamc3a9rica.pdf>, pp. 782.

HENRI TORRES, Max S. “La limpieza de sangre. Problemas de interpretación: acercamientos históricos y metodológicos. Historia Crítica, [en línea]. 2011, (45), 32-55 [fecha de Consulta 20 de diciembre de 2020]. ISSN: 0121-1617. Disponible: <https://www.redalcy.org/articulo.oa?id=81122477003>, pp. 25.

JARAMILLO, Roberto Luis. “Edición crítica. Manuel Uribe Ángel. Geografía General del Estado de Antioquia en Colombia”. Ediciones Autores Antioqueños. Volumen 11. Medellín. 1985. Pp. 596.

DNP. POT Modernos 2016: Disponible:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/prensa/presentaciones/lanzamiento%20territorios%20modernos.pdf>.

KLUKSDAHL, Ken. Presidente para Colombia de Anglo Gold Ashanti. “El Oro. Todo lo que debe saber en 100 preguntas”. Prerensa e impresión. Editorial Nomos. Bogotá D.C. 2014. Versión digital, disponible: http://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2018/10/el_oro_pdf_final_baja_0.pdf, pp. 95.

LANGEBAEK, Carl Henrik. “Antecedentes Indígenas del Urbanismo Colonial en dos regiones de Colombia: los Andes Orientales y el Valle de Aburrá. Una visión desde la arqueología”. Versión Digital. Disponible: https://www.researchgate.net/publication/26470761_Antecedentes_Indigenas_Del_Urbanismo_Colonial_En_Dos_Regiones_De_Colombia_Los_Andes_Orientales_Y_El_Valle_De_Aburra, pp. 10.

LATORRE MENDOZA, Luis. “Historia e historias de Medellín. Siglos XVII XVIII XIX”. Ediciones Tomas Carrasquilla. Secretaria de Educación y Cultura de Antioquia. Medellín. 1972, pp. 452

LEFEBRE, Henri. “El Espacio y el Estado”. Página Web. Disponible: <https://marxismocritico.files.wordpress.com/2017/09/lefebvre-h-1978-el-espacio-y-el-estado-traduccioc81n-inecc81dita.pdf>, pp. 21.

----- “Espacio y Política” Versión digital. Disponible: http://www.mediafire.com/file/d9uykskdfui2za0/Espacio_y_Pol%25C3%25ADtica-H.Lefebvre.pdf/file, pp. 157.

----- “La Producción del Espacio” Versión digital. Disponible:
<https://papers.uab.cat/article/view/v3-lefevre/pdf-es>, pp. 456.

LONDOÑO MONTOYA, Roqueberto. “Salgar: entre leyendas e historia”. Edición e impresión digital: papiroscentro@gmail.com. Medellín 2012, pp. 416.

LÓPEZ BELTRÁN, Carlos. “Sangre y Temperamento. Pureza y mestizaje en las sociedades de castas americanas”. Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM. Versión digital, disponible:
<http://www.filosoficas.unam.mx/~lbeltran/Textos/Articulos/CastasLopezBeltran.pdf>, pp. 54

LÓPEZ MONROY, José de Jesús. “Lineamientos jurídicos en la congregación de pueblos”. En Revista de la Facultad de Derecho de México. Tomo XXVI, Nro. 101-102, págs. 319-329. Versión digital. Disponible:
<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/issue/view/1530>.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Mercedes. Et. Al. “Los resguardos muiscas y raizales de la sabana de Bogotá: espacios sociales de construcción de la memoria”. En: GÓMEZ

LONDOÑO, Ana María. “Muiscas: representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria”. Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar. Bogotá D.C. 2005, Consultado:
<https://books.google.com.co/books?id=AW5P9II4TWIC&pg=PA332&lpg=PA332%20&dq=Los+resguardos+muiscas+y+raizales+de+la+sabana+de+Bogot%C3%A1+L%C3%93PEZ+RODR%C3%8DGUEZ,+Mercedes&source=bl&ots=dO9crRNmEt&sig=ACfU3U0uliiS8jeal8QBqvuuARGrYSLg7A&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi8-rQ3PLoAhXCTN8KHRh8CN8Q6AewAnoECAsQLA#v=onepage&q%20=Los%20resguardos%20muiscas%20y%20raizales%20de%20la%20sabana%20de%20Bogot%C3%A1%20L%C3%93PEZ%20RODR%C3%8DGUEZ%2C%20Mercedes&f=false> Bogotá 2005, pp. 354.

LLERAS RESTREPO, Carlos. “Anuario General de Estadística”. Imprenta Nacional. Bogotá. 1936. Versión digital. Disponible:
http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_70104_1935_EJ_2.PDF, pp. 498.

MACHADO CARTAGENA, Absalón y VIVAS GARCÍA, Julián Augusto. “Ensayo para la Historia de la Política de Tierras en Colombia de la Colonia a la Creación del Frente Nacional”. Centro de Investigaciones para el Desarrollo, (CID). Editorial Gente Nueva. Bogotá D.C. 2009. Versión digital. Disponible:
https://www.academia.edu/19487987/Enciclopedia_del_Estudiente_Geograf%C3%ADa_e_Historia_de_Colombia pp. 351.

MARULANDA RESTREPO, Juan Sebastián. “El crédito eclesiástico y la economía agraria en Antioquia 1670-1800”. Versión virtual. Disponible: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/6541/1/MarulandaJuan_2013_Cr%20a9ditoEclesi%20alsticoEconom%20ada.pdf.

MARÍN TAMAYO, Jhon Jairo. “El discurso normativo “sobre” y “para” las *doctrinas de indios*: la construcción de la identidad católica en el indígena colonial del Nuevo Reino de Granada (1556-1606)”. En: Revista *Antíteses*, vol. 3, n. 5, jan-jun. de 2010, pp. 71-94.

MEJÍA y MEJÍA, José. “De San Lorenzo de Aburrá a la Ciudad Industrial de Colombia”, en Itinerario de la Ciudad. Versión virtual, disponible: <https://revistas.upb.edu.co/index.php/upb/article/view/4093/3669>.

MEYER MARTÍNEZ, David Ricardo. “*Del Movimiento Agrario a la Insurrección Armada. Bases sociales y económicas del conflicto en el norte del Tolima*”. ISBN: 978-958-46-4856-3. Fondo Editorial Periferia. Medellín, 2014. Págs. 320.

MONAYAR, Virginia. “Informalidad urbana y acceso al suelo. Acciones y efectos de la política habitacional en la ciudad de Córdoba-Argentina. 2011”, en: *Territorios 24*, pp. 113-130. Versión digital, disponible: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/1596>.

MUÑOZ NEYRA, Diana. Programa POT Modernos, mayo 2017. Disponible: <https://www.institutodeestudiosurbanos.info/eventos/simposio-internacional-gobierno-urbano-y-perspectivas-de-las-areas-urbanas/mesa-11-2/1445-diana-maritza-munoz-neyra/file>.

MININTERIOR. Ley 162513. Disponible: <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-1625-de-2013>.

NARI, Patricia Olga. Tesis Doctoral. “Ciudades des-tramadas: Políticas locales de Cohesión Social Urbana. Un estudio comparado de políticas públicas locales en territorios excluidos y aportes de diseño”. Universitat Politècnica de Valencia. Valencia, España, diciembre 2015. Versión digital, disponible: https://www.academia.edu/35806891/Ciudades_des_tramadas_Pol%C3%ADticas_locales_de_Cohesi%C3%B3n_Social_Urbana_Un_estudio_comparado_de_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_locales_en_territorios_excluidos_y_aportes_de_dise%C3%B1o?e-mail_work_card=title, pp. 195.

NIÑO VARGAS, Juan Camilo. “Indios y Viajeros. Los viajes de Joseph de Bretes y Georges Sogler por el Norte de Colombia 1892-1896”. ISBN: 978-958-88-52-24-9. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, D.C., 2017, pp. 758.

OSORIO PATIÑO, Leidy Johana. Delimitación y Planeación del Territorio para el Desarrollo de Antioquia, 1972-1986. Disponible:
http://200.24.17.74:8080/jspui/bitstream/fcsh/706/1/OsorioPatiño_2015_DelimitacionPlaneacionTerritorio.pdf.

PALACIO RUDAS, Alfonso. “Anuario General de Estadística, Colombia 1943”. Editado por la Sección de Publicaciones de la Contraloría General, en la Imprenta Nacional. Bogotá-diciembre de 1945. Disponible:
http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_70104_1943_EJ_2.PDF, pp. 552.

PARSONS, James Jerome. “La Colonización Antioqueña en el Occidente de Colombia”. Versión en español, prólogos y notas por Emilio Robledo, M.D. Publicaciones del Banco de la República. Archivo de la Economía Nacional. Segunda edición. Bogotá, 1961, pp. 346.

PAZ, Manuel M. y PÉREZ, Felipe. “Atlas Geográfico e Histórico de la República de Colombia (Antigua Nueva Granada) el cual comprende las Repúblicas de Venezuela y Ecuador con Arreglo a los Trabajos Geográficos del General de Ingenieros Agustín Codazzi Ejecutados en Venezuela y Nueva Granada”. Edición Virtual. Disponible:
<http://babel.banrepcultural.org/cdm/ref/collection/p17054coll10/id/3051>, París 1889, pp. 54.

PERFETTI del CORRAL, María Verónica. “Las transformaciones de la estructura urbana de Medellín. La colonia, el ensanche y el plan regulador”. Versión digital, disponible:
<http://oa.upm.es/13745/1/transformacionesurbanasmedellin.pdf>, pp. 344.

PERFETTI, Mauricio. “Medellín: mitos y realidades”. Disponible:
<http://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/1869>, pp. 24.
----- “Las Transformaciones de la Estructura Urbana de Medellín. La colonia, el Ensanche y el Plan Regulador”. Versión virtual 1995, disponible:
<http://oa.upm.es/13745/1/transformacionesurbanasmedellin.pdf>, Sf, pp. 344.

PÉREZ GARCÉS, Helena. “Conflicto entre la declaratoria de áreas protegidas y las Áreas rurales dedicadas a la producción agropecuaria -caso corregimientos de san Cristóbal y San Sebastián de Palmitas en el municipio de Medellín-”. Disponible:
<https://pdfs.semanticscholar.org/35f5/76b8fa4a8dea43ad6ef0e85693e4d69a8e87.pdf>, pp. 158.

PÉREZ JARAMILLO, Jorge. “Medellín en Proceso. Ciudad para la Vida. Sociedad, Plan y Parques. VII Foro Internacional de Parques”, Bogotá Colombia, octubre de 2014. Disponible:
<http://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/2014-10-ForodeParques.pdf>.

Polis. Revista Latinoamericana Nro. 48/07. El Estado en América Latina: un análisis desde las políticas públicas. Disponible: <https://journals.openedition.org/polis/12595>.

POMCA. “Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Aburrá”. Disponible: http://www.metropol.gov.co/Planeacion/DocumentosAreaPlanificada/POMCA_lineamientos.pdf.

RAMÍREZ, Juan Carlos y PARRA-PEÑA S., Rafael Isidro. “Metrópolis de Colombia: aglomeraciones y desarrollo”. Publicación de las Naciones Unidas ISSN: 1684-9469.

RAMÍREZ J., Juan Carlos y de AGUAS P., Johan Manuel. “Configuración territorial de las provincias de Colombia Ruralidad y redes”. Publicación de las Naciones Unidas LC/BOG/L.37 2016. Versión digital. Disponible: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40852-configuracion-territorial-provincias-colombia-ruralidad-redes>, pp. 44.

RAMÍREZ, Lilido. “¿De dónde venimos? El sistema de Castas del Imperio Español”. En: Mundo Universitario, Nro. 30, 108-111, 2009. Versión digital, disponible: <https://studylib.es/doc/6555508/%C2%BFde-donde-venimos%3F-el-sistema-de-castas-del-imperio-esp%C3%B1ol>

RESTREPO URIBE, Jorge. “Medellín, su origen, progreso y desarrollo”. Servigáficas, Medellín, 1981. Pp. 655.

RODRÍGUEZ MIRA, Pedro. “Significado Histórico del nombre de algunas calles y carreras de Medellín”, en “Repertorio Histórico”. Órgano de la Academia Antioqueña de Historia. Vol. XIX. Nros. 175, 176 y 177. Versión digital, disponible: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/336/1/SignificadoHistorico.pdf>.

RICO BONILLA, Carlos Orlando. “Confiscación de Bienes Eclesiásticos en Colombia. La Contabilidad de la Agencia General de Bienes Desamortizados 1861-1888”. Versión digital. Disponible: https://www.academia.edu/11493707/La_desamortizaci%C3%B3n_en_Colombia_1861-1865_Primeros_A%C3%B1os_el_caso_de_los_Censos.

ROMERO BELTRÁN, Arturo. “Historia de la medicina colombiana. Siglo XIX”. ISBN: 958-655-235-7. Colciencias y Universidad de Antioquia. Medellín, 1996, pp. 230.

ROMERO SÁNCHEZ, Guadalupe. “Los pueblos de indios en Nueva Granada”, pdf. ISBN: 978-84-96101-88-3. Gráficas La Madraza, Granada, España, 2010. Edición Virtual. Disponible: https://www.academia.edu/8359412/LOS_PUEBLOS_DE_INDIOS_EN_NUEVA_GRANADA, pp. 365.

ROMERO AGUIRRE, Alfonso. “Anuario General de Estadística, Colombia 1940”. Versión digital. Disponible:
http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_70104_1940_EJ_2.PDF.

RODRÍGUEZ, Pepe. “Mentiras fundamentales de la Iglesia Católica”. Segunda reimpresión. LIBERDÚPLEX, S.L. Barcelona España, 1997. ISBN: 84-406-7262-4. Versión digital, disponible:
http://www.oceanodeteosofia.com/uploads/MENTIRAS_FUNDAMENTALES_DE_LA_IGLESIA_CAT_LICA.pdf, pp. 246.

SABOGAL, Hernando. “Reseña Histórica”, en DANE, LD_70034_1979_E1_5.PDF, Versión digital, disponible:
http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_70034_1979_EJ_5.PDF, pp. 213.

SÁENZ OLARTE, Jorge. “Anuario General de Estadística, Colombia 1953”. Talleres de la Imprenta Nacional. Bogotá-agosto de 1955. Disponible:
http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_70104_1953_EJ_2.PDF, pp. 495.

SAFFORD, Frank. PALACIOS, Marcos. Con traducción de Ángela García. “Colombia País Fragmentado, Sociedad Dividida. Su Historia”. Grupo Editorial Norma, decima reimpresión 2012. Versión digital. Disponible:
https://www.academia.edu/42036133/Historia_de_Colombia_Pa%C3%ADs_fragmentado_sociedad_dividida?auto=download&email_work_card=download-paper, pp. 596.

SOLANO D., Sergio Paolo. “La construcción de los censos de población en el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII”. Universidad de Cartagena. Edición virtual, mar. 2015. Disponible:
<http://www.researchgate.net/publication/273851527>, pp. 58.

SOSA LÓPEZ, Oscar, et. al. “La informalidad urbana: tendencias y políticas internacionales relacionadas con la tenencia de la tierra y los asentamientos informales”. Versión digital, disponible: <https://grupocne.org/wp-content/uploads/2019/08/Blueprint-Informe-Informalidad-Urbana-FINAL.pdf>, pp. 30.

UNAL. Dinámicas de las Áreas Metropolitanas en Colombia. Nov. 2016. Disponible:
<https://www.institutodeestudiosurbanos.info/observatorio-de-gobierno-urbano/publicaciones-de-debates-urbanos/1407-debates-de-gobierno-urbano-9/file>.

VIDALES, Luis. “Historia de la Estadística en Colombia”. Banco de la República, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, primera edición, Bogotá D.E. 1978, disponible:
http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_395_1978_EJ_2.PDF, pp. 575.

YUNIS, Emilio. “¿Por qué Somos Así? ¿Qué pasó en Colombia? Análisis del mestizaje. Editorial Temis S.A. Bogotá D.C. 2003. Págs. 242.

ZAMBRANO, Fabio y BERNARD, Olivier. Academia de Historia de Bogotá, Fundación de Estudios Históricos Misión Colombia, Instituto Francés de Estudios Andinos. Tomo 64 serie *Travaux de l'Institut Français d'Études Andines*. 1993. Disponible: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/90160/AVA_2.X/Entorno_de_Conocimiento/Ciudad_Territorio_Proceso-Zambrano_F-1993.pdf.

ZAPATA OLIVELLA, Manuel. “El Árbol Brujo de la Libertad. África en Colombia Orígenes-transculturación-presencia”. ISBN: 978-958-58563-5-6. Ediciones desde abajo. Bogotá, D.C., 2014, pp. 292.

VELÁZQUEZ, Diego. “Historias Callejeras”. Archivo Histórico de Medellín. Versión digital, disponible: <https://patrimoniomedellin.gov.co/wp-content/uploads/2018/02/historias-callejeras.pdf>, s.f., pp. 37.

Revista Credencia Historia “Bicentenario de la Independencia de Colombia, director, Roberto Posada García-Peña, Editor Juan Camilo Rodríguez Gómez. ISBN: 978-958-99527-0-2, Bogotá, D.C. 2010.

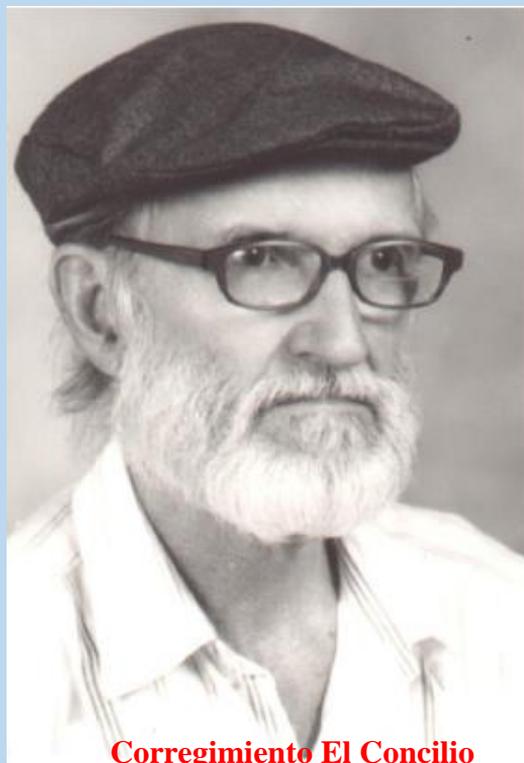
Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales (EURE). Vol. 1 Nro. 1, 1970. Págs. 51-70. Disponible: <http://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/808/662>.

Revista de Análisis Internacional ISSN 2215-7190 Nro. 1, 2010. Editorial UTADEO, disponible en <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/4>.

Revista Scripta Nova, Revista Electrónica de geografía y ciencias sociales, Universidad de Barcelona. Volumen VII, número 146(035), agosto 2003. Disponible: [http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146\(035\).htm](http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(035).htm)

Revista Iconofato. Volumen 13, número 20, junio 2017. Disponible: <https://revistas.upb.edu.co/index.php/iconofato/article/download/7859/7175>.

Humanista
Investigador Social
Historiador
Formación: autodidacta



Corregimiento El Concilio
Salgar - Antioquia
1940

“En Roqueberto se exalta una ética social y esa ética social, esa preocupación por lo comunitario, es una preocupación por lo colectivo, es una preocupación por lo público; pero también, en Roqueberto Londoño, hay otra ética y es la de la ilación, como la vinculación entre el valor intelectual y la preocupación comunitaria, no es el académico encerrado en la Universidad, sino que a manera de Gramsci, es el intelectual orgánico, el hombre que tiene ideas, que razona, que piensa y que quiere compartir ese pensamiento con las preocupaciones profundas de la comunidad, de los sectores que sufren necesidades sanitarias”.

Jesús María Valle Jaramillo
Junio 6 de 1996

Obras publicadas:

“La acción comunal” (1965)

“El Valor de las Nubes: contribución al debate sobre EPM” (1996)

“Salgar: entre leyendas e historia” (2012)

“Árbol genealógico Londoño Montoya 1586-2012” (2016)

<https://roquebertolondono.es.tl>

En preparación:

“Esbozo histórico: autoridades administrativas Poder Ejecutivo”

“Surgimiento y evolución del sistema pensional en Colombia”